



Comité de la Provincia de Buenos Aires

Veinte temas para **vivir mejor** en la
Provincia de Buenos Aires

Insumos Programáticos a la
Plataforma Electoral 2011

1ª Edición (*)

(): Esta 1ª edición ha sido producida a efectos de su presentación ante la Honorable Convención Provincial de la UCR de la Provincia de Buenos Aires como insumo programático para la conformación de la Plataforma Electoral del Partido. Cabe aclarar que, tratándose de un insumo, y siendo que existen sectores temáticos cuyas propuestas respectivas están aún en proceso para su posterior incorporación a este Documento, la presente edición debe considerarse con carácter preliminar y será completada y corregida próximamente por una 2ª edición.*



Veinte temas para vivir mejor en la Provincia de Buenos Aires.

Introducción

- I. Salud
- II. Educación
- III. Desarrollo Social
- IV. Seguridad
- V. Juventud
- VI. Mujer
- VII. Desarrollo Productivo Regional
- VIII. Sistema de Promoción del Desarrollo
- IX. Política laboral
- X. Política Agropecuaria
- XI. Pesca y Forestación
- XII. Industria, Comercio & PyMES
- XIII. Transporte
- XIV. Energía
- XV. Mercosur
- XVI. Medio Ambiente
- XVII. Ciencia, Tecnología e Innovación
- XVIII. Defensa del consumidor
- XIX. Turismo
- XX. Lucha contra la corrupción



I.- Introducción

Vivir mejor es posible.

Consciente del rol insoslayable al que está llamada a cumplir en estos tiempos como garante de la reparación republicana, el restablecimiento de la paz social, la refundación del federalismo nacional, la reformulación de una visión estratégica como Nación y la recuperación de nuestro futuro individual y colectivo, la U.C.R. asume su responsabilidad histórica de servicio a la Nación y a la Provincia, aspirando a liderar un proceso de consolidación democrática, que transite de la democracia política y normativa hacia la democracia social y económica.

Nuestro centenario Partido se apronta, una vez más, para disputar en el campo de las ideas, las propuestas y la acción política, una nueva y trascendente disputa electoral por la confianza del Soberano. Ha asumido plenamente el compromiso de la Hora con constricción al esfuerzo y pasión republicana.

Nos inspiran nuestra historia, nuestros principios y doctrina, la reivindicación de nuestras viejas luchas y la dimensión de los desafíos por los que todavía luchar. Nos convocan nuestras mejores tradiciones, que moviliza nuestros espíritus ciudadanos y compromete, además, nuestro acérrimo sentido de pertenencia y de argentinidad.

En el fragor del debate democrático, en el compromiso de nuestra militancia política, en la introspección de nuestra ética solidaria de trabajar por los que menos tienen o aún no han podido integrarse con plenitud al tejido social, productivo o cultural de la Nación, se fortalece nuestra fuerza de acción política y alimenta nuestra utopía eterna por un destino de grandeza nacional.

Nuestra propuesta programática reivindica una agenda de cultura política igualitaria, libertaria, democrática, republicana, desarrollista y de recomposición, integración y movilidad social.

Debemos dar las luchas de estos Tiempos: una lucha frontal contra la pobreza, la marginalidad y todas las formas de desigualdad, y contribuir a recuperar la fragmentación social y productiva, la concentración de la riqueza y el patrimonio nacional. Es una lucha material por la recuperación del bienestar general de todos los argentinos, por igual.

Pero, antes de ello, es una lucha por la estructura del poder político, y como toda lucha de poder, es una lucha por la recuperación de nuestra soberanía plena de ejercicio, es decir, de nuestra capacidad de decisión colectiva. A estas nuevas luchas, convocamos a todos nuestros compatriotas, sin exclusiones de ninguna naturaleza.

Estos son tiempos de falsas o selectivas luminarias y de opacidades subterráneas al tramado común de la Nación.

Son tiempos de crecimiento sostenido e histórico en magnitud, pero de crecimiento para pocos. Y esa iniquidad, la debemos revertir.

Son tiempos de crispación y de desvalorización de la concordia. Y debemos ser garantes de la restauración plena de la paz social.

Son tiempos de arrogancia cívica y de falta de respeto a los valores de la civilidad, tanto como de des-jerarquización del juego institucional y, en consecuencia, del contrato social que le da sustento. No nos amilana la envergadura de la tarea. Contribuiremos al esfuerzo por restaurar,



Comité de la Provincia de Buenos Aires

para la sociedad argentina, un horizonte de irrestricto ejercicio ciudadano, condición espiritual de filiación perteneciente a un espacio común como destino y como Nación.

Pero también debemos luchar, además, contra el desánimo, la desesperanza y la desigualdad de oportunidades de una porción de conciudadanas y conciudadanos que, lejos de disminuir, crece estructuralmente.

Y esa es una batalla cultural que debemos dar con compromiso solemne. Lo haremos del brazo de nuestros compatriotas, sin cuyo mandato, no nos será posible dar. Ellos marcan el destino de este compromiso.

La U.C.R. es un partido con vocación de poder y, como tal, está preparado para asumir la conducción de los asuntos públicos, tanto en la Nación, como en nuestra Provincia, y ofrecer a la ciudadanía, luego de más de dos décadas de continuismo oficialista en el Distrito y de una cerril subordinación actual al poder hegemónico central, una alternancia democrática, honesta, racional y programática para gobernar la Provincia de Buenos Aires por los próximos cuatro años.

He aquí los lineamientos programáticos de nuestra Propuesta.

II.- LINEAMIENTOS DE DOCTRINA

La profesión de Fe Doctrinaria define al Radicalismo como la corriente histórica de la emancipación del pueblo argentino. El Radicalismo es una permanencia y no depende de las circunstancias.

La Doctrina Radical establece fines y objetivos generales, que vienen de su identidad histórica, en orden a un proyecto nacional y provincial democrático y popular, que no puede estar sujeto a variaciones sustanciales que respondan a un acomodo a las circunstancias. Lo que sí cambia, necesariamente, son los medios e instrumentos para llevar a cabo esa Doctrina. Esos instrumentos son los Programas y Plataformas de la Unión Cívica Radical, tarea indelegable, en este caso, de la Honorable Convención Provincial.

La Unión Cívica Radical viene nuevamente en esta oportunidad, y mucho más ante los requerimientos programáticos emergentes de su perspectiva de comunión electoral frentista en la Provincia, a reafirmar su doctrina e instrumentarla programáticamente en función de su prédica y de su acción militante. Ello se concreta en una labor crítica, y en un programa y una propuesta que establece posiciones claras en las actuales circunstancias que vive la Nación, y por extensión, la Provincia. Pretendemos delinear un perfil de políticas públicas que resulten eventualmente incidentales sobre una realidad provincial, enmarcada en un contorno de pobreza, desigualdad, fraccionamiento social, injusticias y marginalidad aberrantes; enfrascada en liderazgos providenciales y fanatismos políticos irracionales que degradan el valor de la institucionalidad y retrotraen el juego democrático a un estadio de inmadurez cívica; y apremiada por un alarmante crecimiento de una cultura y prácticas autocráticas y centralistas que concentran el poder de manera irrespetuosa con los valores republicanos, degradan la soberanía federal de la Provincia y perpetúa las desigualdades sociales de sus habitantes.

La propuesta electoral de la UCR en la Provincia pretende interpretar programáticamente dos preceptos doctrinarios que han guiado el Discurso (en el sentido no oratorio, sino ontológico de su mensaje) del Partido en la campaña, y en estos tiempos que vive la República. Son los preceptos de democracia social y democracia económica.



Entre otros ejes principales, el Discurso de campaña se ha desarrollado en torno a una definición historicista de la continuidad de la gesta democratizadora del 83 que, entonces, tuvo las características de:

1. El mérito intrínseco de la restauración democrática;
2. El aspecto instrumental de la restauración democrática: con la democracia se iba a acceder a un mayor bienestar ("con la democracia se cura, con la democracia se come, con la democracia se educa");
3. La consolidación definitiva del aspecto normativo de la democracia;

Así, el planteo político del Discurso refiere a la continuidad de aquella gesta y a la convocatoria de esta hora a completar la tarea construyendo el puente desde la democracia normativa hacia la democracia social.

El concepto de democracia social ha sido largamente jerarquizado en el Discurso: refiere explícitamente a crear una articulación de políticas públicas convergentes, enderezadas a la consecución de un salto cualitativo de consolidación democrática de valores éticos solidarios en pos de asegurar una lucha efectiva contra la pobreza y la desigualdad, de incrementar la participación funcional del trabajo en el ingreso nacional, de recuperar la soberanía de decisión sobre nuestros recursos estratégicos y sobre nuestra organización económica, y de sentar las bases para un desarrollo económico inclusivo y sustentable.

Pero así como la democracia social está en el eje vertebrador del salto cualitativo necesario de nuestro régimen democrático vigente, existe una matriz ética, humanista y política que hace de aquélla un resultado articulado, bajo preceptos solidarios de igualdad y equidad social, de la interacción social. Esa dialéctica interactiva y articulada se da de manera libertaria sólo en el seno de la organización democrática y republicana, pero la trasciende y la profundiza al hacer o procurar hacer efectivos los derechos y garantías de los ciudadanos. La democracia social perfecciona la condición de ciudadanía.

Decía Raúl Alfonsín ante el plenario de delegados al Comité Nacional de la U.C.R., en su *Convocatoria para una Convergencia Democrática – Primera Parte* (Parque Norte, 1/12/1985):

"... El egoísmo ha sido así caldo de cultivo tanto del autoritarismo pseudoliberal como del mesianismo populista. Contra esos callejones sin salida se impone afirmar una ética de la solidaridad, que procure poner de relieve la armonía de la creación desvirtuada tantas veces por el egoísmo. En tal sentido y esto es fundamental una ética de la solidaridad implica que la sociedad sea mirada desde el punto de vista de quien está en desventaja en la distribución de talentos y riquezas. Pero si no queremos incurrir en vacuidad, debemos definir los ejes fundamentales de esa ética. Dicho en términos claros en los marcos de un proyecto de modernización, la forma que ha de asumir una ética de la solidaridad consistirá en resolver equitativamente las formas de relación entre los distintos sectores en su interacción social. En una sociedad con creciente complejidad, donde chocan múltiples intereses y en la que han caducado los mecanismos corporativos de relación social, es preciso imaginar y construir un sistema de equidad social en la organización democrática de la sociedad y de igualdad en la búsqueda de la realización personal..."

Y agregaba luego: *"... Al respecto, pensamos que para comenzar a superar esa tensión es necesario enriquecer y, por lo tanto, redefinir la noción tradicional de ciudadano o de ciudadanía", reconociendo que ella abarca, además de la igualdad jurídico-política formal, otros muchos aspectos, conectados con el ser y el tener de los hombres, es decir, con la repartición*



natural de las capacidades y con la repartición social de los recursos. Es claro hay una distribución natural desigual. Hay, asimismo, una distribución social e histórica desigual de riquezas, status y réditos. Esas desigualdades acarrear consecuencias que son incoherentes o contradictorias con el hecho de reconocer a cada ciudadano como miembro con igual dignidad en el seno de la cooperación social...".

Complementariamente, existe en el bagaje doctrinario histórico del Partido un concepto significativo pero poco desarrollado: el de *democracia económica*.

En el Primer Congreso Nacional del Movimiento de Intransigencia y Renovación (9 y 10 de Agosto de 1947- en el Comité de Avellaneda) se promulgaron las históricas declaraciones constitutivas del movimiento del 45. Aquella elaboración visionaria del radicalismo moderno del siglo XXI que pretendemos aportar a construir, originada en el pensamiento preclaro y el discurso aguerrido de Moisés Lebensohn y Crisólogo Larralde, tuvo expresión documental en la Profesión de Fe Doctrinaria, en la Declaración Política y en las Bases de Acción Política, que han sido también referencia de pensamiento y doctrina para la conformación del presente aporte programático.

En las Bases de Acción Política, el punto IV hace referencia a la "*Organización de una democracia económica*", respecto del que articula algún contenido cuando cita: "*... control de la economía en base a un planteamiento fijado por los órganos representativos de la voluntad popular que coloque a la riqueza natural, la producción, el crédito, las industrias, el consumo y el intercambio internacional al servicio del pueblo y no de grupos o minorías, para construir un régimen que subordine la economía a los fines y derechos del hombre, y movilice sus recursos, no en el limitado beneficio de los poseedores, sino del desarrollo nacional y el bienestar social ...*".

A efectos de integrar la línea argumental enderezada al objetivo de solidaridad al que adscribe la democracia social, y como segunda línea doctrinaria que esta elaboración programática aspira a representar, cabe darle contenido en tiempo presente.

Hoy, el concepto de democracia económica en Argentina significa emprender una acción política en dirección de corregir características regresivas de la organización de nuestro sistema económico y promover aquellas de carácter participativo e igualador de asimetrías estructurales y de oportunidades:

1.- Recuperar soberanía económica para el Estado

- a. Gestión, apropiada a su condición, de los recursos naturales estratégicos, asegurar la oferta energética suficiente para el consumo y para el sendero de crecimiento, y garantizar la universalización (condiciones de infraestructura y de precio) de acceso a las fuentes de energía;
- b. Recuperar el rol estratégico de movilidad social e igualador de oportunidades del sistema educativo nacional;
- c. Sentar las bases de integración al circuito productivo y laboral y las condiciones de inserción social de un programa explícito de acción multidisciplinaria de erradicación de la pobreza; articular en esa dirección la interacción público-privada y la participación de las organizaciones sociales e intermedias;
- d. Recuperar sustentabilidad fiscal inter-temporal para recuperar y consolidar la capacidad de acción social directa;
- e. Garantizar universalidad y condiciones prestacionales de salud pública, de asistencialismo social ("políticas del cuidado": infancia, tercera edad y discapacitados), y condiciones remunerativas y de sustentabilidad inter-temporal de la previsión social;



- f. Garantizar la plena vigencia del estado de derecho, de la calidad prestacional del servicio de justicia, y de las condiciones de seguridad física de la población y de seguridad jurídica de las normas, tanto para el capital de riesgo como en resguardo de los derechos laborales;
- g. Restablecer las condiciones de institucionalidad y sustentabilidad del federalismo fiscal y coadyuvar a recomponer las relaciones financieras provinciales; reformular el perfil distributivo y promotor del sistema impositivo y tributario nacional;
- h. Instrumentar la descentralidad territorial, institucional y operativa de la organización del Estado y promover programáticamente políticas de descentralización económica, tanto en materia de radicación industrial como de asentamiento de la ruralidad;
- i. Promover un desarrollo sustantivo de la obra pública en dirección a modernizar la infraestructura física, la inter-conectividad de circulación y la integración comercial;
- j. Recuperar fortaleza intervencionista y reguladora de los desequilibrios del mercado y la correlación desbalanceada de fuerzas en las distintas cadenas de comercialización;
- k. Recuperar la planificación democrática como herramienta programática, y consolidar el rol orientador y promocional del Estado en el desarrollo económico y social;
- l. Consolidar una presencia internacional desde la Región hacia el mundo;
- m. Consolidar la diversificación del comercio nacional con el mundo y la participación en las discusiones por un nuevo ordenamiento comercial mundial que desarticule el proteccionismo del Norte al comercio de materias primas de origen agropecuario;
- n. Ser partícipe de la organización del nuevo orden financiero mundial;
- o. Promover y consolidar las relaciones económicas Sur-Sur en el contexto global.

2.- Recuperar soberanía económica para el sector empresario

- a. Revertir el proceso de concentración económica, en particular en sectores claves de la economía nacional: industrias de punta (acero, petróleo, etc.), sectores de consumo masivo o *retail* (alimenticio, comunicaciones, etc.), sectores de la exportación;
- b. Regular y, en algunos casos, revertir el proceso de extranjerización del capital: la extranjerización de tierras agropecuarias productivas, y el componente extranjero en producciones nacionales de mayor valor agregado relativo (industria automotriz, industria electrónica);
- c. Revertir la matriz de integración económica de cadenas de valor en determinados sectores económicos, que se han verticalizado hasta el punto de conformar virtuales enclaves de producción y, contrariamente, promover integraciones horizontales que den lugar a una participación más relevante de los pequeños y medianos productores;
- d. Promover un proceso de recuperación de la generación de valor agregado relativo en base a una matriz tecnológica aplicada a la producción que sea compatible con la regeneración del empleo y no expulsora de mano de obra;
- e. Promover la gestión corporativa a nivel de pequeños y medianos emprendimientos y consolidar su prospectiva exportadora;
- f. Promover la constitución normativa y operativa de plataformas institucionales de apoyo a la actividad emprendedora, al asociativismo corporativo y al cooperativismo;
- g. Promover la recuperación de una pequeña y mediana burguesía nacional emprendedora, tanto industrial como rural;
- h. Abrir y transparentar el acceso a las contrataciones del Estado;



- i. Facilitar el acceso del capital privado al crédito, tanto nacional como extranjero, en condiciones operativas, institucionales y económicas compatibles con la competitividad internacional.

3.- Recuperar soberanía económica para el consumidor

- a. Garantizar la vigencia plena y las condiciones de implementación de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de segunda y tercera generación;
- b. Atacar el proceso de informalización de las relaciones laborales;
- c. Promover una política activa de distribución funcional (capital/trabajo) del ingreso;
- d. Atacar la desigualdad de ingresos, esto es la dispersión existente entre los extremos de la escala de ingresos;
- e. Promover la institucionalidad y vigencia de los derechos del consumidor;
- f. Controlar, regular y promover la transparencia en las relaciones de comercio;
- g. Promover la instauración de normas de calidad bajo estándares reconocidos internacionalmente;
- h. Establecer mecanismos de participación y de interacción con el capital de estamentos representativos de los consumidores;
- i. Facilitar el acceso al crédito de consumo y al crédito hipotecario.

Por lo tanto, estos dos ejes conceptuales, de democracia social y de democracia económica están, desde su concepción, en los fundamentos ideológicos del ideario permanente del Radicalismo. Más allá de las distintas circunstancias históricas particulares, estos preceptos han sido y son hoy referencia ideológica obligada de toda visión socialdemócrata del Partido, pero más aún, componente indisoluble del pensamiento nacional en estos tiempos.

Existe un tercer eje conceptual matricial a esta Propuesta, y es la re-jerarquización de lo público como ámbito de interés común a todos, por revalorización de su rol indelegable de garante del contrato social y de la institucionalidad republicana, de proveedor del bienestar general, y responsable único posible de reformular, reconstruir y asegurar la cohesión social.

En un contexto político en el que se ha hecho del Estado un elemento instrumental de aviesa confusión con el interés del Gobierno, y de su ejercicio, una interesada superposición con el del partido gobernante, todo ello en función de un criterio abusivo y discrecional de manejo de la caja pública y de avance sobre el espacio privado como medio conducente al ejercicio hegemónico del poder, está implícita al desarrollo de los lineamientos programática de esta propuesta la reivindicación de un Estado moderno, regulador, intervencionista y promotor que cumpla la función articuladora de las instituciones, controladora efectiva de la seguridad pública, avalista del cumplimiento efectivo y universal de los derechos y garantías cívicas y de sucesiva generación, promotora y orientadora del desarrollo económico y social, árbitro de las asimetrías funcionales y las injusticias emergentes del funcionamiento económico y del entramado social, responsable de la reinstalación del federalismo y el municipalismo, y custodio de la soberanía nacional.

Está entonces contenida en esta expresión programática una concepción del Estado que, en términos integrales, se podría consolidar en 5 roles estigmáticos:

- Hay un rol garantista, que va de suyo, es el primero por definición. Es aquel que garantiza la plena vigencia y aplicación de los derechos civiles universales.



- Hay un rol promotor del Estado que tiene que ver, por un lado en términos más pragmáticos, con el rol del Estado en la actividad económica y social, en particular en economía. Es un rol promotor, incentivador en la dirección del interés general de los asuntos del sector privado, respetuoso y custodio de la iniciativa individual y de la propiedad privada. Pero cuando se menciona el rol promotor, se hace aquí referencia también del rol promotor sobre aquellos derechos de segunda y tercera generación, esto es, la *justiciabilidad* de los derechos. Es decir, la posibilidad de que los derechos que están consagrados en institutos jurídicos que tienen méritos normativos, sean efectivamente aplicados y tengan capacidad de ser receptados y aplicados, y la norma cumplida. Fundamentalmente es un tema de organización del Estado y de cumplimiento de la norma en los distintos niveles, en particular, aquéllos más desahogados.
- Hay un tercer rol, que es el del Estado proveedor, como se mencionó, de bienes estratégicos y de los bienes públicos esenciales (seguridad, salud, educación).
- Hay un rol de carácter regulador e intervencionista árbitro de las asimetrías funcionales de los mercados y de las desigualdades sociales. Ello, sin perjuicio de un eventual rol empresario en defensa de intereses estratégicos, como podría ser la administración de recursos naturales de ese carácter.
- Hay finalmente un rol de carácter financiador. Es aquél que el Estado tiene a desempeñar en la canalización, sea directa o indirecta, del crédito en un contexto de enfrentar el desafío de un horizonte de desarrollo. Más allá de arreglos de orden crediticio específico y entendido en términos más generales, este rol se corporiza en conformar aquella mecánica de captura del ahorro interno y cumplir en volcarlo a la producción. Esta es una discusión lamentablemente actual, quizás más actual o tan actual, como aquella del desarrollismo de los años 60. Hoy, como una paradójica actualidad de aquel debate, es presente el desafío, también en esta materia, de poder encontrar los mecanismos adecuados para canalizar el ahorro público, y en particular el interno, al desarrollo.

De esta manera, nuestra idea del Estado es la que surge de la Doctrina y los programas históricos de la UCR, que lo define como la expresión jurídica de la Nación, de su soberanía y de la preservación de los valores de libertad, igualdad y solidaridad.

Esta Propuesta está comprometida con el fortalecimiento del Estado Provincial y de sus instituciones. Nuestra visión de un Estado Moderno incluye una descentralización administrativa real, el fortalecimiento de las instituciones judiciales, la consolidación de una política de seguridad ciudadana y democrática, y sobre todo, la transparencia en la asignación de los recursos y en la administración de la cosa pública.

III.- PRINCIPIOS AXIOMÁTICOS A LA PLATAFORMA ELECTORAL

El primer paso concreto para la construcción de una sociedad diferente de una sociedad mejor es una apertura de compuertas que convierta a la vieja sociedad cerrada en una sociedad abierta y plural.

Reivindicamos en este Documento el replanteo de valores no reñidos con la concordia, sino afirmativos y positivos de la restauración plena de la paz social. Son valores que entendemos reclama la comunidad argentina: los de la tolerancia, la racionalidad, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos, que hagan posible un tránsito sin traumas



desde comportamientos autoritarios a los de plenitud de una sociedad democrática, aquéllos en los que cada argentino sienta que posee poder de opinión, de decisión y de construcción.

En este sentido, entendemos la coyuntura sobre la que proyectamos nuestro programa como aquella, aún más allá de la circunstancia electoral, propia del final mismo de un régimen de dominación política. Y frente a todo régimen de dominación política que se resquebraja y cae por su dinámica propia, se abre un vacío que, a todos los efectos de orden programático y político, es un gran desafío por delante.

Se trata de confrontar en ese terreno, el programático y político, una encrucijada plagada de trampas ideológicas y de discursos duales: es dogmática y de naturaleza difusa y, aun así, se presenta, con un gran trabajo de marketing, como novedosa, a-histórica y positivista.

Y de allí, la naturaleza del desafío: la cuestión es cómo nos ubicamos nosotros frente al argumento oficialista de progresismo político de manera de buscar la necesaria diferenciación política, pero aun sin pretender ocupar un espacio por diferencia, cómo hacemos para que nuestro contenido programático sea el creíble: por qué nosotros SÍ, y otros, que reivindican el discurso, aunque falseen su interpretación real, NO.

Esa es la dimensión del gran desafío que abordamos con esta propuesta. Es un desafío de orden metodológico, es un desafío de contenido del discurso, es un desafío de acción política; es una convergencia de desafíos simultáneos, a la que nosotros intentamos contribuir desde el pensamiento y desde esta propuesta, ante la ciudadanía y la sociedad argentinas.

Se diría, incluso, que más que el final de un régimen podría decirse que es el final de una democracia incompleta e inmadura, y que tenemos por delante el gran desafío de darle a esta democracia un nuevo estadio, pasar a un nuevo peldaño: no es solamente darle contenido social a lo normativo; es darle sentido de madurez. Y esto tiene manifestaciones en muchos ámbitos distintos. Lo tiene en términos del ejercicio del juego institucional, en términos del concepto de la convivencia política: significa entonces una revalorización de las minorías y del mecanismo del diálogo convivente. Tiene manifestación en términos del funcionamiento operativo de los distintos niveles o estamentos del Estado: por lo tanto, hace hincapié en aquello que podemos llamar *los mecanismos de transmisión*, las palancas o poleas de funcionamiento del Estado hacia niveles más desagregados.

Se podría decir también que es la reversión de un concepto autocrático del poder centralista de ejercicio público, caprichoso e intencionado como demostró ser, y hasta hipócrita en su definición: en este esquema, se da la ironía de hacer del centralismo una garantía de gobernabilidad. Pareciera ser que al centralismo ayuda a acomodar la correlación de fuerzas, por lo tanto, que hace a la gobernabilidad, y por lo tanto, es sustancial al régimen democrático por sí mismo. Esto, que en realidad, a todas luces es una atrofia, debe ser revertido, y la reversión es una decisión de orden político, y nada más que político, pero necesita de poder contar con el apoyo y la sustentabilidad del lineamiento programático. Y en este sentido, es que venimos a aportarlo.

De esta manera, se trata de darle contenido, al menos, a cuatro fundamentos conceptuales o referencias axiomáticas:

1. El de la recuperación de la soberanía, entendido no como el concepto territorial o de fronteras, sino como aquel referido a la recuperación de la capacidad de decisión propia, esto es en esencia, recuperación de la condición de ciudadanía económica.



2. El de la recuperación de la dimensión estratégica: aquella que restaure un horizonte proyectivo de planificación democrática y, en ese sentido, objetivos y sentido de pertenencia como Nación.
3. El de la recuperación de la "desfragmentación" social y productiva, que a diferencia de la integración, concepto asociable a la interrelación entre iguales o equiparables, supone recuperar relacionamiento económico entre aquéllos desiguales, o bien entre los incorporados y los excluidos del circuito productivo, económico y social.
4. El de la instauración de la Igualdad como concepto amplio, en el sentido de la imposición principista de la justicia y la erradicación de la impunidad o el privilegio; el de la apertura, la transparencia y el sometimiento al control ciudadano; el de la equiparación social y la universalización de oportunidades y en el sentido de pertenencia a un colectivo común que recupere identidad como Nación

Esta propuesta es el fruto del trabajo de los especialistas técnicos del partido sumados al aporte espontáneo de los bonaerenses que participaron de foros, encuentros y seminarios sobre diferentes temáticas que el Partido realizó en toda la Provincia.

Desde la Unión Cívica Radical llamamos a todos aquellos que están dispuestos a acompañarnos en la construcción de una Provincia y una sociedad más justa. Esperamos contar con la participación de quienes quieren, pueden y deberían volver a creer que en Buenos Aires, **otra manera de vivir es posible.**

Los bonaerenses, como los argentinos en general, merecemos una vida mejor. Es obligación del próximo gobierno radical devolverle a la política la dimensión ética y moral que tiene al bien común como el objetivo final de todos sus actos. Debemos trabajar en la reconstrucción de la cohesión de un tejido social lastimado por visiones erróneas que estigmatizan a quien piensa diferente. Debemos devolverles a los ciudadanos el control sobre su propia vida. Debemos devolverle la esperanza.

Vivir mejor es posible.

Para ello tenemos que cambiar. Cambiar la manera de relacionarnos entre todos. Cambiar la visión sobre un Estado que no hace ni deja hacer. Cambiar la educación pública. Cambiar las instituciones que no cumplen con sus objetivos esenciales. Cambiar nuestra red de transportes. Cambiar nuestra política energética. Cambiar en democracia.

Y para cambiar en democracia tenemos que democratizar la democracia. Restablecer la tolerancia al disenso. Democratizar la economía y restablecer la igualdad de oportunidades. Democratizar el manejo de la cosa pública y reabrir los canales de participación ciudadana para la generación de políticas de interés general a partir de los propios actores.

Nuestro país acaba de cumplir doscientos años de historia. Somos un pueblo con la madurez suficiente para encarar las transformaciones que el momento impone.

Estos trescientos puntos representan un programa de trabajo y un compromiso de todos para construir la vida que merecemos. Porque estamos convencidos que **vivir mejor es posible** Sólo depende de nosotros.



I. Salud

Entendemos que

La política sanitaria es un componente integral de las políticas sociales. Es por ello, que las propuestas de salud deben guardar coherencia con las políticas sociales, las que deben garantizar los derechos reconocidos internacionalmente, entre ellos el derecho a la salud. El Estado tiene la obligación irrenunciable de garantizar el derecho a la salud, para lo cual deberá regular, controlar, promover, atender y rehabilitar la salud de la población.

Es necesario desarrollar y consolidar un sistema de salud integrado, con acceso equitativo para todos los habitantes. Para ello, el eje central de nuestra propuesta es el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria de la Salud. Se trata de concebir y hacer funcional a la APS como eje articulador del sistema, ya no sólo desde un punto de vista de organización sanitaria sino como tipología de la oferta prestacional del Estado, es decir, como concepción del derecho objeto de la prestación, y en distinción del concepto prevalente de tipo preventivo o asistencialista de primer nivel de complejidad. En nuestra política pública, la A.P.S. será una estrategia que genere, progresivamente, empoderamiento ciudadano, y consecuentemente, espacios donde los individuos y sus comunidades se informen, se responsabilizan y decidan, o deban decidir, sobre su salud. La participación ciudadana es sustancial en esta estrategia.

Estos espacios facilitaran la desburocratización del sistema, la asignación más equitativa del recurso, las responsabilidades y los esfuerzos. De igual forma la incorporación de mecanismos permanentes de monitoreo y evaluación, permitirán el afianzamiento de los profesionales del sector, desbaratando las aspiraciones de aquellos que de manera espuria lucran o se benefician con el desconocimiento sobre procesos y resultados.

Los principios y valores básicos que caracterizan el programa de salud para nuestra provincia serán :

- a) La Universalidad que garantice la atención de salud de todas las personas, evitando por todos los medios, la exclusión de ninguna de ellas.
- b) La Accesibilidad, para que todas las personas tengan pronta y eficaz asistencia por parte del sistema por el que opte, sea este del Sector Público o del Privado.
- c) La Equidad, de manera que todos reciban la atención que necesitan ,contribuyendo al sistema de acuerdo a sus posibilidades.
- d) La Calidad indispensable para contar con la mejor atención, oportuna, responsable y considerada.

El Hospital Público ha recibido el mayor peso del desguace de la Seguridad Social. Sus prestaciones han sido rebasadas por el aflujo de la población que se ha volcado al Hospital Público como única salida a sus requerimientos.

La tercerización de servicios implicó la pérdida de decisión de planificación por parte del hospital y ha sido fuente de múltiples ilícitos.

El Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires carece de una información sistematizada veraz y actualizada. Carece de Estadísticas Vitales confiables. No se realizan evaluaciones sobre costos y eficiencia en el Ministerio de Salud en esta provincia.

La función del hospital y su zona de influencia, es decir el Área Programática no es solamente asistencial, debe ser preventiva. "La enfermedad es el fracaso del sistema.

No existen políticas de salud para con los municipios, estos permanecen en absoluta soledad en lo referido a pautas de normatizaciones, implementación de conductas ante el avance de las



patologías emergentes, re-emergentes y las producidas por la pobreza. La descentralización del recurso financiero es a cuenta gotas y además discrecional de acuerdo al signo político. Por la permanente "Emergencia Sanitaria" se compra en forma directa y la regla son los sobreprecios y los ilícitos.

Vamos a

1. Aumentar el presupuesto y eficientizar el gasto.

Incremento del presupuesto de salud y plan de mejoras sobre la eficiencia del gasto sanitario, con garantía de transparencia de procedimientos (control externo) e incorporación de mecanismos de control ciudadano. Hay que tener en cuenta que el presupuesto actual es el más bajo de la historia, solo el 6,7% del total, cuando históricamente supo fluctuar en torno a niveles de 13% al 15%. En esos niveles deberá ser restituido al final del mandato, aunque con un fuerte incremento inicial en el primer año de gestión.

2. Implementar un Seguro Provincial de Salud.

Se pondrán en ejecución políticas tendientes a concretar un Seguro Universal de Salud. Tendrá el carácter de un seguro provincial que atienda, de esta manera, las particularidades de los efectores propios, aunque su institucionalidad estará regida por una Ley Marco de alcance nacional que regule a todos los seguros provinciales. Se buscará complementar los recursos humanos y tecnológicos existentes, otorgando eficiencia al sistema y permitiendo orientar la salud hacia toda la población y en particular aquellos grupos poblacionales con carencias más marcadas. Inicialmente, el futuro Seguro Provincial de Salud deberá comprender a todos los habitantes sin cobertura, o que teniendo cobertura, opten por incorporarse a un seguro provincial donde se integre el sector público y el privado, garantizando el acceso y la cobertura de calidad.

3. Fortalecer la Atención Primaria de la Salud.

Dentro de la estrategia de atención primaria de la salud, fortaleceremos todos los niveles de atención del Hospital Público, así como de los centros de salud; institutos de investigación; laboratorios y otros establecimientos que realizan actividades en el área de salud:

- a) Jerarquizando los recursos humanos, reconociendo estabilidad laboral a partir de la ley de carrera, logrando retribuciones salariales dignas para el equipo de salud, mejorando sus condiciones laborales.
- b) Reconstruyendo el plantel básico en las áreas críticas, como neonatología, anestesia, emergentología; enfermería; medicina general y familiar, trabajo social, fisioterapia; salud mental; biólogos; epidemiólogos; bioquímicos, entre otras.
- c) Incrementando y ampliando las residencias a todos los equipos de salud, para cumplir su rol de capacitación y no como mano de obra barata.
- d) Invertiendo en infraestructura, equipamiento y tecnología, tanto en obra nueva, como en mantenimiento preventivo.

4. Recuperar la capacidad de gestión.

En consonancia simultánea con una visión integrada del sistema de salud y con la puesta en valor asistencial y prestacional del hospital público, se apuntará a recuperar la capacidad de gestión en base a objetivos predeterminados en cada uno de los hospitales provinciales, como así también coordinar, invitar y apoyar a aquellos hospitales municipales en las áreas que seguidamente se mencionan:

- a) Apuntar hacia Hospitales de alta resolución, regionalizados y de gestión clínica;
- b) Desarrollar una metodología, instrumentos e indicadores de medición del producto



hospitalario;

- c) Desarrollar una metodología adecuada de gestión presupuestaria del hospital descentralizado;
- d) Fortalecimiento institucional de las áreas legales, contables y de auditoría y de riesgo;
- e) Avanzar en la aplicación de la internación por cuidados progresivos;
- f) Integración de la estructura prestacional hospitalaria de la guardia, sala y área programática;
- g) Adecuada regulación de tecnologías sanitarias, tanto en lo referente a la oferta como al control que deberá realizarse a través de un organismo dependiente de la órbita del Ministerio de Salud con capacidad para evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas. Esta dependencia deberá utilizar criterios provenientes de la medicina basada en la evidencia, los provenientes de otros grupos de interés, Programa Nacional de Garantía de Calidad, Organizaciones Científicas, Organismos no Gubernamentales que trabajen en el campo de la salud y otros con el objetivo de alcanzar la mejor relación costo-efectividad de las prestaciones involucradas.
- h) Extensión de todas las actividades del hospital hasta las 20 horas.
- i) Implantación en todos los establecimientos de sistemática para Emergencias y Catástrofes.
- j) Programar adecuadamente la externalización rápida y adecuada de pacientes a otros niveles de complejidad, a programas sociales o a establecimientos penales, según sea el caso.
- k) Crear los Comité de Docencia e Investigación donde no los hubiere;
- l) Considerar creación de Unidades de Geriatría;
- m) Reforma de los mecanismos presupuestarios, de gestión, de compras y de uso de fondos de emergencia;
- n) Incorporación del historia clínica única informatizada;
- o) Adecuación reglamentaria y económica de las "cajas chicas" hospitalarias.

5. Implementar un sistema de atención por niveles de complejidad creciente.

Estableceremos un sistema de atención por niveles de complejidad creciente a partir de:

- a) Desarrollar redes socio-sanitarias que resuelvan en forma integral la problemática de salud del paciente.
- b) Promover un sistema de emergencia sanitaria regionalizada que permita resolver en tiempo y forma y en toda la provincia las urgencias.

6. Modificar la política de medicamentos.

Implementaremos una política de medicamentos que tienda a:

- a) Garantizar su eficacia y seguridad.
- b) Promover un desarrollo de genéricos.
- c) Implantar un formulario terapéutico que ayude a racionalizar el uso de los medicamentos en base a la efectividad con impacto en el resultado de salud de la población.
- d) Establecer criterios de asignación y protocolización de cobertura al 100% de medicamentos de alto costo para los tratamientos de enfermedades catastróficas.

7. Priorizar la salud materno infantil, adolescente y de adultos mayores.

Priorizaremos estableciendo niveles de mayor vulnerabilidad así la salud materno infantil, la salud de los adolescentes y los adultos mayores tendrán un tratamiento facilitador tanto para el ingreso al sistema como en la cobertura, de igual manera las personas con capacidades diferentes y aquellos que por condiciones sociales o culturales se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. Nos comprometemos a modificar favorablemente los actuales indicadores por ejemplo en la población materno infantil. Esto lo realizaremos:

- a) Elevando los niveles de cobertura en vacunación;
- b) fomentando actividades que garanticen el crecimiento y desarrollo de la población infantil;
- c) atendiendo los controles preventivos de la embarazada, del niño y de la puerpera;
- d) desarrollando estrategias para prevenir el embarazo no deseado; y
- e) invirtiendo en servicios neonatológicos con recursos humanos y tecnológicos accesibles a toda



la población.

8. Dar especial atención al problema de adicciones.

Desarrollaremos una estrategia integral en la problemática de las adicciones a cargo de equipos interdisciplinarios que contemple:

- a) La promoción de hábitos saludables,
- b) la prevención de adicciones,
- c) el tratamiento oportuno a cargo de equipos multidisciplinares y
- d) la rehabilitación.

9. Reformular la política de Salud Mental.

Implementaremos una política de Salud Mental que contemple dispositivos en todos los niveles del sistema que garanticen la promoción, prevención y atención temprana y oportuna de patologías mentales.

10. Garantizar el acceso a la cobertura a las personas de capacidades diferentes.

Adecuaremos la política de salud de la provincia a las normativas de la Ley provincial de Discapacidad, garantizando el ingreso y la cobertura de calidad a todas las personas con capacidades diferentes, que requieran del sistema público de salud

11. Establecer una Oficina de Control de Calidad y de Precios para las compras de insumos.

Es imprescindible combatir la corrupción y la ineficiencia en el gasto para optimizar los recursos con topes para cada insumo, y con controles extra-ministeriales. Sólo esto generaría una disminución de los ilícitos y de los costos fenomenales de los mismos. Vamos a realizar un fuerte control central de gestión. Compras Cooperativas con los Municipios y asesoramiento de justiprecio, relación con la Oficina de Control de Precios y Calidad. Asesoramiento Jurídico y de Sistemas de Ordenamiento Administrativo entre otros

12. Propender a la descentralización financiera, de la Promoción y Prevención.

Apoyar la participación de los municipios en la gestión de salud. Trabajar en una Normalización y participación consensuada en la planificación de los Programas de Salud. Sin prevención y Educación los Sistemas Sanitarios actuales solo se ocupan de la enfermedad y la enfermedad es el fracaso del Sistema.

13. Fortalecer el concepto de "Medicamentos Esenciales".

En 1983, el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud describió los medicamentos esenciales como "aquellos que satisfacen las necesidades de asistencia sanitaria de la población y que, por lo tanto, deben estar disponibles en todo momento en cantidades adecuadas y en las formas de dosis correctas. En el Noveno Informe (1999) se introdujo el concepto de 'asequibilidad', considerándose actualmente que los medicamentos esenciales son aquellos que satisfacen las necesidades prioritarias de salud de la población y que han sido seleccionados teniendo en cuenta su pertinencia para la salud pública, pruebas de su eficacia y seguridad, y su eficacia comparativa en relación con el costo. Los mismos deben estar disponibles en los sistemas de salud en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas apropiadas, con garantía de la calidad e información adecuada y a un precio que los pacientes y la comunidad puedan pagar.

14. Corregir las distorsiones del sistema actual de medicamentos a partir de la intervención del Estado en el mismo

Conceptualmente estamos en presencia de un MODELO DE MERCADO con una DESREGULACION inusitada sustentada en un acuerdo político y económico - ILEGAL - con las Cámaras de Laboratorios y con RENUNCIA explícita del ESTADO NACIONAL y PROVINCIAL a su ROL



REGULADOR, FISCALIZADOR y generador de políticas de contenido sanitario capaces de armonizar el conflicto de intereses en beneficio del paciente. Vamos a modificar esta situación. El marco ideológico que proponemos presupone al medicamento como un bien social y no como una mercancía al alcance de quien lo necesite. Para ello vamos a

- Establecer un Vademécum (considerar las 500 drogas esenciales de OMS) en este momento.
- En el convenio con las Cámaras Medicinales exigir Bioequivalencia – Biodisponibilidad y *Efecto Terapéutico incluyendo también los medicamentos Genéricos. (Comisión Científica).
- Dar preponderancia en la compra de medicamentos a antes del Estado productores de medicamentos y otros insumos (convenio con los mismos de provisión según tasas de uso)
- Farmacovigilancia en médicos de cabecera de segundo tercer y cuarto nivel - geriátricos y Gerontopsiquiátricos.

15. Apoyar al gobierno Nacional en un proceso de Reformulación del INSSJP (PAMI).

Su gobierno ha sido en la mayoría de los casos autoritario y vertical. Su conformación siempre ha estado en íntima relación con el poder político partidario y gremial de turno. Nunca los jubilados y pensionados han sido los reales dueños de las decisiones de fondo, porque se ha tomado el cuidado de enviarles este tipo de representantes. Los delegados gremiales han tenido conductas totalmente reprochables, como una larga historia de su participación lo certifica. También las intervenciones han sido en muchos casos aciagas y desafortunadas, teñidas de proceder éticos de tinte dudoso.

Conformación de un Directorio compuesto por:

- Jubilados y Pensionados (representantes de todas las regiones del país)
- Técnicos
- Representantes del Poder Ejecutivo

16. Planificar el desarrollo de los Recursos Humanos y revalorizar las Residencias Médicas

EL RRHH en Argentina en el sector salud hace años que está en crisis. Cuenta con más de 550 mil integrantes compuesto por profesionales universitario, técnicos y auxiliares, aproximadamente un 3,4% de la población activa (Abramzon et al,2005). Existe una marcada desigualdad en la distribución geográfica de los mismos y en su proporcionalidad adecuada. La característica es un significativo desbalance entre la superioridad numérica de los profesionales médicos y el sector de enfermería y auxiliar. A esto se agrega la falta de coordinación en la formación del RRHH, entre las universidades y las realidades circundantes. Existe una creciente estimulación a la especialización que no toman en cuenta las necesidades estratégicas del sistema para que puedan funcionar en áreas críticas. Cada vez se hallan más devaluadas las Residencias Médicas en su calidad, número y retribución.



II. Educación

Entendemos que

La UCR concibe a la educación como un derecho inalienable y universal de los sujetos y de las sociedades, y no como una mercancía. La educación debe volver a constituirse en un agente primordial del desarrollo humano, de la conformación del conocimiento universal, de la formación de ciudadanía, y del cambio social. Rechazamos la idea de una escuela pública "para pobres", una escuela clasista y de baja densidad educativa, concebida en realidad más para la contención social que para el desarrollo de las potencialidades intelectuales, artísticas y afectivas de nuestros chicos.

Nuestro proyecto educativo, con gradualidad reformista, se asume como una política pública estratégica y de Estado a los intereses de la nación y de sus con-ciudadanos. Promueve un cambio integral del paradigma educativo: es emancipador, porque apunta al desarrollo espiritual y de las capacidades humanistas que provee el saber; es articulador social, porque re-significa y re-valoriza la simbología de lo público como referencia comunitaria articuladora, lugar de tránsito proveedor de bienestar y sujeto de interés por lo común a todos; es vertebrador, porque recupera la especificidad de la escuela como espacio de desarrollo de la dinámica del proceso del aprendizaje y de la vinculación conocimiento / reconocimiento; es formador, porque consolida aquellos conocimientos y saberes necesarios para la integración social, para la formación de ciudadanos autónomos y críticos y para el acceso y permanencia en el mundo laboral.

Vamos a

17. Establecer la igualdad como principio vertebrador.

El desafío estratégico es pensar la Educación como una emancipación de iguales y restaurar el rol del maestro emancipador para la formación estructurante de la personalidad del alumno y la enseñanza de ciudadanía universal y de nacionalidad. Se trata de re-significar la educación pública. El desafío es pensar la Educación como una emancipación de iguales sin distinción de condición social o económica, en la que a nadie le esté negado la oportunidad de una educación funcional a su desarrollo social y ciudadano, o imposibilitado de acceder a una formación ilustrada de su predilección, siempre y cuando exhiba su compromiso y confíe en sus propias capacidades de que aprenderá. Se trata de hacer universalmente efectivo ese derecho y que el sistema educativo converja integral y sistémicamente a privilegiarlo.

18. Reivindicar la visión ética, escolástica y universalista.

Lejos de un proceso instructor, explicativo de una sabiduría reproductora de las injusticias, lo que se trata de reivindicar es una concepción libertaria, desafiante del orden convencional, y promotora por contraste de una visión cultural eticista, escolasticista y universalista, constructora de un orden espiritual superior y un orden racional moderno del sujeto educando, para quien las únicas posibles condiciones de desigualdad estén dadas por la individualización de su inteligencia y el despertar de la conciencia propia.

19. Garantizar la universalidad de acceso y prestación.

Un principio rector debería regir la perspectiva de este desafío: No debería ser necesario atravesar la indignidad de argumentar la propia diferencia o la propia condición para hacerse acreedor, en idénticas condiciones de acceso, erudición e integralidad, a un derecho que, por universal y esencial, es inalienable de todos los ciudadanos sin distinción, e irrenunciable del Estado garantizar.



Por ello, no se trata sólo de argumentar la gratuidad, la laicidad y la obligatoriedad de la educación, sino también su universalidad y, por tanto, la obligación del Estado de hacer efectivo ese derecho para toda la ciudadanía, garantizando igualdad de condiciones de acceso y prestaciones, independientemente de condición, pertenencia o territorialidad.

Entendemos que desde el Estado, pueden y deben concretarse políticas educativas que restituyan la dignidad por el desarrollo de la vocación y el acceso a un estadio de igualdad de las oportunidades de aprender, desde cualquier condición y geografía de la provincia.

20. Articular políticas tendientes a lograr un cambio cultural

Para salir de una inercia estructural degradante de la Educación en la Provincia de Buenos Aires, es necesario reconsiderar todas las relaciones intersectoriales que confluyen sobre el hecho educativo, así como también, reformular las relaciones entre Nación y Provincia que le son funcionales.

Ante el desafío que constituyen en materia educativa lo pendiente y lo complejo, cada nivel del sistema, cada modalidad, cada rama, necesita de los aportes de nuevas ideas. Es necesario avanzar atendiendo a un criterio unificador bajo premisas de integralidad y sistematicidad del sistema educativo, es decir, como unicidad sistémica y no sumatoria de segmentos.

La educación deberá atender al criterio de solidaridad de políticas públicas, y por ello acompañarse con un trabajo intersectorial que permita avanzar en la resolución de problemas, vinculando orgánicamente la educación a la seguridad social, al derecho de ciudadanía, a la socialización y a la salida laboral, admitiendo en cada caso la naturaleza de su complejidad.

21. Construir nuevas institucionalidades.

Un cambio como el que se requiere y los bonaerenses se merecen, sólo podrá efectivizarse si colectivamente se construyen nuevas institucionalidades. Modificar una situación dolorosa de marginación y de pobreza, como la que expresan las condiciones en las que subsisten tantos bonaerenses, exige de un abordaje de las instancias programáticas e instrumentales propias de un desafío de esta magnitud. En materia educativa –como en otras-, requiere, al menos, de una visión de dimensión estratégica, de la planificación democrática de un sendero programático de metas y objetivos que comprometan a todos en la responsabilidad sobre lo común, y requiere también de criterios innovadores y reformistas en el diseño de lo instrumental. Se tratará pues de darse las herramientas de construcción de *lo común*, de lo *de todos y para todos*, como punto de partida; de no ignorar lo que históricamente se ha realizado y de sus logros, pero a la vez, de renunciar a la inercia de una tradición educativa que ya no es, y asumir socialmente el compromiso del cambio necesario.

22. Comenzar el cambio con la formación de grado de los docentes y las sucesivas capacitaciones que se instrumenten en el sentido de la propuesta.

La Jurisdicción Nacional, tendrá un rol importantísimo en este cambio, propiciando las capacitaciones que permitan una mirada unificadora en la formación docente. Nuevas relaciones se instalarán entre los Institutos de Formación Docente y Técnica de la Provincia de Buenos Aires con las escuelas de los distintos niveles y modalidades que funcionan en los distritos, de manera tal que los docentes en formación puedan efectivizar más horas de práctica y de trabajo en contexto con los docentes.

La formación de grado incluirá en sus planes de estudio la temática en referencia a la integración de los alumnos con discapacidad y el abordaje pedagógico de los mismos.

Implementar el año sabático, sin que dicha propuesta sea extensiva al conjunto docente, más bien, habrá condiciones para acceder al mismo, en el sentido de la propuesta de temas de



investigación y / o necesidades de capacitación específica universitaria de post título, en el país o en el exterior, con el cumplimiento de requisitos preestablecidos.

Dar continuidad a las capacitaciones docentes por ramas y modalidades con una coherencia de unidad a nivel central que garanticen la unidad del sistema.

Proponemos retomar la organización e implementar la propuesta de la Universidad Pedagógica.

Los Centros de Investigación Educativa, en cada distrito, también llevarán a cabo investigaciones en los distritos de forma tal que permitan un diagnóstico acabado y la actualización de las estadísticas. Una actualización bibliográfica y una difusión de las investigaciones en materia educativa actualizada, en constante interrelación con los institutos de Formación Docente y Técnica y con la Universidad pedagógica.

23. Incorporar al presupuesto provincial a las escuelas municipales preexistentes.

Los establecimientos educativos municipales que funcionan en el territorio provincial son escuelas públicas cuya supervisión y financiamiento en materia salarial deben estar a cargo del presupuesto provincial. Su pre-existencia es reconocida como un dato histórico pero no deben entenderse como renuncia a las responsabilidades que la Constitución Provincial le asigna al Estado Provincial en materia educativa.

La experiencia de los nucleamientos rurales en la provincia de Buenos Aires ha sido implementada y evaluada como una experiencia válida, en los mismos, funcionan todos los niveles y modalidades del sistema educativo, y los alumnos asisten diariamente con transporte exclusivo para el programa. Los nucleamientos estarán ubicados en parajes o pueblos pequeños, cercanos a las escuelas rurales, implementándose la doble escolaridad, con garantía del transporte, para ello se implementarán cantinas, hospedajes para los alumnos que deban permanecer en el lugar, sobretodo, los alumnos de nivel secundario. El nivel inicial será de escolaridad simple, regresando los niños y las niñas a sus hogares para permanecer con su familia. Se dotará a los establecimientos de bibliotecas actualizadas y se contará con preceptores, preceptores de viaje, choferes, bibliotecarios y personal especializado en la temática. Arquitectura Escolar trabajará para que los edificios escolares se refuncionalicen atento a las necesidades de la propuesta. El comedor será un espacio de encuentro con los otros que permita al alumnado el diálogo, la distensión, y la elección de con quienes compartir el momento. Se propiciarán talleres a demanda de la comunidad, que podrá ser de quehaceres rurales (alambrador, molinero, tambero, etc.) o bien de otros oficios, tanto para mujeres como para varones, organizados a través de formación profesional.

24. El nivel inicial: La educación de los mas pequeños una prioridad ineludible del futuro tránsito educativo de los niños.

- Los jardines maternos.

La extensión y universalización de los jardines maternos resulta imperiosa por dos motivos centrales: a) para la salud de los niños, su integración escolar y social y la estimulación temprana a partir de los cuarenta y cinco días y b) para asegurar la escolarización vertical.

- Los jardines de infantes:

Se propiciará un aumento de los servicios educativos para la pequeña infancia, asegurada la mayor cobertura podrá procederse a la extensión de su obligatoriedad, teniendo presente la importancia del equipamiento, e incorporar todos los elementos de accesibilidad física y al aprendizaje para los alumnos con discapacidad que se encuentren integrados.

25. El nivel primario: Se recuperará la especificidad áulica y se construirá un ámbito para que la misma sea el espacio esencial de la integración social.



Se propiciará una extensión de la doble escolaridad, institucionalizando la cantina escolar para todos los alumnos de manera tal que el derecho a la comida y a los nutrientes necesarios esté garantizada de manera universal.

El inmediato mejoramiento del nivel de la enseñanza y los aprendizajes en este nivel es de vital importancia. Los procesos de incorporación de saberes que no se concretan o que se concretan deficientemente en estos estadios, no pueden recuperarse en el futuro.

Propendemos a jerarquizar la escuela técnica y promover la creación de escuelas de nivel intermedio, de rápida salida laboral, y de especialización del nivel de grado completo, en artes y oficios, en la temáticas agrarias y rurales, y en especialidades científicas, las que conformarán una red que permitan a los chicos no quedar restringidos a su territorialidad y acceder a una oferta escolar que les provea de los requerimientos de movilidad en un mercado laboral cada más cambiante, dinámico y exigente.

26. El nivel secundario: La obligatoriedad y la relación de aprendizaje como ejes central del nivel. Hay que recuperar su especificidad, su objeto de estudio y su método científico.

La formación de seres humanos autónomos y críticos es un objetivo estratégico para este nivel. Por tanto el diseño curricular contemplará la incorporación de todas aquellas disciplinas del conocimiento humano que logren este objetivo. Para aprobar el primer ciclo se planteará un examen de graduación y para la aprobación del último ciclo se planteará la aprobación con una monografía monitoreada por los docentes.

- Las Escuelas de Educación Técnicas y Agro-técnicas:

Las mismas se encuentran en un estado de avance muy importante, e incluso han logrado un equipamiento a través del Plan de Mejoras y del Crédito Fiscal de relevancia, fundamental para la relación mundo del trabajo y formación, es por ello que se incrementará el funcionamiento de la mesa del COPRET y se desburocratizará el acceso a los planes mencionados.

Se continuará implementando la doble escolaridad para que en el contra-turno los alumnos trabajen en los talleres dando lugar al trabajo mediante las ciencias aplicadas.

En el caso específico de las escuelas Agro-técnicas se podrá implementar un plan paralelo de formación práctica en diferentes oficios del campo y con la utilización de la informática para generar banco de datos para el registro de los trabajos que se realizan en la parte práctica, con elección de un oficio en el último año del secundario, acreditando en el mismo.

La acreditación permitirá a los adolescentes una inserción laboral al egreso acorde con las pretensiones y exigencias del mundo del trabajo y la continuidad de los estudios en el nivel terciario universitario y no universitario.

- Las escuelas Secundarias en relación con el conocimiento científico y la preparación para el estudio Universitario.

El nivel secundario, tal lo dicho, organizado en dos ciclos con tres años cada uno, estará dividido en escuelas de especialidad según las diferentes modalidades de las Ciencias, con títulos intermedios que otorguen la posibilidad de salida laboral.

Se organizarán escuelas secundarias en relación a: Artes y gráficas; Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Biológicas; Sociales; Matemáticas, Química, Bioquímica y Física; todas tendrán un ciclo básico de tres años, que se planteará como común debiendo optar por una especialidad al inicio del segundo ciclo del nivel secundario. Podrá optarse en cualquier momento del tránsito escolar el cambio de modalidad, para ello los alumnos rendirán las



equivalencias y presentarán sus acreditaciones al día en la modalidad que dejan.

- Educación Artística y Educación Física:

En todas las ramas y modalidades, se contará con las horas para todos los grupos teniendo presente todas las modalidades de la educación artística (teatro, plástica, música, etc.). Se mantendrán las escuelas de la rama de Educación Artística del nivel secundario y la Formación del Profesorado y se recuperará la práctica de los deportes en las escuelas secundarias: se refuncionalizarán los Centros de Educación Física, y su función de inserción social, abarcando diferentes grupos etarios y dando difusión activa a la práctica efectiva del deporte.

27. La educación especial: La integración es la meta, en las aulas, en el trabajo, contemplar las diferencias y respetarlas el compromiso cotidiano, enseñar y aprender a partir de un trabajo conjunto.

La Educación Especial tiene que volver a ser una rama y no una modalidad porque necesariamente tiene que acreditar. Debe mantenerse en el paradigma pedagógico curricular, y continuar trabajando con alumnos en sede y en integraciones. La educación especial seguirá atendiendo a las siguientes discapacidades, pero será el nexo vinculador con la seguridad y la salud públicas de toda otra situación de discapacidad o de capacidad especial que no estuviese protocolizada:

- Intelectual.
- Motora (retos múltiples).
- Trastorno de estructuración subjetiva.
- Ciegos y disminuidos visuales.
- Sordos e hipoacúsicos.
- Trastornos de estructuración del lenguaje.

Las escuelas especiales garantizarán a los padres de los alumnos con discapacidad la intervención especializada y específica en la sede y en las integraciones, atento los diferentes niveles de intervención según los tipos de discapacidad y atento el trabajo en red.

Es necesario, pensar en una nueva misión y función de las Escuelas Especiales. La Ley en este sentido es clara, plantea la asistencia de los alumnos con discapacidad a las sedes de las escuelas especiales cuando no pueden transitar los espacios curriculares en las escuelas primarias. Para ello se impone el discernimiento en cada una de las discapacidades que aborda la Educación Especial. En la sede, se enseñará el Braille, la Lengua de Señas Argentina y la Lengua Oral (bilingüismo), se utilizarán los programas de informática para cada discapacidad, orientando los apoyos necesarios para el acceso al aprendizaje de los alumnos con discapacidad, se favorecerá la difusión de aspectos tales como accesibilidad, arquitectura escolar, integración escolar, inserción laboral, formación laboral., se anticiparán contenidos. Se contemplará que los alumnos en sede de la Escuela de Educación Especial sean integrados en las escuelas del sistema, transitando el currículum propuesto para toda la población escolar construyendo los apoyos pedagógicos necesarios. Se seguirá garantizando la doble escolaridad, la instalación de aulas de informática, de bibliotecas especializadas, el equipamiento por intermedio de COPRET y CONADIS, el transporte.

Las escuelas de educación especial también trabajan con los alumnos imposibilitados de concurrir a las escuelas a través de los servicios de maestras hospitalarias y domiciliarias.

28. Psicología social y comunitaria: Los conflictos permanentes que se generan en las instituciones demandan una permanente intervención específica y especializada, que permitan a los adultos mediar en situaciones conflictivas.



- Los equipos técnicos- los gabinetes.

En la actualidad las situaciones coyunturales por las que atraviesan los distintos niveles y modalidades del sistema educativo requiere de los docentes que conforman los equipos técnicos y los llamados gabinetes un nivel de capacitación, puesta en acción y nivel de análisis que permita mediar entre familias y escuelas, entre los alumnos, entre las familias y en algunas oportunidades entre los miembros docentes de las escuelas.

- Los centros educativos complementarios

Proponemos reafirmar su papel en la implementación de las necesarias acciones de integración, acompañamiento de los aprendizajes y construcción de la identidad de los alumnos que a ellos concurren, reformulando sus estrategias de intervención y reformular los criterios de creación a la luz de la restitución de su papel fundamental en la lucha contra la discriminación social, profundizando su articulación con los Niveles Inicial y Primario.

29. La supervisión: recupera su autonomía y dependa del nivel correspondiente.

El control de gestión centralizado y la mezcla con los intereses políticos locales ha quitado autonomía a las decisiones de los inspectores de área, como así también ha subordinado a los jefes distritales y regionales. La realidad descrita redundante en forma muy negativa en los establecimientos. El resultado de la supervisión depende exclusivamente de las características personales del supervisor; si se juega o no a tomar una decisión. Para resolver esta situación proponemos que la supervisión recupere su autonomía y dependa del nivel correspondiente.

30. Educación de adultos: El derecho a la educación, es un derecho universal de todas las personas.

La educación de adultos desempeña un papel esencial y específico al proporcionar a mujeres y hombres, un instrumento que les permite incorporarse positivamente al mundo y al circuito funcional y social, y reconocer sus derechos y responsabilidades.

31. Educación profesional: una herramienta de facilitación laboral y de movilidad social a potenciar

Se profundizará el trabajo distrital en la mesa del COPRET, para ofrecer la formación en oficios en los que ya no forma el sistema educativo y se necesitan en el mercado laboral o bien que requieren una especialización y profesionalización de quienes los desempeñan.

32. Arquitectura escolar: El espacio escolar debe ser un ámbito funcional y de alegría

Se refuncionalizarán edificios antiguos, para lo cual se llevará a cabo un relevamiento identificatorio de infraestructura edilicia disponible y ociosa en toda la provincia, se desarrollará un plan de articulación de una red edilicia educativa en función las redes y urbanizaciones educativas que se programen en el plan de radicación de polos educativos, y se definirá y financiará de manera específica un plan de obras identificadas.

33. Educación en contextos de encierro: recuperar un derecho denegado por el encierro, el de sentirse libre, poder pensar, redactar, expresarse.

Los destinatarios de la educación en cárceles forman parte de la población a la que está dirigida la educación de jóvenes y adultos. Estos Sujetos ingresan a las unidades penitenciarias con múltiples exclusiones. Su existencia nos revela, en primer lugar, una realidad educativa: *la incapacidad como sistema de incorporar y retener a la población cuando tiene la edad de integrarse al trayecto que le corresponde en el sistema educativo*", y por el otro, acusa una asociación entre exclusión y marginalidad que suele estar relacionada con bajos o prácticamente nulos niveles educativos.



Todo ello alerta sobre las necesidades de formación de este colectivo, si desde las instancias responsables se les pretende dar alguna oportunidad real de construir un proyecto de vida distinto al delito.

Entre los principales problemas que existen se puede destacar:

- Dificultades de comunicación entre el personal de las instituciones para concertar acuerdos basados en criterios comunes para el manejo de la educación.
- Falta de valoración del espacio educativo, generalmente los edificios de las Unidades Penitenciarias no fueron diseñados con espacios para ser ocupados por escuelas.
- Generación de clima negativo por parte del personal penitenciario hacia la escuela, funcionando ésta como premio o castigo hacia los internos.
- Exigencias estrictas para el ingreso de los docentes a las Unidades.
- Retraso o imposibilidad de asistencia a clases por parte de los internos por requisas, castigos, etc.

Estudiar en la cárcel les permite recuperar al menos un derecho negado, el de la educación. En el contexto educativo el alumno privado de libertad se siente libre, puede pensar, puede redactar, puede expresarse, situación desconocida para él a lo largo de su vida. De esta manera el lugar ocupado puede ser no solo el de recluso, sino el de alumno en un espacio que abre una posibilidad diferente. -

34. Los gremios y sindicatos: representación colectiva y su relación con el gobierno
Fundamentalmente, propiciaremos el cumplimiento del Estatuto del Docente, en primera instancia al implementarlo en el nombramiento de los cargos políticos, para que luego en cada uno de los aspectos de cumplimiento del mismo ello sea posible.

Propiciando en este sentido las mejores condiciones de aprendizaje y de enseñanza, o sea de trabajo para los docentes.

Las mejores condiciones de aprendizaje serán dadas por el cumplimiento de los índices docente/alumno, de la entrega de becas, del mejoramiento de los edificios, de la entrega de útiles escolares, de la implementación de las cantinas escolares, de la construcción de nuevos edificios de acuerdo a los códigos de arquitectura escolar y atento las condiciones de accesibilidad.

Las mejores condiciones de trabajo implican un sueldo digno que permita a los docentes jefes de familia, sostener la canasta familiar; mejores edificios con espacios comunes de reuniones y de preparación de clases y de material de trabajo, capacitación y año sabático. (bajo ciertas condiciones y no a todos los docentes), recuperación de ruralidades y des-favorabilidades, viáticos actualizados para los docentes que se encuentren en este programa y extensión a aquellos que no lo cobran y lo necesitan, con argumentos que lo justifiquen, creación de cargos que según los índices sea necesario. Concentración de tareas, sobretodo en el nivel secundario.

Las paritarias se mantendrán sistematizadas, implicando una agenda mensual de trabajo y acuerdos de temas a tratar.

Las jubilaciones serán dignas en la medida en que se respeten los aumentos a los básicos y se mantendrá el actual régimen de acceso a la misma.

Los gremios y sindicatos que participen de las paritarias serán aquellos que acrediten personería gremial.

35. Crear nuevos polos educativos

La radicación de comunidades educativas puede ser un eje vincular de referencia para el desarrollo de políticas articuladas en dirección de promover procesos descentralizadores del



conurbano, a través de incentivar flujos migratorios re-ocupacionales del territorio y fomentar políticas de asentamientos y urbanizaciones en territorio rural.

Así, se debería planificar la radicación de centros o polos educativos en el interior de la Provincia, a manera de núcleos de atracción de fuerzas vivas y de urbanización de nuevas sociedades educativas, en los que se radiquen nucleamientos escolares, institutos de especialidades de estudios, centros universitarios, y sus centros de investigación afines, residencias de profesores, campus estudiantiles y su infraestructura de esparcimiento, práctica deportiva y socialización estudiantil.

36. Replantear la relación Nación/Provincia respecto al tema.

Es insustituible emprender una revisión radical de la relación Nación / Provincia que, como en otras materias, permita viabilizar la sustentabilidad fiscal suficiente para acometer las reformas y el re-diseño del sistema educativo que se proponen, y hacerlo, además, a favor de un esquema de apropiación de recursos debidamente institucionalizado y ajeno a transferencias monetarias discrecionales, sea éste resultado de un eventual replanteo de las demandas provinciales en materia de coparticipación federal de impuestos, o bien y de manera más inmediata, producto de un replanteo de la relación bilateral. En esta última dirección, cabrá reivindicar incrementos significativos de recursos, con afectación directa a fondos específicos a la Educación, y en particular, a gastos de capital e inversión educativa.

37. Mejorar la gestión.

Se buscará seguir un mecanismo de asignaciones por programas, que se diseñarán a efectos de atender problemáticas integrales, interdisciplinarias, o verticales, y que, más allá e permitir emprender de manera más directa objetivos de tipo específico, permitirán el uso de técnicas de presupuestación por programas, más transparentes en su formulación y auditoría de control.

Especial atención se pondrá en la revisión complementaria de aspectos de gestión, administración y auditoría presupuestaria y educativa, en el entendimiento de que es a través de la fraccionalidad del sistema y la falta de adecuados controles de gestión, por donde se filtran intersticios de duplicidades y sobrecostos operativos que van dilapidando mayores recursos asignados estos años, aún globalmente insuficientes.



III. Desarrollo Social

Entendemos que

La sociedad argentina ha cambiado mucho en las últimas décadas: la pobreza se ha expandido y convertido en estructural, el trabajo se precariza con niveles altos de informalidad, manteniendo a su vez niveles de desempleo superiores a los históricos, la desigualdad, entendida como el espectro entre extremos en la estructura de distribución del ingreso, se incrementó, todo lo cual contribuye a un incremento en la concentración de la riqueza y en las oportunidades de ascenso social. La recuperación posterior al 2002 y 2003 no ha revertido la tendencia, a lo que se agregó desde 2007 una aceleración de la inflación que daña a los más pobres. Con lo que el mayor crecimiento económico a tasas históricas no ha sido acompañado de políticas sociales eficientes en internalizar los beneficios entre aquéllos que más los necesitan, y no ha traducido sus efectos en desarrollo humano ni en desarrollo social.

Ante este escenario estructural, las instituciones públicas de protección social no han cambiado: siguen dando respuesta a un mundo que ya no funciona igual por la fragmentación laboral, lo que genera que las transferencias de ingreso de la seguridad social beneficien solamente a los incluidos en la economía en blanco, dejando al resto librado a la mayor o menor discrecionalidad y clientelismo político de los programas asistenciales.

Nosotros postulamos una seguridad social en su concepción más amplia: como derecho de ciudadanía y no solamente como derecho derivado de la condición laboral.

Confiamos en la acción directa y en el rol igualador del Estado, bajo preceptos de universalidad, para combatir la fragmentación social existente.

Entendemos que la política social debe garantizar un piso de derechos contra el hambre y la exclusión, y a favor de la reinserción social de aquéllos que han quedado marginados o excluidos del circuito tanto económico como social.

Nuestro marco de referencia es el de la protección y la promoción social que, desde la jurisdicción correspondiente, garantice universalmente un ingreso básico a los niños, las embarazadas, los discapacitados, los mayores y los desocupados.

En ese sentido, la política social debe establecer un marco de acuerdos, entre la Nación, las Provincias y los municipios para combatir y erradicar la pobreza, alejándose del asistencialismo focal que cristaliza la estructura social preexistente, rigidiza las posibilidades de movilidad social y clienteliza un mercado electoral cautivo.

Vamos a

38. Descentralizar y Federalizar.

Propiciar la restauración del criterio federal y de una correcta implementación de la descentralización del sistema, que se reflejarán en que los servicios de atención directa sean idealmente administrados por los municipios, mejorando la calidad de acceso a las prestaciones públicas.

39. Velar por el ingreso igualitario para el niño y el adolescente menor de 18 años.

Trabajar en consonancia con políticas que se seguirán desde el ámbito nacional para que se avance con la implementación de un ingreso igualitario al niño y al adolescente menor de dieciocho años, con independencia de la condición socioeconómica y laboral de sus padres,



absorbiendo el actual régimen de asignaciones familiares y la llamada asignación universal al niño; un ingreso a la embarazada no cubierta por la actual legislación laboral, durante el período de gestación y subsiguiente al parto; un ingreso al discapacitado de cualquier edad y condición socioeconómica; un ingreso jubilatorio a la mujer o al hombre mayores de sesenta y cinco años, cualquiera sea su historia laboral; y un ingreso básico y transitorio al desocupado, que será acompañado de programas complementarios de escolarización, capacitación y reinserción laboral.

40. Combatir el clientelismo.

Garantizar la continuidad de los planes sociales complementarios de estos programas a nivel provincial, pero cerrando camino al clientelismo y garantizando la transparencia.

41. Ampliar el presupuesto.

Reforzar el presupuesto social de la Provincia. El área de infancia no es hoy prioridad desde el punto de vista de los recursos.

42. Fortaler al grupo familiar.

Tomar a la reivindicación de los derechos de los niños y niñas como una línea programática esencial de nuestra política social. Buscaremos fortalecer al grupo familiar en forma directa, ampliando la red de políticas públicas para el acceso y permanencia de niños y niñas en los programas de servicios esenciales para su desarrollo físico y el de su personalidad ciudadana.

43. Fortalecer los Consejos Zonales.

Optimizar los servicios zonales de protección de derechos, para que sean instrumentos reales de exigibilidad para el cumplimiento de la protección integral de chicos y chicas: se fortalecerá la capacidad operativa y funcional de estos servicios y de los Consejos Zonales para que puedan diseñar e implementar los planes de acción locales, necesarios para lograr la planificación intersectorial, la corresponsabilidad de actores, la observancia procedimientos administrativos y judiciales, la adopción de medidas de protección integral, y la reconversión en las prácticas profesionales.

44. Poner en marcha el Plan Crianza.

Implementar en la provincia de Buenos Aires, los acuerdos programáticos con la Nación, para poner en funcionamiento el Plan Crianza que brinde cuidado y educación infantil a todos los niños de 0 a 3 años, fortaleciendo a las familias en la educación de sus hijos, promoviendo un óptimo nivel de crecimiento y desarrollo, control sanitario y nutricional y el registro identitario de todos los niños de esa edad. El mismo se articulará con los médicos de cabecera que trabajarán desde las salitas de salud en los barrios.

45. Mejorar la atención directa a niñez y adolescencia.

Fortalecer la red de organizaciones comunitarias de atención directa a niñez y adolescencia para mejorar el sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, evitando la institucionalización como única medida de protección infantil.

46. Apoyar a las ONG.

Actualizar el monto de las becas, devolver a instituciones de atención a la niñez el 30 % de las tarifas que pagan de gas, luz y agua: no puede ser admisible que instituciones sin fines de lucro que están supliendo al Estado en sus funciones básicas paguen los servicios como si fueran empresa comercial.

47. Combatir las adicciones.

Crear un programa provincial amplio de contención y rehabilitación de adicciones, sumando esfuerzos con ONGs dedicadas a combatir la drogadicción con apoyo estatal. Por este medio



promoveremos hábitos saludables, garantiremos tratamiento oportuno a cargo de equipos multidisciplinarios y la rehabilitación.

48. Poner en vigencia el sistema de atención de personas en situación de calle.

Implementaremos con carácter de urgente, el sistema de atención de personas en situación de calle consagrado por la ley 13956, sancionada por la Legislatura y no reglamentada por el gobierno provincial.

49. Promover políticas públicas dirigidas a los jóvenes sometidos a necesidades básicas insatisfechas.

Lo haremos a través de programas de becas, de incentivo y seguimiento socio-asistencial en coordinación con la escuela para asegurar la compleción de la educación secundaria; a través de la capacitación laboral y técnica; y de la ampliación de la contención desde el deporte, fortaleciendo a los clubes.

50. Apoyar al cuentapropista.

Apoyar a los 3 millones de personas que trabajan por cuenta propia, quienes requieren de ayuda para mejorar su tecnología y capacidad de progreso. Se abordará su situación con apoyo explícito a la incubación y desarrollo de nuevos micro y pequeños emprendimientos, como parte de una propuesta más integral y prioritaria de desarrollo productivo en la Provincia.

51. Replantear la política de viviendas.

El déficit habitacional es profundo y será otro eje de las políticas sociales: en la provincia hay muchas propiedades entregadas y no escrituradas, familias que viven en viviendas precarias, o sin acceso a servicios, varias familias en la misma vivienda, familias que alquilan en villas o asentamientos, o están forzadas a ocupar para tener un techo. Haremos un padrón de tierras fiscales (nacionales, provinciales y municipales) para luego trazar Política de Vivienda: construcción de casas y lotes con servicios.

52. Convertir en política de estado a la regularización dominial, principal herramienta para bajar la pobreza.

Daremos lugar central a la urbanización de asentamientos y de villas, llegando con el estado y los servicios a todos aquellos que merecen condiciones básicas igualitarias para hacer realidad la aspiración de progreso.



IV. Seguridad

Entendemos que

La delincuencia constituye la manifestación de gruesas falencias, errores, injusticias y fracasos de una sociedad. El delincuente no puede ya ser examinado en su estricta individualidad, porque su conducta explicita la confluencia de factores endógenos y exógenos. Es menester considerar al delito y a quien delinque como un fenómeno social, y como consecuencia del mismo y, también, desde la sociedad, remover las causas que los generan y proveer los mecanismos de defensa que conformen una política que priorice la prevención por sobre la represión.

Tanto la justicia, como la policía y el servicio penitenciario actúan sobre los efectos y no sobre las causas que generan el delito. Estas causas deben ser estudiadas, analizadas y definidas multisectorialmente. Es deber de los Partidos Políticos generar políticas públicas que contribuyan a comprometerse con esta problemática.

En consecuencia, el afrontar la problemática de la seguridad en nuestra Provincia, no puede limitarse a señalar la necesidad de una mayor dotación policial, de una más eficiente prestación del servicio de justicia o de una legislación penal más severa, para mencionar algunos temas a analizar, ya que de tal manera se enfrentaría la cuestión a partir de visiones parciales y sólo se estaría trabajando en la represión y no en la prevención.

No se trata de fijar una relación mecánica entre pobreza y delincuencia, que resultaría otra afrenta injustificada hacia los pobres. La sociedad actual, y por supuesto la nuestra, esta exhibiendo un panorama alarmante en orden a la existencia de un fenómeno grave y de difícil resolución: la exclusión social.

El capitalismo del tercer milenio, caracterizado por la internacionalización de los mercados, la transnacionalización de los capitales, la informatización, robotización y mutación de los procesos productivos, ha determinado una alteración fundamental en la participación e incidencia de la mano de obra en esta nueva organización. Una nueva configuración del mapa socioeconómico expresa el formidable achicamiento de la participación del trabajo humano y consecuentemente del empleo. Parecería que las tradicionales divisiones entre capitalistas y asalariados, ricos y pobres se mantienen vigentes, pero parecen postergadas en su desarrollo dialéctico por la gran barrera o muro que separa a los que se encuentran dentro del sistema de los excluidos. Ese mundo de los "sin-sin" (sin trabajo, sin educación, sin vivienda, sin salud), por estar al margen y sin posibilidad de acceso a los derechos que emergen de la participación en el sistema, se ha transformado en la cuestión fundamental a resolver. Es por esto que Las políticas de prevención y de resocialización están indisolublemente unidas a las políticas activas de reactivación económica y de empleo.

Vamos a

53. incluir a los excluidos.

Diseñar políticas de estado coherentes en una dirección clara: incluir a los excluidos. Excluidos del sistema social, sujetos que nunca han sido integrados al derecho a una alimentación, a la educación, a la salud, y muchos menos al trabajo. Las visiones autoritarias, herencia legítima o putativa del proceso, explican crudamente el perfil de una sociedad excluyente y represora.

54. Formular un Plan Integral de Seguridad

Un plan integral de seguridad deberá preservar la institucionalización en el tratamiento del problema de la seguridad, de manera que no aparezca perjudicado por visiones sectoriales que



impidan la globalidad o integridad que se pretende. Para el diagnóstico que se elabore y la propuesta que se genere, el debate debe resultar superior de la mera especulación y confrontación política, tanto desde el oficialismo como desde la oposición.

Vamos a trabajar en tres aspectos definidos:

- **Prevención predelictual:** directa e indirecta
- **Sistema Penal** (represión)
- **Prevención postdelictual** (evitar la reincidencia criminal)

Porque el sistema democrático y republicano debe imperiosamente encontrar respuestas a las exigencias de nuestra sociedad en esta materia, la acción de gobierno debe concentrarse en:

- Combatir el delito atacando las causas reales que constituyen el marco propicio para su comisión.
- Dotar de eficiencia a los órganos y estructuras del Estado específicamente afectados al servicio de seguridad y justicia.
- Comprometer al conjunto de la sociedad en el diseño, tratamiento e implementación de una política que garantice su seguridad.

55. Convertir a la seguridad en cuestión de Estado.

Venimos bregando desde hace más de dos décadas por un tratamiento de la seguridad pública acorde con su importancia estratégica. Se ha dicho hasta el cansancio que la seguridad no es una cuestión de gobierno sino de Estado. La importancia del tema supera largamente los marcos de consideración coyunturales y exige una óptica alejada de las tentaciones e influencias partidarias.

Se trata, en consecuencia, de llevar de una vez por todas a la práctica una política de estado, asumiendo responsabilidad política por nuestras acciones y por nuestras omisiones.-

56. Trabajar en la prevención

La prevención pre-delictual constituye la cuestión básica de toda política de seguridad; se trata de las formas y los modos en que puede y debe evitarse el delito, combatiendo sus causas reales. Todo indica que, en la medida en que no atacamos esas causas, el delito sigue su incesante incremento. **Así como el sistema penal ataca los efectos del delito, la prevención delictual indirecta ataca las causas; si no se trabaja en estas dos direcciones, resulta ineficaz cualquier política de seguridad.**

57. Reformular el sistema de seguridad, avanzando en la reforma policial.

No se trata de negar la existencia de delincuencia organizada. Avanzando sin eufemismos en el tema, debemos afirmar que el desarrollo de la delincuencia organizada se sustenta en la convivencia, complacencia y/o complicidad de sectores del propio sistema de seguridad provincial.

Se pone de relieve, en consecuencia, la necesidad de llevar adelante la tan demorada, postergada y boicoteada reforma policial.

Resulta infantil plantear una política criminal si no existe la clara voluntad política de cerrar un capítulo oscuro de nuestra historia, signado por la omnipresencia de una fuerza policial de 50.000 efectivos, concentrada, auto-gobernada, que reproduce cíclicamente prácticas corruptas,



que se referencia cultural y filosóficamente con formulaciones fascistas. Una reforma policial seria y profunda deberá apuntar a una institución civil, no militarizada, respetada y respetable, que pueda revertir la imagen de descreimiento y desconfianza que a su respecto impera en la sociedad.

58. Modernizar la formación de los cuadros policiales.

La formación de los cuadros policiales debe responder a los nuevos problemas, resultando necesario reformular planes de estudios y disponer de institutos de alta capacitación. Paralelamente, es necesario replantear el diseño de los cursos de especialización que se realizan en el extranjero y/o a través o a cargo de fuerzas de seguridad de países extranjeros.

59. Defender la independencia de poderes

La existencia de un Poder Judicial independiente constituye un elemento fundamental para la vida republicana. Asimismo, el servicio de justicia debe responder en términos cualitativos y cuantitativos a los requerimientos de una sociedad altamente sensibilizada por el incremento del delito y la violencia.

60. Replantear la resocialización de los detenidos, comprometiendo a toda la sociedad en su reinserción.

El sistema carcelario debe propender a readaptar socialmente al detenido, respetándolo en su condición de tal, partiendo de la concepción de que la pena privativa de la libertad debe estar encaminada a la reinserción de los detenidos a los fines de su incorporación en la sociedad.

El Estado debe comprender que la atención post-carcelaria se enmarca en un fin de solidaridad social hacia todos aquellos que, en algún momento, impulsados por las circunstancias cometieron un delito. Es preciso dotar al Patronato de Liberados de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, corresponde integrar a las Organizaciones no gubernamentales y a los Municipios en esta tarea.

La participación comunitaria resulta esencial y existe un marco legal (Ley 12.154) que debe ser estrictamente respetado. El aporte de la comunidad en el diseño, tratamiento e implementación de las políticas de seguridad no puede quedar subordinado al oportunismo político de autoridades provinciales y/o municipales.



V. Juventud

Entendemos que

En el año 2010 se creó un Consejo de Juventud, el cual se puso en funcionamiento desde el mismo año bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Organizativamente cuenta con un joven que cumple una doble función, por un lado en un ministerio determinado y por otro en el consejo. A su vez esta nueva estructura cuenta con un presidente y varios asesores. Los miembros del consejo respetan una división territorial, cada joven pertenece a una sección electoral y es el encargado de contactar a los responsables de juventud de cada zona.

Este Consejo, sin presupuesto específico no cuenta con programas propios y sus actividades son superfluas, escasas y con criterios poco claros. Tampoco se ha manifestado frente a serios problemas juveniles que enfrenta nuestra provincia; violencia, deserción escolar, salud sexual y reproductiva, adicciones, falta de acceso a la vivienda, desempleo, entre otras.

Vamos a

61. Dar al Consejo de Juventud un rol real en la generación de políticas.

En el tiempo que lleva en funciones ha comenzado con congresos de participación, de opinión sobre las problemáticas juveniles, con un panel previo de exposición de medidas de gobierno como la ley de nocturnidad, la ley de medios, la política de derechos humanos en la provincia, entre otros. La deficiencia que han tenido estos encuentros es que se ha priorizado la estructura partidaria y de organizaciones afines al gobierno sin buscar real participación de todos los sectores de la sociedad y sin priorizar a los responsables de juventud de los municipios, que en muchos casos no fueron invitados.

Al igual que en la estructura del Consejo, se vuelve a desaprovechar una oportunidad de hacer las cosas con responsabilidad para incidir de manera real en la vida de los jóvenes, quienes en su mayoría no conocen esta estructura y en consecuencia no es un espacio relevante para los jóvenes de la provincia.

62. Trabajar en la prevención de adicciones.

El Consejo de juventud no ha influido sobre la política de adicciones, la cual ha constado en el vaciamiento de los CPA (centros provinciales de adicciones), la falta de prevención y la desarticulación con las sociedades intermedias que trabajan la temática.

63. Trabajar en la prevención del embarazo adolescente.

Tampoco ha tenido relevancia en las crecientes cifras de embarazo adolescente, no hay énfasis puesto en salud sexual y reproductiva ni en tratar de contemplar las consecuencias de los embarazos jóvenes, brindando contención para las madres y sus hijos, permitiendo la continuidad educativa que posibilitará un futuro mejor para ese núcleo familiar

64. Dar impulso a planes que favorezcan habilidades y capacidades productivas.

Por último, desde el cambio del Secretario de Desarrollo social se han dado de baja planes de jóvenes, basados en el impulso de habilidades productivas (aunque eran incompletos y con muchas deficiencias) permitían a cada municipio adecuarse a sus posibilidades y los requerimientos de sus jóvenes. Actualmente sólo funciona el plan Envión, un programa focalizado, con cupo muy limitado, pensado para los jóvenes de alta vulnerabilidad que están fuera del sistema escolar. Es una medida pensada para el conurbano bonaerense que no tiene sentido en los distritos del interior de la provincia.



Comité de la Provincia de Buenos Aires

65. Fortalecer los canales institucionales.

La política de juventud de la provincia tiene muchas potencialidades, sólo es cuestión de pensar en las complejidades de la provincia, utilizar los canales institucionales y no los militantes y realizar políticas públicas de acuerdo a los problemas e inquietudes de las juventudes.



VI. Mujer

Entendemos que

La mujer en la vida política Argentina ha sido y es un actor institucional significativo, que no puede faltar ni ser ignorado, no sólo la cuestión de género y de espacios en listas políticas nos inquietan, también existen muchos nudos de la vida social, económica- productiva, gremial, educativa, salud, artística, en definitiva, son muchas las instancias de participación y de trabajo, son los lugares que desde la Comisión de la Mujer del Comité de la Provincia de Buenos Aires nos ocupan y preocupan. Desde la problemática de género y con nuestra visión amplia y plural, proponemos:

Vamos a

66. Promover la igualdad y la equidad de género, creando un marco legal adecuado para avanzar en esas políticas. Para lograr la equidad de género es necesario entender los procesos que construyen la desigualdad entre hombres y mujeres, a nivel normativo e institucional. Esas desigualdades que se expresan en la vida diaria, son las más ignoradas y resultan relevantes porque es en el marco de la familia donde se produce la transmisión de la cultura. Una democracia que no garantice igualdad de oportunidades y derechos a toda su población está en deuda con ella. El desarrollo de estrategias para medir la magnitud de los problemas de género, la implementación y coordinación de programas de fuerte impacto dirigido a mujeres vulnerables, hará que se rescate el valor de la igualdad, de la inclusión, de la integración social.

67. Ampliar el sistema de cupo en la participación de las diferentes organizaciones de la provincia: la razón de la participación de las mujeres tanto en cargos públicos como privados tiene como objetivo mejorar su desarrollo personal, su calidad de vida y la calidad institucional. Bregar por la efectiva integración y representación femenina en los poderes del Estado.

68. Mejorar la participación económica de la mujer y reducir la brecha salarial entre varones y mujeres: la tasa de desocupación es mayor en las mujeres que en los varones, llegando a ser en las de menores de 30 años el doble (154.4%) que la general (7.3%). En la Provincia de Buenos Aires, las mujeres jefas de hogar con hijos trabajan más en el sector informal y en el servicio doméstico. La brecha salarial de las mujeres en relación a los hombres se ha mantenido estable en este último período, siendo 30% menor.

69. Aprobar mayores plazos de licencia para maternidad – paternidad y lactancia

70. Aumentar la participación de la Mujer en los distintos niveles de decisión.

71. Mejorar la salud materna y reducir la mortalidad: desde hace 20 años la principal causa de muerte materna continúa siendo las complicaciones de abortos inseguros. La mayoría de estas muertes son durante y después del embarazo y el parto, son prevenibles y evitables. Ocurren tras una serie de violaciones a los derechos de las mujeres, como la falta de acceso a la atención médica y a la información. En la Provincia de Buenos Aires la tasa más alta es causada por los abortos.

72. Continuar el debatiendo la despenalización del aborto, mientras tanto elaborar y legitimar protocolos de intervención en abortos no punibles que regule la actuación de los médicos.



73. Priorizar el desarrollo de una política de género a través de la Ley 26485/08, "Ley de Protección Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrolle sus relaciones interpersonales"

74. Crear programas educativos obligatorios contra la Violencia Familiar.

La Provincia de Buenos Aires tiene la tasa más alta del país, incluso más alta que España. Se han realizado convenios con ONG's , pero el Estado no ha destinado presupuesto alguno a las mismas por lo que estas deben utilizar sus propios recursos en la elaboración y puesta en marcha de los programas de violencia. La capacitación realizada por estas organizaciones sociales fue truncada por la decisión de pasar a disponibilidad a los /las agentes de la provincia.

75. Crear hogares en el ámbito de la provincia, para mujeres víctimas de la violencia familiar.



VII. Desarrollo Productivo Regional

Entendemos que

Argentina creció en la producción de grano a razón de 3,7 M/tn./año: gran parte de este aumento productivo se dio por la generación y adopción de nuevas tecnologías, pero paralelamente 6 a 7 M/ha dedicadas a la producción pecuaria pasaron a la agricultura. Esto implica menos trabajo /ha.

Existe hoy un nuevo paradigma tecnológico. Hoy un pool de siembra produce soja con un parámetro de demanda laboral promedio 4 veces inferior al promedio empleado 12 años atrás. Así comprobamos que: el 60% de los granos de la Argentina los producen productores sin tierra; 70.000 productores producen la soja del país (58% del área sembrable), de estos solo 1.700 productores producen el 50% de la soja.

Argentina es un país de exportaciones primarias, el 75% de lo exportado por las 31 cadenas agroalimentarias (CAA) son commodities y la soja explica el 51% del valor industrial exportado. Al exportar muchas toneladas de commodities e importar containers de alto valor agregado, la balanza comercial del país es prácticamente neutra. Argentina es formadora de precios en harinas, aceites de girasol y soja, biodiesel de soja, peras, limones; también es importante exportador de maíz, sorgo y trigo. Pero no es un jugador importante en la exportación de alimentos de alto valor agregado (proteína animal o proteína vegetal transformadas en alimento de consumo humano directo). **Esto constituye una oportunidad concreta de agregar valor a las exportaciones y generar trabajo genuino en origen.**

Vamos a

76. Aprovechar las ventajas en alimentos.

La oportunidad de Argentina, que produce 8 veces más alimentos primarios de lo que requiere para el consumo interno, es una oportunidad muy favorable en un contexto de demanda global de alimentos que aumentará no menos de un 70% en los próximos 40 años con cambios de dieta, donde el consumo de carne crecerá de 32 Kg. de carne anuales per cápita a 52 Kg. de carne anuales per cápita mundial en el 2050. Ese cambio de estructura dietaria a futuro deja a la Argentina frente a una oportunidad única de transformar sus exportaciones primarias de grano y commodities en carne y alimento de consumo humano directo.

77. Simplificar la legislación laboral y tributaria.

Establecer Leyes laborales mejorables para el empleador y el empleado (eliminar la industria del juicio que perjudica a todos menos a las empresas del juicio). Corregibles legislaciones tributarias orientadas hacia el fomento de la creación de nuevos puestos de trabajo.

78. Estimular la innovación.

Canalización de los recursos del Estado hacia el fomento de la innovación tecnológica. El PEA debe ser dinámico, conservar los macro lineamientos estratégicos, pero recibir actualización anual a través de asesores públicos/privados permanentes.

79. Crear capacidades.

Reorientación de las instituciones de ciencia y tecnología (INTA, INTI, CONICET, UNIVERSIDADES, etc.), hacia la creación de capacidades orientadas al desarrollo de nuevas tecnologías de productos y procesos, para industrializar y agregar valor a la producción primaria produciendo alimentos de consumo humano directo.



80. Descentralizar.

En ese contexto resulta clave el rol de los gobiernos locales, intendentes, legisladores, formando proyectos regionales, planificando, financiando, interviniendo en las economías regionales, diversificando la producción y facilitando la captura y el libre acceso a los mercados.

81. Facilitar la logística

El Estado presente en el diseño estratégico de logística habitacional, infraestructura educacional específica, infraestructura de acceso de rutas, ferrocarriles, electricidad, gas, comunicación y crédito.

El Estado presente en cada proceso como facilitador y acompañador de redes y clúster mejorando el perfil exportador a través de la internacionalización de las empresas.

"Argentina necesita un buen análisis prospectivo hacia el diseño de un país aggiornato frente a los nuevas oportunidades de crecimiento del 70% de la demanda de alimentos en los próximos 40 años". En este aspecto, la Argentina, debería orientar la mirada a otros mercados.

El cambio de país agro exportador de commodities, a exportador de alimentos de consumo humano directo requiere de un gran desarrollo energético estructural. En bioenergía es mucho lo que se puede investigar, desarrollar y aplicar en origen.

82. Poner en valor nuestras fortalezas y plasmarlas en nuestra marca país.

A raíz de esto, en el año 2007/2008 el INTA PRECOP diseñó una estrategia para contribuir al aumento de agregado de valor a la producción agropecuaria en origen, con una particularidad muy innovadora de integrar verticalmente al productor agropecuario en origen a través de Pymes asociativas con empresas de competitividad de producto y proceso.



VIII. Sistema de Promoción del Desarrollo

Entendemos que

Es imprescindible canalizar ahorros públicos y privados con destino de la promoción del desarrollo productivo en la Provincia. Para ello se conformará e institucionalizará, con autarquía funcional propia, un sistema federal-provincial de coordinación y ejecución operativa del financiamiento del desarrollo productivo y de la asistencia técnica de soporte entre la Provincia y los Municipios provinciales.

Vamos a

83. Crear un Sistema de Promoción del Desarrollo – SiProDe.

Dicho Sistema consistirá en:

- a. La conformación de un esquema descentralizado de doble piso de una banca de desarrollo, aunque de formato no tradicional, constituido por una Agencia Provincial del Desarrollo – APDBA, por crearse;
- b. Una red descentralizada de Agencias Municipales de financiamiento de la inversión productiva, que, respetando las autonomías municipales, se incentivará, como política pública provincial, a ser conformadas en aquéllos Municipios donde aún no existan y que quieran participar del financiamiento disponible, o a ser fortalecidas institucionalmente allí, donde ya existan, aunque con capacidades institucionales insuficientes;
- c. Una red vincular de Instituciones privadas y públicas bonaerenses, incluyendo empresas, universidades, representaciones de organismos públicos, mixtos, organizaciones intermedias no gubernamentales: cámaras empresariales, organizaciones de agrupación empresarial, aquéllas de interés público, etc. Este Sistema tendrá por objeto brindar servicios financieros y de asistencia técnica para apuntalar el desarrollo económico sustentable de la provincia.

84. A efectos de implementación de la operatoria, las Agencias Municipales de Desarrollo se constituirán institucionalmente de forma independiente y sin filiación alguna respecto de la Agencia Provincial, y conformarán con ella un mecanismo de vinculación comercial de carácter directo e individual (vinculación radial), que integrará todo el territorio provincial en el cumplimiento del objeto del SiProDe. La APDBA articulará el accionar de todas las Agencias Municipales. Esta ingeniería institucional y este tipo de vinculación buscan respetar las particularidades únicas de cada territorio y acomodar, en un todo, el principio y la normativa concerniente a las autonomías municipales.

85. Parte constitutiva del SiProDe será la conformación de una instancia institucional permanente, en sede de la Agencia Provincial del Desarrollo por crearse, de provisión de capacitación con fines de fortalecimiento institucional de las Agencias Municipales. Se garantizará así, y a manera de acción de fortalecimiento institucional inicial, pero también como una acción continua y permanente, una instancia de capacitación de los agentes municipales del desarrollo que sean debidamente seleccionados, para uniformar criterios de calidad y homogeneidad de los servicios de cada Agencia Municipal, de acuerdo a los objetivos desarrollistas que la Agencia Provincial defina.

86. Eventualmente, esta capacitación será, con la especificidad de cada caso aunque en base a un criterio estatutariamente establecido, indicadores que conformarán parámetros de fortalecimiento institucional a incorporar en un esquema de calificación crediticia, aplicables



casuísticamente a cada Agencia Municipal, y de condicionalidad específica de acceso y de uso de las ventanillas de préstamos que la Agencia Provincial otorgue.

87. La Agencia Provincial del Desarrollo – APDBA será una banca especializada en financiar Proyectos de Inversión que estarán orientados al reequipamiento productivo, la modernización y mejora de la competitividad, a la incubación de nuevos pequeños emprendimientos y a proyectos de carácter regional, de iniciativa privada, todos ellos radicados territorialmente en la Provincia. Tendrá el carácter de una ventanilla de financiamiento mayorista de 2º piso, a través de la cual descontará financiamiento a la red descentralizada de Agencias Municipales de financiamiento (las ventanillas minoristas).

88. La Agencia Provincial tendrá por Objeto la prestación de servicios técnicos y financieros para orientar, promover, apalancar y fortalecer emprendimientos realizados por empresas privadas de escala PyME y MIPyME, incluyendo el fomento del micro-emprendedurismo, y fomentar la radicación de nuevos emprendimientos en la Provincia.

89. La APDBA incorporará, entre sus postulados de Misión, la capacitación y la asistencia técnica, en complemento al financiamiento, y más específicamente:

- Canalizará todos los recursos y programas provinciales, nacionales e internacionales relacionados con su Objeto, incluyendo los actualmente vigentes, ya sean con administración, seguimiento, y control centralizado o descentralizado.
- Consolidará y operará la totalidad de las líneas concesionales que operan en la Provincia.
- Fomentará el desarrollo de emprendimientos y tecnologías acordes al programa de Gobierno de Desarrollo Provincial.
- Impulsará el desarrollo y apropiación social de nuevas tecnologías y proyectos con valor agregado científico y tecnológico.
- Fomentará el desarrollo de cadenas de valor que impliquen la creación de mayor valor agregado en origen.
- Promocionará las actividades económicas y productivas de mayor impacto relativo sobre el empleo local, así como aquéllas que impliquen la radicación de una mayor densidad relativa de capital.

90. La Agencia Provincial será un ente autárquico dependiente directamente del Ministerio de Economía de la Provincia, con capacidades jurídicas plenas.

Tendrá la forma societaria de una Sociedad de Estado, de propiedad mayoritaria estatal provincial (que deberá controlar como mínimo un 60% del capital suscrito), aunque con participación posible estatal nacional hasta un máximo del 20%, de participación municipal hasta un máximo del 5%, y un 15% del capital suscrito de carácter público (cotización en Bolsa).

91. El capital de la Agencia Provincial se suscribirá mediante ejercicios financieramente programados de reposición y suscripción sobre un horizonte temporal trienal (reposiciones de capital cada tres años) y se irá integrando de acuerdo a la naturaleza de los fondeos que apliquen y, en caso de aportes directos de capital, según criterios mínimos estatutariamente establecidos a lo largo de dicho período de reposición. Por lo tanto, en la porción de capital aportada por el Tesoro Provincial, la afectación de partida en el Presupuesto Provincial será la de la integración anual de capital correspondiente al período fiscal corriente.

92. Los distintos tipos de fondeos aplicables podrán ser:

- De suscripción directa: asignaciones presupuestarias del propio Tesoro Provincial y contribuciones directas o indirectas del Tesoro Nacional.
- Recursos provenientes de fondos específicos existentes vinculados y/o por crearse y direccionados a financiar el Objeto de APDBA.



- La transferencia de líneas de subsidios, fomentos, créditos, partidas presupuestarias y otros, ya asignados o a asignar, y cualquier otro recurso actualmente vigente y administrado por dependencias públicas, o de origen contributivo o filantrópico mixto o privado, en el marco de programas, provinciales o nacionales, que resulten coincidentes con el Objeto de la APDBA, incluyendo aquéllos actualmente en cabeza del BAPRO.
- Recursos resultantes de la provisión por parte de APDBA de servicios para terceros.
- Recursos resultantes de los servicios de préstamos otorgados y recuperados por APDBA.
- La colocación de títulos de largo plazo en las carteras inversoras de ANSESS.
- Operaciones de fondeo estructurado de mercado abierto, nacional o internacional.
- Recursos resultantes de sindicación de títulos de largo plazo y/o líneas de crédito blando o promocionales obtenidas desde organismos multilaterales de crédito.
- Recursos provenientes de la canalización de flujos financieros privados de largo plazo que se capturen a través de prácticas de cofinanciamiento con la banca comercial.
- La estructura de capital estará compuesta por distintos fondos de naturaleza diversa, algunos de afectación específica a determinada modalidad crediticia y otros, distinguibles por su condición. Así, se podrá disponer de un Fondo Ordinario o FOR (términos y condiciones de mercado); un Fondo de Operaciones Especiales –o FOE- (términos y condiciones concesionales); de un Fondo para Micro-emprendimientos –o FOM- ; de uno de asistencia técnica –o FAT-; y de uno de Pre-inversión –o FOP-.

93. Así, la Agencia Provincial administrará fondos de distinto grado de concesionalidad, que tendrán su respectiva institucionalidad, esto es, reposición periódica, simultánea y regular de capital, de fondeo y regularidad establecidos estatutariamente. Tal conformación de la estructura del capital incluirá fondos no reembolsables para fondear una ventanilla específica destinada a financiar la incubación de micro-emprendimientos que respondan a determinadas problemáticas sociales.

94. Los productos o ventanillas (tipos de préstamos) estarán tipificadas por aprobación del Directorio, pero cada operación se alimentará de una composición ponderada (o menú) de todos o algunos de los distintos fondos mencionados, de manera específica y casuística ("a medida"), según "la graduación" (carácter financiero ordinario) o concesionalidad, especificidad de destino, o naturaleza de uso, que el diseño de la operación, así programada, recomiende y el Directorio apruebe.

95. Se elaborará una cartera de nuevos préstamos identificados y en proceso de calificación crediticia ("pipeline"), que se revisará de manera continua o renovará periódicamente, según la periodicidad que el Directorio establezca de tratamiento de nuevas operaciones.

96. Los criterios de identificación de proyectos de inversión, asignación y distribución funcional y territorial de recursos, condicionalidad, mecanismos de control y auditoría de gestión a observarse serán acordados federalmente con los Municipios y consagrados en los Estatutos de la Agencia Provincial y en el de las Agencias Municipales.

97. Los criterios principales de asignación de responsabilidades operativas dentro del SiProDe y aquéllos en materia de asignación de recursos tendrán las siguientes características:

- Todo el ciclo de proyecto, desde su identificación hasta su control de gestión será atribución propia de la Agencia Municipal local, de manera de fomentar descentralización en la gestión acorde con una concepción de desarrollo productivo de carácter regionalista;
- La Agencia Municipal, para hacerse acreedora a disponer de financiación, deberá exhibir un grado de desarrollo institucional normatizado estatutariamente como requisito de la Agencia



Provincial. Se diseñará un set de indicadores de fortaleza institucional, cuyo cumplimiento será parte del esquema de condicionalidad específico a cada operación.

98. Los criterios de asignación y distribución funcional (por sectores de actividad) del crédito serán materia de atribución de la Agencia Provincial, aunque en consulta con los Municipios, según la naturaleza de la actividad funcional a promover, y responderán a los criterios de diseño de la política pública provincial en materia del perfil del desarrollo productivo a fomentar.

99. Los criterios de asignación y distribución territorial del crédito estarán basados en la aplicación de una secuencia de dos instancias:

- i) Una asignación regional, materia de atribución o decisión de la Agencia Provincial, según el criterio desarrollista por región que diseñe la política pública provincial, y
- ii) Un criterio de asignación municipal que, inicialmente, será función de la densidad demográfica del Municipio y que, a medida que se vaya desarrollando volumen operativo, irá incorporando un esquema de condicionalidad sobre la base de indicadores de performance de cartera crediticia activa.

Suplementariamente, se implementará un mecanismo de reasignación de recursos no ejecutados, de acuerdo a la programación de cartera activa para el período, que optimice la utilización de los fondos presupuestados de la Agencia Provincial y que sea lo suficientemente flexible a dichos efectos. Oportunamente, se definirán criterios de reasignación sobre las bases territorial o sectorial, o ambos, la temporalidad de ejecución (presupuesto anual o no) y la operatividad del mecanismo: asignación automática directa o discrecional de la Agencia Provincial, previo consenso con la esfera local.

100. Los criterios de diseño de producto, y correspondientemente, de definición de ventanillas, serán materia de atribución de la Agencia Provincial, según la naturaleza y el tipo de financiamiento a promover, y contemplarán un criterio de facilitación de las condiciones de acceso y de flexibilidad necesaria para hacer operativo dicho acceso, del régimen de garantías exigibles como colateral.

101. Habrá una ventanilla específica de financiamiento de segmentos crediticio de carácter "blando". Para su acceso, podrá considerarse no exigir antigüedad en la actividad, ni inscripciones tributarias previas (las que se podrán formalizar luego, en plazo perentorio), ni garantías rígidas, con la intención de disparar primeras experiencias productivas. El otorgamiento de sumas no-reembolsables deberá atender a criterios estrictos de calificación específicos tales como micro-emprendimientos que respondan a determinadas problemáticas sociales u otros criterios similares a determinar oportunamente.

Esta ventanilla específica de fomento de la actividad micro-empresarial tendrá por objetivo esencial la focalización de la promoción de aquellas actividades económicas y productivas que se entiendan instrumentales al combate integral contra la indigencia y la pobreza, y a favor del empleo y la reinserción social y productiva. Para los créditos de evolución se exigirán otros requisitos, alineados con calificaciones crediticias de mercado.

102. Todos estos criterios tendrán sanción estatutaria, luego del debido proceso consultivo con las Autoridades Municipales, y no serán materia de discrecionalidad del funcionario, sino parte de la normativa orgánica de la Agencia y del Sistema Provinciales.

103. La Agencia Provincial establecerá y operará una ventanilla de Seguro Provincial de Exportación, que, como tal, promoverá además la agregación de escala, a través del asociativismo y de la conformación de consorcios de exportación. En este aspecto, la implementación operativa deberá contemplar:

- La compatibilidad institucional de las Agencias Municipales para tratar comercialmente con Agencias extranjeras de otro rango jurisdiccional (estaduales, nacionales), y eventualmente,



para el caso que así se requiriese, la promoción de toda modificación de la norma pertinente en materia de autonomía municipal (Ley Orgánica de Municipios), que permita salvar toda insuficiencia que en tal sentido hubiese;

- La posibilidad de descargar o traspasar cartera (fondear, descontar, vender, "swapear", o actuar por cuenta y orden) con las ventanillas de seguro a la exportación nacionales (anteriormente en cabeza del BICE y ahora en la del BCRA).

104- A través de la Agencia Provincial se consolidarán todas las ventanillas "de financiamiento blando" actualmente disponibles, incluyendo las que operan a través del BAPRO. Se les proveerá, además, de autonomía institucional y funcional, en la forma de un fondo concesional al que, como parte del ejercicio de reposición periódica de capital de la Agencia, se le asignará una porción específicamente programada del capital repuesto y suscripto, con origen en fondeos "calzables", de naturaleza propia a su característica concesional. Podrán considerarse otras opciones de estructuración financiera como la creación de un fideicomiso que, en tal caso, funcionará en órbita de la misma Agencia Provincial, pero con régimen especial: el PRODER, del Banco Nación, podrá ser un modelo a seguir. También se considerarán convenios específicos con Banco Nación y grupos privados que compartan la visión conceptual (por ejemplo, Credicoop, cajas de créditos, cooperativas, etc.).

105. Como parte de la estructura de fondeos, se podría ampliar y transformar en una "ventanilla continua" (ahora es por llamado periódico a licitación, cada 5 / 6 meses) la asignación a la Provincia del Programa FONAPYME.

106. La propuesta contemplará la incorporación y fortalecimiento del FOGABA como una ventanilla propia adicional y/o comprometer la implementación de un régimen propio de garantías recíprocas y de facilitación y simplificación de sus condiciones de acceso.

107. En materia de políticas de acceso y exigencia de respaldos colaterales, se establecerá un criterio de exigencias diferencial para casos que tienen difícil acceso a los típicos modelos de otorgamiento de garantías por problemas patrimoniales u otros. Aquí se contemplarán debidamente y se consagrarán estatutariamente mecanismos de contralor para prevenir manejos de accesos no deseados, asignaciones no deseadas, etc. y se promoverán alternativas de reciprocidad asociativa entre prestatarios o tomadores de crédito que permitan ganar escala de garantías.

108. Los criterios de elegibilidad de los usuarios crediticios estarán dados por aquellas empresas que califiquen como PYME y demuestren niveles requeridos de inversión en infraestructura productiva, en tecnología, en I + D, en formación de recursos humanos, en asentamientos poblaciones locales y/o que tengan por objeto la exportación. Se contemplará, e incluso, fomentará el tratamiento especial de proyectos de incidencia regional, que pudieran exceder el fomento y la financiación a escala municipal, como mecanismo promocional de actividades regionales y proyectos privados integradores de mayor escala relativa.

109. En materia de supervisión y superintendencia financiera, la Agencia Provincial tendrá atribuciones de auditor externo sobre la gestión crediticia de la Agencia Local y de controlador (*comptroller*) sobre su cartera. Se determinará estatutariamente también un diseño de auditoría y control, la que deberá asegurarse sea institucional (impersonal) y desde fuera del territorio.

110. En términos de asistencia técnica y pre-inversión, la Agencia preverá:

- La creación de un Programa de Formación de Emprendedores, de donde surja la posibilidad de confeccionar, con asesoramiento profesional, un Plan de Negocios para los asistentes, lo cual genera muchas más posibilidades de sobrevivencia de un emprendimiento que la sola asistencia



financiera. Se convendrá con universidades nacionales con presencia en el territorio bonaerense la asistencia gratuita para emprendedores, lo cual será objeto de asistencia financiera por parte de la Agencia Provincial;

- La creación de un Programa de capacitación en la problemática de la Gestión de Empresas Familiares (85 % de las PYMES argentinas), de cuya aptitud se sabe que contribuye notablemente a la sobrevivencia de numerosas PYMES, que de otra manera, observan problemas irresolubles de continuidad en la tercera generación de gestión;

- Su diseño y participación en los mecanismos para el apalancamiento permanente de Programas Municipales integrales de Fomento de Microempresas, que también se sabe dan mayores posibilidades de sobrevivencia a miles de microempresarios que surgen comercialmente cada año.

111. Se definirán cuidadosamente los criterios para incorporar las dimensiones de capacitación y asistencia técnica a la operatoria. Los de capacitación serán provistos de recursos humanos propios, estarán direccionados a las tareas de fortalecimiento institucional de las Agencias Municipales y se prestarán como servicios integrados a la condicionalidad vinculada a los procesos de calificación crediticia. Para los de asistencia técnica, en cambio, se establecerá una ventanilla de financiamiento de la cooperación técnica, que será así un producto o ventanilla más del menú, que financiará la provisión de servicios profesionales por parte de la red vincular de universidades nacionales de la Provincia y centros colegiados o técnicos calificados como proveedores a la cartera activa de la Agencia.

112. Parte constitutiva del Sistema será también la participación institucionalizada del sector privado con representación funcional de la producción, la que se direccionará a que se institucionalice (representaciones funcionales por sectores relevantes de actividad productiva) en los Directorios de las Agencias Municipales, incluso, con la conformación estatutaria que cada Agencia decida que mejor representa las fuerzas productivas de su Distrito o Municipio. Se priorizará así la participación público-privada (ppp) en el trabajo de campo y, por tanto, en la institucionalidad de las Agencias locales.

113. Similar criterio de participación no será materia de la estructura de representatividad funcional en los órganos de conducción (Directorio) de la Agencia Provincial, dado que se considera que la actividad de promoción del desarrollo, la definición del perfil promocional y la elección de los sujetos de la misma son resorte excluyente de los contenidos de la política pública y de la gestión del Estado.



IX. Política Laboral

Entendemos que

El sistema nacional de relaciones laborales se caracteriza por la posición omnipresente del Estado. En materia de relaciones individuales de trabajo, la ley ocupa un rol fundamental garantizando un espacio tutelar que, aún fluctuante en cuanto a su intensidad, nunca ha estado ausente. En materia de relaciones colectivas de trabajo también se constata una cultura institucionalizada de intervención estatal cuyas notas fundamentales se centran en un activo rol del Ministerio de Trabajo como órgano no independiente que actúa con gran intensidad en el desarrollo del fenómeno sindical (inscripción, otorgamiento único y excluyente de la personería gremial, control de los estatutos sindicales, intervención en los procesos electorales y facultad para disponer la supresión de la personería gremial), durante el proceso de negociación colectiva (reconocimiento de la representatividad empresaria, conformación de las unidades de negociación con capacidad para resolver las disputas que en función de ella se desaten, controlar la legalidad de las propuestas de convenios colectivos y dispensar o denegar su homologación) y en las situaciones de conflictividad (atribuciones para administrar la conciliación obligatoria, fijación de servicios mínimos, calificación de la huelga).

Vamos a

114. Estabilizar y potenciar el rol de inspección del Ministerio.

La inspección y vigilancia es un elemento fundamental en lo que hace a la definición de un Ministerio de Trabajo eficaz digno de un Estado moderno que procure administrar con eficiencia la política laboral. En tal sentido, debe procurarse un servicio de inspección que se adecue a las normas internacionales en la materia, dotando al cuerpo fiscalizador de la estabilidad necesaria, procurando su capacitación profesional y dotándolos de un estatus laboral que garantice el cumplimiento de sus funciones.

115. Asegurar condiciones de Higiene y Seguridad del Trabajo.

En materia de Seguridad e Higiene, puede intervenir y fiscalizar lo relativo a condiciones de trabajo especialmente vinculadas a la higiene, salubridad y seguridad en los lugares de trabajo procurando la integridad psicofísica y dignidad de los trabajadores. A tales efectos, la articulación con las Superintendencia de Riesgos de Trabajo y el Ministerio de Trabajo de la Nación, suplementan aquellas acciones iniciadas desde la provincia.

116. Trabajar en la erradicación del trabajo infantil.

En lo que a erradicación del trabajo infantil se refiere, debe potenciarse el accionar de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) dotándola de mayor dinamismo y eficacia preventiva. A tales efectos corresponde articular con las áreas de seguridad y de acción social las tareas de represión y contención social de los niños en situaciones de vulnerabilidad expuestos a la explotación laboral.

117. Coordinar la actividad de los diferentes organismos.

Todas aquellas acciones que, como la actividad inspectiva, se vean potenciadas tras la articulación con el Estado Nacional, encuentran en el Consejo Federal del Trabajo (ratificado por la Pcia. por ley 12.415) un ámbito propicio a tales efectos. Un gobierno eficiente en materia de gestión de la política laboral provincial deberá adoptar una política activa a fin de proponer la cooperación entre administraciones del trabajo, sobre todo con la autoridad administrativa nacional.



118. Generar información clara y confiable.

Una última cuestión indispensable para configurar una gestión eficiente de las relaciones laborales es aquella vinculada a la obtención de datos y estadísticas sobre la evolución de las variables fundamentales para el diseño y evaluación de políticas públicas en materia laboral. Un ministerio de trabajo que procure administrar seriamente deberá generar sus propios indicadores, producidos por personal idóneo y procesado por técnicos especialistas en la materia ajenos a presiones de cualquier tipo tendientes a influir sobre los resultados del trabajo realizado.

119. Fomentar el empleo de jóvenes.

La situación de precariedad en el empleo y la falta de puestos de trabajo para responder a la demanda de la ciudadanía bonaerense ameritan multiplicar las acciones de promoción del ingreso al mercado formal de trabajo a aquellos que procuran un puesto de empleo. Los planes y programas de generación de mayores posibilidades de inserción al mercado laboral deberán insertarse en un macro de políticas activas de empleo que procuren una sustancial mejora en la empleabilidad de los miembros de ciertos grupos de la población (jóvenes, trabajadores poco calificados, beneficiarios de planes sociales).

120. Descentralizar las políticas.

Una descentralización coordinada de las políticas de empleo que ponga a los municipios en un lugar de central protagonismo a fin de articular éstos con las organizaciones sociales, empresariales y sindicales, garantiza una administración racional de los recursos y una mayor cercanía con las problemáticas locales.

121. Mejorar los sistemas de información.

El sistema de registro de beneficiarios de empleo, el procesamiento y liquidación de órdenes de pago, la comunicación sistematizada con los servicios de empleo a fin de garantizar la veracidad de los datos de alta y baja de beneficiarios y/o la culminación de los beneficios para empresas que gocen de algún tipo de promoción. Toda acción que mejore los sistemas de información acotará el margen de acción clientelar que se pretenda ejercer desde la asignación de planes de empleo.



X. Política Agropecuaria

Entendemos que

La producción, industrialización, comercialización de granos y subproductos, son desarrolladas en el país por distintos actores que forman una de las partes de lo que se denomina "sector agroalimentario".

Creemos que el sector es estratégico, no solo por el aporte de divisas que realiza, sino que por poseer otras virtudes, tan o más importantes que la mencionada, ya que esta actividad, siempre que desde el estado se la direcciona correctamente, permite mantener a los actores del primer eslabón de la cadena en la zona de producción, ocupando el extenso territorio, dando vida a un amplio conjunto de ciudadanos vinculados económicamente, que no siendo necesariamente productores, conviven con ellos y que en su conjunto conforman "La Ruralidad", que es ese tejido social y económico que representan a todos los habitantes de los parajes y pueblos, ciudades chicas y medianas del interior del país.

En los últimos 20 años se han producido cambios en este sector y muchos de ellos serán sostenibles en el tiempo, como la incorporación de la biotecnología acercando los nuevos eventos en materia de semillas, la utilización nuevos agroquímicos y fertilizantes, como también nuevos sistemas de producción, con labranzas mínimas, llegando a ser pineros en siembra directa.

Otro aspecto que se modificó en estas dos décadas, fue un cambio en el sujeto agrario, con la incorporación de los fondos de inversión dedicados a la actividad agrícola, concentrándose fundamentalmente en la producción del cultivo de soja.

Estos cambios no fueron acompañados en forma virtuosa en general por el estado, ya que en la década del 90 la decisión política fue la de desregular el mercado, considerándolo como el mejor instrumento para que la actividad expresara su potencial. Esto dio motivo (por decreto) a la eliminación de los organismos de control, como la Juntas, los elevadores de campaña, los puertos, el achicamiento del INTA, se desmantelaron los ferrocarriles, etc. Como si eso fuera poco, se dictó la Ley de desregulación económica, para evitar en el futuro cualquier intervención del Estado.

Estas medidas fomentaron el aumento de la concentración de los medios de producción. En este momento, la concentración es tal que menos del 20% de los productores producen el 80% del total de lo producido.

Vamos a

122. proponerle y garantizarle al sector un marco de previsibilidad claro y preciso como punto de partida.

Es nuestra prioridad, con el objetivo de acompañar al sector primario en un esquema de buena perspectiva internacional en materia de precios agrícolas, productores con buen equipamiento de maquinarias agrícolas, el conocimiento y la capacidad suficiente para producir.

CADENA DE GRANOS

123. Arbitrar en el Comercio de Granos

Crear un Organismo Nacional, con participación de los Productores y Operadores de Granos con



atribuciones por parte del Estado de arbitrar en el comercio de granos, dependiente del Ministerio de Agricultura, con el objetivo de asegurar precios mínimos.

124. Enviar al Congreso el proyecto de ley Agrícola o Ley Marco (ya elaborada por el partido) que sujeta la discusión a un periodo de 4 años a los efectos de brindar, por parte del Estado nacional, la previsibilidad necesaria al dar un marco de seguridad jurídica para el sector productivo, industrial, comercial y exportador.

125. Propiciar una Ley que prohíba expresamente la realización de modificaciones fiscales, comerciales y productivas, por parte del Poder ejecutivo, Con vigencia de cumplimiento a partir de los 365 días de su publicación. De esta manera se asegura que los productores no tendrán modificaciones jurídicas sobre las cosechas sembradas, las modificaciones serán conocidas antes de tomar la decisión de siembra y de cumplimiento efectivo en forma excluyente a partir de la próxima siembra.

126. Patrocinar una reforma impositiva global.

Con base de imposición para gravar la renta y el patrimonio no el consumo como es el actual sistema, que además es engorroso para los contribuyentes que lo deben cumplir, recibe permanentes modificaciones, no es eficiente en el control de la evasión y distorsiona el desarrollo de la actividad. **Los Derechos de Exportación deberán ser especialmente contemplados, tendientes a reemplazarlos en el nuevo sistema tributario por otro tipo de tributo,** no obstante mientras esto ocurre proponemos utilizarlos reduciendo las alícuotas de algunos granos como trigo y maíz para estimular su siembra.

127. Entender la segmentación de los productores, de acuerdo al volumen de producción, estableciendo menores derechos de exportación a los más pequeños para que puedan competir con los pools de siembra. No propiciamos el pago de una compensación sino el cobro directo del precio lleno a los más chicos y una retención mayor a los más grandes. (Proyecto de Ley presentado por el bloque de Senadores de la UCR)

128. Eliminar los ROEs.

Utilizados como instrumento de para limitar el normal desempeño de las exportaciones, limitando su uso solo a los efectos estadísticos, manteniendo plena vigencia de las Leyes N° 21.453 y N° 26.351 con sus modificatorias.

129. Beneficiar con incentivos impositivos el uso de los mercados de futuros.

Herramienta fundamental para la comercialización de granos, asegurando mayores volúmenes de operaciones en las Bolsas, con la consecuente mejora la transparencia en los precios de los granos. Debemos desalentar las entregas de granos a fijar precios por pizarras, que no son lo suficientemente representativas de los precios.

130. Fomentar la construcción de almacenaje en origen de la producción.

Implementar una política de créditos blandos controlados, por el Ministerio de Agricultura y/o el nuevo Organismo (ONCCA, JNG u otro), para evitar que continúe la concentración de silos en zonas portuarias administrados mayoritariamente por las pocas grandes empresas exportadoras. Adicionalmente, para estimular la inversión de almacenaje en origen, premiaremos con un **“plus”** a los precios de aquellos operadores que **segreguen los granos diferenciados por calidad**, por ejemplo para trigo y maíz. Esto mejorará la competitividad comercial de nuestro país en el exterior.

131. Actualizar la información oficial sobre el sector.

Vamos a realizar un estudio sobre las necesidades actuales del sector, actualizar la capacidad de almacenaje y de operatividad de las plantas de acopio con el fin de contar con información



fidedigna para la toma de decisiones. La última encuesta fue realizada en el año 2005.

132. Recuperar el transporte ferroviario e impulsar el fluvial.

En el marco de un PLAN de TRANSPORTE MULTIMEDIAL, lo que permitirá bajar el costo del flete y una mayor seguridad en el transporte. Esto evitará el aumento de la flota de camiones en las rutas y caminos del país, que generan roturas de las rutas, accidentes de tránsito e incomodidad a los habitantes cercanos a los lugares de destino de los granos. Si el estado administra el ferrocarril se puede implementar puertos secos, para compensar zonas marginales o de menor competitividad relativa que por diferencia de flete no pueden sembrar determinados cultivos.

133. Incentivar la planificación de largo plazo.

Estableceremos un Incentivo fiscal acumulativo para el propietario que anualmente renueva el alquiler de su campo al mismo inquilino y también al que presenta planes de rotaciones, avalados técnicamente por el INTA. Estas medidas defienden a los arrendatarios locales, pequeños o grandes, de los pool de siembra que actúan en forma accidental o golondrina.

CADENA DE CARNES

134. Reducción de las retenciones a las exportaciones de carne al 5%.

135. Puesta en marcha de un programa de créditos orientados al sector de la cría.

Implementado a través de la banca oficial, con periodo de gracia de un año y subsidio de la Tasa de interés con cargo al presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

136. Presentación y seguimiento de Ley para distribución de Cuota Hilton.

Siendo la Cuota una asignación al País a manera de compensación, corresponde al Estado su distribución de acuerdo a los criterios de política que se determinen. A tal efecto los parámetros fundamentales del Proyecto ya elaborado, contempla la eliminación del sistema actual de concursos que en la práctica ha terminado favoreciendo a los grandes grupos en un proceso de concentración y terminado con la democratización de la Cuota, una brusca reducción de las empresas frigoríficas beneficiadas y otro tanto con los Grupos de productores.

137. Definir la estructura administrativa que reemplazará a la disuelta ONCCA dentro del organigrama del Ministerio de Agricultura y Ganadería y retomar sus funciones.

Vamos a limitar su accionar a evitar la competencia desleal llevando a mínimas expresiones las prácticas desleales de comercialización, evitar posiciones dominantes en los mercados, otorgar matrículas, fiscalizar las operatorias en los mercados de carnes, granos y lácteos y generar la información estadística comercial necesaria para la decisión empresarial de los diferentes operadores la que deberá ser pública y sin restricciones.

138. Luchar contra la evasión impositiva en la cadena de ganados y carnes.

Implementaremos medidas tendientes a:

- Disminuir la cantidad de operadores por planta (matarifes/compradores).
- Eliminar el doble estándar impositivo y sanitario que origina evasión impositiva, competencia desleal y falta de transparencia.
- Modificación del régimen de exportación de cueros creando premios por calidad, e implantar a través de un Proyecto de Ley, un IVA diferencial a los mismos según sean de producción propia o de terceros operadores.
- Bancarización de toda la operatoria comercial de la cadena.
- Prohibición de endosos.
- Limitación del número de operadores por Planta faenadora.



- Limitar el Otorgamiento de nuevas Matrículas.
- Eliminar las ventas al oído.
- Creación Categoría Compradores por frigorífico en los Mercados.
- Actualización del monto de las multas.

139. Modernizar los sistemas de comercialización.

En tal sentido disponer en forma gradual y comenzando por los grandes centros urbanos la comercialización de carne vacuna en cuartos y dictar las normas legales para su instrumentación.

140. Modificar la Ley Federal Sanitaria de Carnes Nº 22.375 y la Ley Comercial Nº 21.740.

En el primer caso data de la época de la dictadura y nunca pudo ser aplicada pese a su rico contenido sanitario en función de no respetar el federalismo e invadir jurisdicciones provinciales, cuando las provincias no han delegado en la nación el poder de policía. En el segundo cobra enorme importancia en la lucha contra la competencia desleal y la comercialización en "negro", más aún a partir de la disolución de la ONCCA como organismo de aplicación.

141. Profundizar los avances alcanzados en Trazabilidad.

Continuar la buena gestión llevada a cabo en la actual gestión por el SENASA con la creación del CUIG (Clave Única de Identificación Ganadera) y la sistematización de la emisión de certificados de tránsito. Vamos a dar continuidad en las políticas adoptadas y sumar la estructura de las Fundaciones de Fiebre Aftosa, para dar cumplimiento a las normas internacionales en la materia, posibilitar la determinación de Censos Ganaderos en forma rápida y disminuir las posibilidades de abigeato, por poner ejemplos.

142. Trabajar en el saneamiento completo de la Cadena Comercial vacuna y eliminación de las operaciones y operadores marginales.

A tal efecto poner en marcha las medidas necesarias para combatir una evasión evaluada en no menos de \$2.000 millones en la cadena por diferentes fuentes y terminar con la concepción de mercado "virtual" que define a la Industria del consumo interno, donde el frigorífico figura comprando lo que no compra, vendiendo lo que no vende, pagando lo que no paga, cobrando lo que no cobra, quedando el "mercado real" en manos de los llamados "matarifes ocultos" ante los préstamos de matrículas, con la consecuente evasión fiscal en perjuicio del Estado, y superar a la Industria una situación creada por usos y costumbres que la transforma en rehén de operadores marginales.

143. Inducir la creación y puesta en marcha de "Mercados Electrónicos".

Crear mercados sin presencia física de los animales como referencia de precios al productor y en reemplazo de los Mercados Concentradores (Liniers) que por ley debe trasladarse de su actual ubicación. Esto Facilitará al igual que en otras latitudes las operaciones de compra venta, en una primera etapa para hacienda en pie solamente, con la incorporación de Bancos otorgará seguridad de cobro en la venta directa y posibilitará la realización de las operaciones ante medidas de fuerza del transporte, falta de caminos por razones climáticas, cumplimiento de normas internacionales de bienestar animal y de acuerdo a experiencias del resto de los Países, reducción de los costos de intermediación posibilitando inclusive hacer una operación con entrega a futuro.

144. Fomentar la producción e industrialización de carnes sustitutas.

Dar activa participación a los organismos técnicos del Estado (INTA, Ministerio de Agricultura y Ganadería nacional y similares provinciales coordinando el accionar a través del Consejo Federal Agropecuario) bajo un esquema de centralización decisoria y descentralización operativa.



145. Alcanzar las 60 millones de cabezas de ganado en 8 años y una producción no inferior a las cuatro millones de toneladas de carne.

Simultáneamente mejorar la eficiencia a no menos del 35% con medidas de estímulo y sanitarias. Alcanzar exportaciones no inferiores a 1,3 millones de toneladas y hacer frente a un crecimiento del consumo interno que acompañe el demográfico y no inferior por lo tanto a las 3,5 millones de toneladas. Estimular activamente el desarrollo de la actividad de Cría y la producción de terneros y la transferencia de tecnología para el desarrollo Ganadero del NEA, NOA, Mesopotamia y Patagonia.

146. Instaurar un nuevo Sistema de Tipificación.

El sistema actual data de 1941. Instauraremos uno que contemple estímulos por genotipo (razas) y mejoramiento genético, edad (determinada mediante osificación o dentición), grado de conformación y terminación, terneza, PH, contusiones y Maduración.

147. Implementación obligatoria de los Sistemas de Medición Electrónica conocidos como "Guardaganados electrónicos" en las plantas de faena establecidos por Ley Nº 25.345.

Esta medida, a la vez que posibilitará honrar la letra establecida por Ley del Congreso limitará a mínima expresión la faena en negro, garantizará la trazabilidad de la hacienda feanada y seguridad de reconocimiento en el cobro para más del 60% de los productores que en la actualidad remiten la hacienda a faena en forma directa de campo a planta y cuyo valor es retribuido por rendimiento.

148. Integración de la Cadena Producción, Comercialización, Industrialización y Consumo de la carne.

Esto logrará que como ha ocurrido en el caso de la industria avícola, traiga aparejado beneficios compartidos en los diferentes eslabones, desarrollo de marcas, marketing, e invertir la relación vaca/góndola.

CADENA DE LACTEOS

149. Establecer reglas de juego que permitan lograr el desarrollo sustentable de la lechería.

Al mismo tiempo, acrecentar la productividad y la eficiencia de de toda la cadena láctea mediante la generación de estímulos para lograr su positiva consolidación, con el objetivo de hacer frente al mercado interno y externo, logrando posicionar a la Argentina como un actor indiscutido del comercio mundial de lácteos.

150. Poner en marcha líneas de créditos oficiales a largo plazo, especialmente orientadas a productores medianos y pequeños.

- a) para la implementación de sistemas de tratamientos de efluentes.
- c) para generación de sistemas asociativos de integración horizontal y/o vertical.
- d) para implementación de sistemas innovativos que permitan mejorar la competitividad.
- e) para inversión en infraestructura y equipos de ordeño.
- f) para inversión en viviendas para el personal.

151. Crear el Registro Único Nacional de Productores Tamberos.

Partiendo de la base de la compatibilización de los registros provinciales existentes.



152. Establecer la obligatoriedad en la ejecución de planes de control y erradicación de enfermedades.

Especial atención con Brucelosis, Tuberculosis y Leptospirosis, y planes voluntarios para el control y erradicación de Leucosis Bovina; IBR/IPVB y DVB/EM.

153. Implementar el Mecanismo de Liquidación Única en tranquera.

Establecer un sistema de contratos formales entre el sector primario y la industria.

154. Establecer el marco normativo para tipificar en forma estandarizada el producto leche cruda.

155. Instaurar un sistema de valorización de leche cruda por calidad y composición, a partir del cual se establezcan las bonificaciones o descuentos para la liquidación final al productor.

156. Crear un sistema alternativo de laboratorios que sirvan de árbitros ante diferencias de criterios entre la leche entregada por el productor y la recibida por la empresa receptora.

157. Impulsar la definición de la leche de comparabilidad.

158. Determinar el establecimiento de una Pizarra de leche cruda (Contemplando las diferencias zonales y regionales).

159. Propender a sanear la cadena láctea.

Trabajar en la eliminación de los circuitos marginales tanto en lo legal, como en lo comercial, impositivo y/o sanitario dado que ello atenta contra la competitividad y en los procesos de transferencia de tecnología e innovación del sector.

160. Implementar el Registro Único Nacional de Establecimientos Industriales Lácteos.

161. Realizar un sistema de información estadística de la Cadena Láctea

Debe comprender:

- a) Información en tiempo real
- b) Calidad de leche (producida y demandada)
- c) Administración de los Registros de Tambos e Industrias
- d) Información de precios, volúmenes, calidades y consumo.

162. Atenuar efectos negativos.

Desarrollar las herramientas de articulación entre eslabones de la cadena, de modo de permitir previsibilidad y/o atenuar los efectos negativos de sobre y sub oferta de producción de leche cruda. (ejemplo: Contratos de abastecimiento, Balance Lácteo etc.).

163. Monitorear los factores formadores de precio

Conformar la mesa técnica, con representantes de toda la cadena, tanto del ámbito privado como del estatal, para el monitoreo permanente de los factores formadores y de los mecanismos de fijación de precios.

164. Promover el agregado de valor en las industrias del sector

Fomentar la investigación, desarrollo y aplicación de buenas prácticas de manejo, sobre el impacto ambiental y el uso racional de recursos (Energía, Agua, Manejo de efluentes, etc.)

165. Normalizar la información

Originar en el ámbito público el "Observatorio para la Cadena Láctea" con el fin de generar información confiable, aprovechable, uniforme y accesible a todos los sectores de la cadena.



166. Desarrollar mercados

Generar un programa específico para la diversificación de mercados de las exportaciones lácteas con el objetivo de mantener los mercados existentes y conseguir nuevos. Realizar acuerdo binacionales entre Estados para la colocación de las producciones excedentes como una estrategia de diversificación de productos de acuerdo a las necesidades de demanda que tengan los mercados destinos.

167. Propiciar el desarrollo de un Mercado de Futuros y Opciones

Con el objetivo de que productores e industriales tengan la posibilidad de arbitrarse en dicho mercado generando previsibilidad a los negocios.

CADENA DE GANADO Y CARNE PORCINA

168. Disponer de líneas de créditos oficiales a largo mediano y plazo orientadas a productores medianos y pequeños para:

- a)- inversión en infraestructura.
- b)- para capital de trabajo.
- c)- para adquisición de genética y sistemas de producción de alimentos balanceados.
- d)- para programas de bioseguridad que permitan el manejo de tratamientos de efluentes.
- e)- para adecuación, ampliación y mejoramiento de las plantas frigoríficas y procesadoras.
- f)- para la adquisición de sondas de tipificación de reses porcinas.

169. Establecer la masificación del sistema de tipificación por magro mediante el dictado normativo adecuado.

Homologación de las sondas ópticas a través de INTI, incorporación a las sondas homologadas de la nueva fórmula de predicción de contenido magro de las reses porcinas y ofrecimiento por parte del estado de las nuevas sondas que se necesitan para el resto de los frigoríficos.

170. Desarrollar las herramientas de articulación entre eslabones de la cadena.

alentar las transacciones comerciales bajo contratos de abastecimiento y provisión de cerdos en forma estable a lo largo de todo el año.

171. Sanear la cadena porcina tanto en los aspectos comerciales, como impositivos y/o sanitarios para mejorar la competitividad global de todo el sector.

172. Crear un ámbito de discusión técnico político.

Estará conformado con representantes del ámbito privado y del público y permitirá la articulación intrasectorial de la cadena y corregir los desvíos que se puedan generar en el desarrollo de las actividades que tienen desde los actores de la producción hasta el consumidor.

173. Atender al pequeño productor y los microemprendimientos.

Crear un programa de asistencia conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería con otros Organismos Nacionales y Provinciales (Ministerios de Acción Social, INTA, INTI, entre otros) para atender con criterios sociales a aquellos productores que se encuentra en condiciones de subsistencia.

174. Normalizar la información

Recrear la generación de información confiable, estandarizada y accesible a todos los sectores de la cadena con el fin de que cada actor involucrado en la cadena pueda tomar la mejor decisión



posible.

Explotación Frutihortícola en la Región Noroeste

Es una actividad de alto valor agregado, que ocupa 80 jornales/ha en frutales y 120 jornales/ha en el caso de los viveros. Demandante de una gran cantidad de servicios adicionales (Maquinaria, Agroquímicos, Flete, etc)

Fenómenos climáticos extraordinarios sumados a inadecuadas políticas económicas que caracterizaron la década del '90, la globalización, la crisis del año 2001, la disminución del poder adquisitivo que afectó al mercado doméstico, impactaron de diversa manera sobre esta cuenca frutícola provocando una disminución del área plantada, afectaron la rentabilidad de la actividad frutícola, ocasionando la desaparición de importantes empresas del rubro.

La fruticultura/viveros requiere plazos largos (de 2 a 8 años) desde la implantación cultivo hasta la sustentabilidad económica de la producción.

La falta de acceso al crédito y el crecimiento de los costos locales por arriba de los precios internacionales está generando imposibilidad de invertir adecuadamente en tecnología, mejores prácticas culturales e incremento de la superficie cultivada.

175. Generar un programa de corto, mediano y largo plazo.

- Año 2010 - 2012 subsidio de 70.000 jornales por año
Creación de Líneas de Créditos con Tasas Subsidiadas y Plazos Frutícolas: 30 meses para inversiones tecnológicas y maquinarias, 48 meses para implantación de frutales de carozo y 96 meses para plantaciones cítricas.

- Año 2011: Puesta en marcha del Plan Estratégico con los correspondientes lineamientos técnicos y adhesión de empresas al proyecto (estas empresas serán las beneficiarias de recibir jornales subsidiados y deberán contar con asesoramiento técnico)
Creación de un Ente Técnico / Administrativo para monitorear la marcha del plan estratégico
Generar Mecanismos que permitan devoluciones de IVA y reintegros, cuatrimestralmente
Poner en marcha un programa para promover el consumo de frutas

- Año 2013: Se subsidia el 60% de los jornales que se venían subsidiando
Funcionamiento a Pleno de las Líneas de Créditos con tasas subsidiadas y plazos frutícolas
Para los montes en producción, adheridos al programa: Incorporación de tecnología en sistemas de riego con alta eficiencia en la utilización del recurso en al menos 30 % de la superficie implantada (cítricos, frutales de carozo)
Adopción de sistemas de defensa contra heladas a los efectos de reducir riesgos de producción en las variedades de plena floración a fin de julio - mediados de agosto (frutales de carozo)
Nuevas plantaciones conducidas de acuerdo al paquete tecnológico desarrollado en el Plan (variedades - riego - defensa contra heladas)
Consolidar la exportación de fruta fresca
Incorporar la tecnología necesaria que permita acceder a mercados nacionales hoy no disponibles por barreras sanitarias
Consolidación del programa de promoción del consumo de frutas
Se transita con créditos que, considerando los plazos frutícolas, se otorgan con tasas de mercado. Se generan mecanismos crediticios, impositivos, asociativos que contribuyan a fortalecer la exportación de fruta fresca y la industrialización de la producción regional.



XI. Pesca y Forestación

Entendemos que

El principio que define la actividad pesquera es que los recursos son apreciados una vez capturados, una vez fuera del agua pasan de valor potencial a valor real.

Buenos Aires no ha sido considerada tradicionalmente como una provincia forestal ya que la agricultura y la ganadería han tenido siempre un rol excluyente. Sin embargo si se analizan las cifras de esta actividad se puede ver su importancia y principalmente su potencial.

Si bien la actividad forestal en la provincia viene de larga data y a pesar de contar durante muchos años con diferentes regímenes nacionales de promoción a las plantaciones, no termina de despegar adquiriendo la gran magnitud que su potencial indica.

Sin dudas la explicación se encuentra en la falta de una planificación provincial que le dé la importancia que tiene la actividad y las enormes oportunidades que presenta, tanto en el mercado interno como para la exportación. Los gobiernos provinciales en los últimos 20 años han tenido políticas erráticas, discontinuas y contradictorias que han dado como resultado el desaliento y el desconcierto de los productores forestales y de los que potencialmente podrían haber dedicado parte de su capital a diversificar su producción con forestación.

Un ejemplo claro de esto ha sido la desactivación de los importantes viveros provinciales que existían en distintos puntos de la provincia y que rehabilitados y modernizados con la última tecnología que podrían funcionar como un incentivo importantísimo para la propagación de la actividad y apoyo a los productores y viveristas privados.

Vamos a

176. Defender la sustentabilidad.

La sustentabilidad de los recursos pesqueros requiere ineludiblemente de un enfoque sistémico; del conocimiento de las distintas especies y su interacción, del ambiente, de la actividad extractiva y de otras actividades humanas directa o indirectamente relacionadas.

No es sustentable suprimir la actividad del hombre en un análisis del aprovechamiento responsable de los recursos.

177. Modernizar y unificar la normativa vigente.

En la provincia de Buenos Aires, a pesar de tener un amplio litoral Atlántico, su zona de dominio se ve acotada a partir de la normativa vigente en el marco de la Ley Federal de Pesca y del Acuerdo del Río de la Plata y su Frente Marítimo sostenido con la República Oriental del Uruguay.

Es necesario resolver adecuadamente el conflicto que genera la superposición de diferentes normas, generadas al menos en tres ámbitos distintos:

- a) La administración pesquera nacional (Subsecretaría de Pesca y Consejo federal Pesquero)
- b) La administración provincial
- c) La Comisión Conjunta del Frente marítimo (Comisión de Administración del Río de la Plata CARP)

178. Estabilizar la administración y políticas.

Los permanentes cambios en las áreas administrativas provinciales relacionadas han generado a



lo largo del tiempo, vaivenes en la política sectorial con el consecuente perjuicio al desarrollo sustentable, y el incremento de la presión pesquera.

Se han generado y consentido mecanismos para la extensión de permisos de pesca de diverso alcance con la consecuente superposición conflictiva por el acceso al uso de los recursos.

La actividad pesquera debe contar con un área específica dentro de la administración provincial que permita sostener en el tiempo una política adecuada a la importancia y potencialidad del sector.

179. Realizar un censo y un registro provincial único.

Es necesario efectuar un censo de todas las embarcaciones dedicadas a la actividad pesquera (sin excepción), y generar un registro provincial único y un reglamento para acceder a la pesca en sus distintas modalidades.

180. Favorecer la industria de valor agregado.

Buenos Aires cuenta con el mayor número de plantas procesadores de recursos de la pesca, concentradas mayoritariamente en el partido de Gral. Pueyrredón. La capacidad productiva de estas, se traduce en una muy importante industria de la alimentación a partir del procesamiento de los recursos provistos por la actividad pesquera.

Es conveniente señalar la diferencia entre la actividad extractiva pura, y la industria relacionada con el procesamiento de los recursos pesqueros tanto en plantas radicadas en el territorio como a bordo. Cada una con sus ventajas y desventajas particulares.

181. Revisar el sistema tributario.

Es necesario efectuar una revisión del sistema tributario relativo de forma de eliminar la superposición de la carga impositiva, incrementando la competitividad.

182. Consolidar las actividades de investigación.

La provincia cuenta en distintos lugares con centros de investigación de reconocido prestigio, regularmente expuestos a limitaciones presupuestarias, restricciones de personal y modificación de planes de trabajo.

Es necesario consolidar y coordinar adecuadamente la investigación de los distintos aspectos relacionados con la actividad pesquera y la industria de los alimentos a partir de recursos pesqueros, así como artes de pesca, especies y ambientes .

183. Elaborar un plan de aprovechamiento sustentable de la pesca continental

Un capítulo particular requiere la pesca continental (ríos, lagos, arroyos, y lagunas), la misma tiene una singular importancia y resulta poco conocida, la carencia de adecuada información, y una política armónica y equilibrada ha limitado significativamente el potencial de la actividad.

Es necesario modificar el área de pesca continental dotándola de herramientas de investigación y control en el marco de un plan de aprovechamiento sustentable a largo plazo, con el consecuente beneficio de poblaciones del interior provincial (reconocer la importancia de especies como el pejerrey mejorara su participación regular en la mesa de los consumidores)

184. Fomentar y consolidar la acuicultura.

Otro tema diverso de la pesca es la acuicultura, y para sorpresa de algunos entre la acuicultura y la pesca existe la misma diferencia que entre la ganadería y la caza. Por lo tanto, así como un buen cazador no resulta necesariamente un buen ganadero, tampoco necesariamente un buen pescador resulta buen acuicultor. Es más probable que un productor agropecuario vea las posibilidades de la acuicultura.



En este ámbito es particularmente notable el conflicto normativo, y de enfoque del tema en la producción de ostras en el sur provincial en la zona de San Blas, donde la actividad turística y la cría y recolección de ostras están en conflicto, complicando ambas potencialidades (en las Rías gallegas, familias enteras viven del cultivo acuícola de bivalvos).

Es necesario coordinar una agresiva política, de consolidación de la acuicultura, particularmente de bivalvos y aquellas especies que no requieren de la provisión de alimentos específicos.

185. Fomentar la incorporación de nuevos productores forestales.

Es necesario implementar medidas de promoción provinciales complementarias de las nacionales para incentivar a que se incorporen nuevos productores y aumentar la superficie forestada de los que ya están en la actividad.

186. Generar estímulos a la producción forestal.

Debe haber medidas de orden fiscal y tributario que den ventajas claras a quienes se dedican a la forestación para diversificar la producción.

187. Aprovechar zonas inexploradas o de bajo rendimiento agropecuario.

Hay que promover los sistemas silvopastoriles en las zonas más desfavorables de la provincia donde la agricultura tiene menor rentabilidad.

188. Atraer inversiones industriales.

Hay que pensar esta actividad integrada a la industria y a la bioenergía y ahí es donde se deben realizar los mayores esfuerzos para atraer inversiones industriales que realicen la segunda y tercera transformación de la madera incorporándole valor agregado haciendo hincapié en la calidad de los productos y pensando en los mercados externos.

Para esto es insoslayable el rol del estado provincial acompañando esta producción, que como sabemos es a largo plazo y necesita del acompañamiento del estado para poder despegar.

189. Aumentar la superficie forestada.

Es vital llevar la superficie forestada al menos al doble de lo que existe en la actualidad para contar con una masa crítica que atraiga más y mejores inversiones forestoindustriales. Esta es una meta absolutamente realizable ya que existen tierras aptas en cantidad y que no compiten con actividades con gran rentabilidad a corto plazo como la agricultura y por su cercanía a los grandes centros de consumo y a los puertos de exportación lo que minimiza los costos de transporte, que en esta actividad tienen mucha incidencia.



XII. Industria, Comercio & PyMES

Entendemos que

Las PyME son una herramienta fundamental para el crecimiento social, son generadoras de riqueza democrática y fuente de igualdad de oportunidades. Son un camino imprescindible para la democratización económica que proponemos.

En la economía actual mundial, las PyME se han convertido en grandes actores económicos adquiriendo suma relevancia en la estrategia de las naciones para la generación de ingresos, dinamización de la economía y expansión del empleo; en este sentido, estudios realizados demuestran que por cada puesto de trabajo generado por una gran empresa, se generan entre 4 y 5 a través de una PyME.

No se puede decir que haya políticas activas para la PyME en Argentina cuando el presupuesto actual sólo prevé 170 millones de pesos para la SEPyME. La cifra parece importante pero para el aliento a la pequeña y mediana empresa es prácticamente nada. Una política que tienda al incentivo real para la pequeña y mediana empresa debe multiplicar por lo menos 10 veces esos recursos, lo que permitiría multiplicar también el millón de empresas que tenemos en el sector en la actualidad a nivel nacional, la mayoría de ellas radicadas en la Provincia de Buenos Aires.

El fomento a las PyME de la Provincia de Buenos Aires nos permitirá, además, apoyar la industrialización del sector de la producción de materias primas, haciéndolo de manera más eficiente si aportamos al sector ciencia y tecnología. Al desarrollar la agroindustria tendremos más empleo, podremos combatir el empleo en negro e ingresarán más divisas al Estado.

Vamos a

190. Favorecer la formalización.

favorecer la incorporación en el mercado formal de todas las microempresas, con claras y diferenciadas políticas fiscales, laborales, crediticias y financieras, que garanticen que la formalidad no signifique la inmediata presión del estado sobre el micro emprendimiento. evitar que por "razones sociales" o por cualquier otra se favorezca la comercialización en negro.

191. Utilizar a las PyME como herramienta de desarrollo local.

Utilizar la amplia estructura de ONG'S representativas del sector PYME, distribuidas en todo el ámbito del país, para concretar verdaderas agencias de promoción del desarrollo local, en todos los aspectos de investigación, capacitación, acompañamiento, evaluación y control de dicho proceso de desarrollo, incluyendo su participación en la evaluación de proyectos, concesión de créditos, políticas de empleo, de riesgos de trabajo y control ambiental. Esta acción será consensuada con las autoridades comunales y/o provinciales, según corresponda.

192. Proteger la comercialización.

Regular la instalación de las grandes corporaciones comerciales.

193. Incluir al sector en la toma de decisiones.

Participación en la discusión de todos estos puntos de los representantes de las PYMES, que justamente no están en la UIA, CAC., AEA., ni ninguna de las otras instituciones nacionales que hoy reconoce el estado oficialmente.

194. Formular una reclasificación adecuada.

Clara identificación del comercio instalado, en sus diversas presentaciones (individual; pequeñas



concentraciones - galerías; grandes concentraciones – shopping). Clasificación de los comercios por sus dimensiones, incluyendo como uno de los parámetros la relación cantidad de personal/facturación, que indica la productividad económica por empleado.

195. Replantear legislación.

Nuevas leyes a nivel nacional y provincial en los siguientes puntos: de encuadre PYME, de entidades financieras, de coparticipación, impositiva, de riesgos de trabajo, de control ambiental, de pasantías, de aportes laborales, de paritarias (bajarlas a nivel provincial). Promover la Ley de matrícula profesional del comercio instalado.

196. Otorgar créditos por proyecto.

Funcionamiento de una banca pública de desarrollo basa en los proyectos, no en las garantías.

197. Definir cuatro áreas de acción política específica:

Para un mejor tratamiento de la problemática del sector dividiremos las acciones de acuerdo a su injerencia específica en cuatro áreas: Impositiva, de Financiamiento, Desarrollo de Nuevos Negocios y Comercio Exterior.

Temas Impositivos:

198. Regularizar, en forma inmediata, los pagos de los reintegros, devoluciones y compensaciones y simplificar los procedimientos y regularizar la entrega de los bonos fiscales derivados de los Programas que así lo contemplan (Bienes de Capital, Capacitación, etc.).

199. Implementar mecanismos de reintegros, devolución de impuestos y compensaciones, con especial atención a la compensación de los saldos técnicos de IVA, de carácter automático y de acuerdo a la especificidad de cada caso.

200. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de un régimen unificado de retenciones y percepciones que contemple la aplicación y recaudación de los impuestos nacionales, provinciales y los de nivel local.

201. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de un régimen de compensación en concepto de "efecto implícito" de incidencia del Impuesto a los Ingresos Brutos a aquellas empresas que califiquen como PYME y demuestren niveles requeridos de inversión en tecnología o programas de I + D, o demuestren niveles requeridos de reinversión de utilidades.

202. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de un régimen de capitalización del Impuesto a las Ganancias para aquellas empresas que califiquen como PYME y demuestren niveles requeridos de inversión en tecnología o programas de I + D, o demuestren niveles requeridos de reinversión de utilidades.

203. Más en general, comprometer el análisis del diseño y la implementación de una reforma tributaria que:

- favorezca un clima desarrollista de negocios;
- promueva la renovación, ampliación y modernización de la infraestructura productiva del sector;
- promocione el I + D;
- fomente la introducción de nuevas tecnologías, productos, diseños y materiales;
- permita desarrollar un mercado interno consistente y sustentable; al tiempo que desarrollar nuevos mercados en el exterior.

Temas de Financiamiento



204. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de una banca especializada en materia de Proyectos de Inversión, reequipamiento productivo, modernización y mejora de la competitividad orientado exclusivamente a PYME.

205. Comprometer el análisis de su diseño, y promover la conformación en la Provincia, de una Agencia Provincial del Desarrollo que tendría el carácter de una ventanilla de 2º piso, a través de la cual descontar financiamiento a una red descentralizada de Agencias Regionales / Municipales de financiamiento de la inversión productiva, bajo criterios de identificación de proyectos de inversión, distribución territorial y asignación de recursos, condicionalidad, y mecanismos de control y auditoría de gestión, que sean acordados federalmente con los Municipios. Los recursos para inversión en el sector que así se financien estarían destinados a aquellas empresas que califiquen como PYME y demuestren niveles requeridos de inversión en infraestructura productiva, en tecnología, en I + D, en formación de recursos humanos, en asentamientos poblaciones locales y/o que tengan por objeto la exportación. A través de esta ventanilla se consolidarían todas las ventanillas "blandas" disponibles, además de darle institucionalidad a un mecanismo de fondeo propio de mercado, de la cartera de largo plazo de la ANSESS y de organismos internacionales.

206. Como parte del esquema anterior, ampliar y transformar en una "ventanilla continua" (ahora es por llamado periódico a licitación –ahora, cada 5 / 6 meses) el Programa FONAPYME, al tiempo que mejorar y facilitar las condiciones de acceso y el régimen de garantías exigibles como colateral.

207. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de un régimen de fortalecimiento del mecanismo de garantías recíprocas y de facilitación y simplificación de sus condiciones de acceso.

208. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de un régimen de deducción de intereses sobre capital propio cuando éste se aplique a programas de inversión productiva o expansión de la oferta, y proyectos con alto contenido de innovación tecnológica, productiva o de gestión.

209. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de un régimen de especial integral de reinversión de utilidades para PYMES.

Temas de Desarrollo de Nuevos Negocios PYME en el Sector.

210. Desarrollo de Planes y Programas de mejora de la Competitividad de PYMES, incluyendo el rediseño del actual PACC, que sean de fácil acceso y amplia distribución territorial, y que facilite la accesibilidad de las empresas más pequeñas.

211. Fomentar el asociativismo en el sector y analizar reglamentar en general las cuestiones impositivas (apropiación del IVA y otros impuestos) en las formas asociativas previstas por la Ley de Sociedades reconociéndole a éstas últimas personería jurídica propia.

212. Promover mediante instrumentos financieros y tributarios la multiplicación de la conformación de clusters de software en otros lugares del país y la correspondiente relocalización de PYME en Parques Industriales para generar diferenciales de competitividad y capturar economías externas.

213. Comprometer, mediante el efectivo cumplimiento por todos los niveles y jurisdicciones del Estado, la ampliación y el fortalecimiento del régimen de Compre Nacional.



214. Promover el desarrollo de una normativa societaria e impositiva que aliente la continuidad de las sucesiones en materia empresaria.

215. Se asistirá en tareas directas y en el apoyo a tareas de desarrollo y fortalecimiento institucional del sector:

En la elaboración de una base de datos locales para facilitar el contacto entre las entidades gremiales empresarias y las empresas industriales.

En apoyar el fortalecimiento y vinculación regional del sector (redes) de empresarios industriales en la búsqueda de sinergia y cooperación para su desarrollo.

En la elaboración de guías industriales locales para facilitar la comercialización de productos a nivel local, regional o internacional.

Temas de Comercio Exterior:

216. Comprometer la aplicación con mayor rigurosidad de los instrumentos previstos en los acuerdos de la OMC contra la competencia desleal (Licencias No Automáticas, Anti-dumping, etc.) mejorando de modo específico las metodologías de investigación y evitando que el paso del tiempo las conviertan en inocuas.

217. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de mecanismos de agilización de los programas de pre y post-financiación de exportaciones para el sector.

218. Comprometer el análisis del diseño y la implementación de un Sistema de "Compre insumo local con obligación directa de exportación en un producto de mayor complejidad" con obligaciones similares al régimen de importación temporaria.

219. Fomentar la creación de Consorcios de Exportación del cluster y del sector.

220. Analizar la posible creación de un Programa que posibilite la cesión de mercadería de una Empresa integrante al Consorcio de Exportación en la categoría "IVA Exento", dado que los integrantes del consorcio lo entregan al consorcio únicamente para exportación.

221. En general, implementar Programas de Promoción de Exportaciones tales como FOPEX, Cooperativas de Exportación, Misiones Comerciales y Misiones Inversas. Al respecto, la Ley N° 23.101/84 es un antecedente de trascendencia que será reconsiderado, actualizado y reformulado.

222. Estimular el crecimiento de la industria de software.

El software es, probablemente, la industria más dinámica de los últimos años. El país cuenta con buen nivel de recursos humanos en este campo y es nuestro compromiso trabajar desde el Estado para estimular y fomentar su crecimiento. Para ello debemos resolver:

a) problemas de aplicación de los beneficios contemplados en la Ley de Software. Ejemplo: una Empresa que quiera acogerse al beneficio de un subsidio y deba calificar correspondientemente como elegible, debe presentar una auditoría de sus estados contables y patrimoniales que la SEPYME realizará a un costo de retención del 4% del valor bruto del subsidio aplicable.

b) Pérdida de competitividad relativa: atraso del tipo de cambio. Es una industria altamente elástica a las variaciones reales del tipo de cambio. Un atraso cambiario no sólo dificulta la exportación sino que favorece la importación de desarrollos y consecuente pérdida share de mercado local, oportunidades de negocio y fuentes de trabajo.

c) Inexistencia de una política financiera más particularizada para el sector, en especial para inversión. Es necesaria una política de créditos más focalizada a la actividad, que cumpla con un



diseño de ventanilla más específico, tanto en condicionalidad, en montos, en objeto de financiación, en componente promocional de la inversión, y en los términos y condiciones de financiación.

d) Atrasos de reintegros de IVA por conceptos aplicables de créditos fiscales. Es necesario encontrar soluciones de alternativa a ese mecanismos de monetización del crédito fiscal, que remueva la incertidumbre financiera estructural que implica la aplicación imprevisible de criterios de discrecionalidad o de volatilidad de caja sobre la periodicidad y temporalidad de tales reintegros.

e) Falencias del régimen laboral. El sector necesita la posibilidad de flexibilizar mecanismos de contratación de profesionales que sean afectados a programas de tipo específico, como podrían ser determinados desarrollos de I + D. En particular, cabría tener en cuenta no sólo la incidencia de cargas sociales, sino también la vigencia del mecanismo de doble indemnización, siendo que el desarrollo de un programa específico tiene características de temporalidad limitada.



XIII. Transporte

Entendemos que

La estrategia macroeconómica de los '90 –basada en la apertura comercial, la liberalización financiera, la flexibilización del mercado de trabajo, la privatización y la desregulación– se correspondió con la instauración de un nuevo modelo de transporte. En buena medida, fue impulsado para superar la crisis de capitalización y de gestión del sector, dentro de un contexto general de dificultades económico-financieras en el que destacaban el alto nivel de la deuda externa, las limitaciones del financiamiento público y privado, las dificultades del balance de pagos y la elevada inflación. Las características principales del nuevo modelo de transporte eran, y en buena medida siguen siéndolo, las siguientes:

- a) La separación del Estado como operador predominante del sistema de transporte;
- b) La reducción de la inversión pública en el sistema de transporte en su conjunto. El Estado quedó a cargo de la red vial menos transitada, parte de la infraestructura ferroviaria y algunos segmentos menores del resto, siendo el inversor directo en la parte no delegada del sistema
- c) La asignación de una parte importante de la acumulación del capital sectorial al área privada de la economía. En la infraestructura: la red vial más transitada, los principales accesos a los grandes centros urbanos, los puertos y aeropuertos más importantes. En el equipamiento: prácticamente, todo el transporte por automotor de carga y masivo de pasajeros, gran parte de los ferrocarriles, las líneas aéreas y fluvio-marítimas;
- d) La asignación del rol regulador del sistema a organismos públicos descentralizados;
- e) La generación del servicio de transporte según el principio del beneficio/ riesgo privado.

Las prioridades otorgadas a los proyectos de transporte –dentro del área privada y también en la pública– y la disponibilidad de financiamiento definieron una política no explicitada, pero no por ello menos efectiva, en favor del modo terrestre y dentro de éste, del automotor respecto al ferrocarril.

Respecto a las vinculaciones ferroviarias a nivel internacional, particularmente con Chile y Brasil, no se han materializado, aun, varios de los proyectos pensados en términos del mercado ampliado (MERCOSUR).

En el Transporte por agua, puertos y vías navegables, desde la década del '80, se dieron transformaciones importantes con la aparición de puertos privados en el litoral fluvial y en los '90, con el concesionamiento de los puertos principales, se registró un aumento de las inversiones y la incorporación de tecnología. Hubo mejoras operativas, reflejadas en la disminución de las esperas y en la movilización de las cargas.

En el transporte aéreo persiste la falta de claridad en los objetivos respecto a la política aerocomercial. Se sigue priorizando en estos servicios a los corredores principales, resultando afectados por una menor oferta relativa varios centros del interior del país. En el servicio al exterior también tuvo participación aquella empresa, compitiendo con otras de banderas extranjeras y alguna de capital nacional.

Vamos a

233. Definir un modelo alternativo de transporte.

Las características principales del modelo alternativo, a identificar con amplitud y precisión utilizando las herramientas de la planificación sectorial, son las siguientes:

- a) Una diferente composición modal del transporte y un mayor grado de integración entre los mismos. Esto significa que el transporte de cargas y de personas se realizará utilizando los



modos en proporciones distintas a las actuales, buscando un mayor grado de integración al interior del sistema, aprovechando las ventajas comparativas de cada uno de ellos. La integración debe ser tal que mejore el costo y la calidad de transporte entre origen y destino final.

La modificación modal será consecuencia de variaciones más acentuadas en cierto tipo de cargas (por ej. las de origen agropecuario, se proyectan 100 millones de ton de granos, el grueso será exportado) en las que el cambio resulta de:

- 1) una diferencia de los costos (aún los privados actuales), según modo,
- 2) la necesidad de habilitar al sector para cumplir eficazmente con las magnitudes a movilizar en un plazo de diez años.
- 3) adecuarlo al comportamiento futuro probable del destino de los bienes exportados (el caso del Mercosur ampliado; el traslado del centro de gravedad de la navegación mundial hacia el Pacífico, como consecuencia del aumento de la importancia del Este de Asia en el comercio internacional).

En otras cargas, distintas al del ejemplo anterior, podrá continuar o acentuarse el uso relativo actual de los modos.

- b) La necesidad de justificación económica desde el punto de vista global (sectorial) de los programas y proyectos, merced a un cálculo económico integral, incorporando los costos y los beneficios sociales. Dicho cálculo permitirá evaluar mejor las propuestas alternativas, contribuyendo a superar la carencia de definiciones técnico-políticas fundadas. Asimismo, constituye una herramienta valiosa para establecer los efectos, positivos y negativos, del desarrollo del sector sobre el resto de las actividades del país. Por ejemplo, su vinculación estrecha con el medio ambiente y su característica de gran consumidor de combustibles de alto costo. La influencia existente por parte del sector sobre este aspecto irá acrecentándose, especialmente, en ciertas áreas del territorio nacional.
- c) La participación estatal en el sector, que debe abarcar lo concerniente a la inversión y la gestión de la infraestructura pública así como la regulación de los mercados. Esta acción plantea la necesidad de encarar la readecuación institucional del sector.
- d) La orientación de la inversión sectorial que deberá tomar en cuenta:
 - 1) el aumento en la actividad ferroviaria, en cargas y pasajeros con sus requerimientos de infraestructura y equipos.
 - 2) Mejorar la red actual.
La mejora progresiva de la red vial pavimentada interurbana. La introducción explícita del mantenimiento regular de la red secundaria (caminos no pavimentados). La complementación del camión y el ferrocarril, la multimodalidad y el aumento de la logística.
 - 3) Fomentar el transporte fluvial.
La utilización más amplia del transporte por agua, con sus necesidades de vías de navegación con calado suficiente, que prevea la incorporación de un puerto de aguas profundas al sistema de transporte y su articulación con el ferrocarril y la intermodalidad; Así mismo el restablecimiento de las medidas dirigidas a fortalecer la flota de bandera nacional,
 - 4) Mejorar el transporte público.
la política de reestructuración modal en los grandes centros urbanos, donde se enfatizará la mejora de los medios masivos de transporte y la rectificación de la tendencia hacia el aumento del automóvil como medio de transporte individual;
 - 5) las nuevas conexiones internacionales en el contexto del Mercosur.



- e) La recuperación de la actividad industrial nacional, como productora de bienes de capital destinados al sector y el fortalecimiento de la generación de ciencia y tecnología específicas, para lo cual es imprescindible la coordinación con otras áreas de gobierno, como Industria, Educación y Ciencia y Tecnología.
- f) Nueva normativa de regulación, compatible con la estrategia y los objetivos del sector, regulación que debe cubrir las exigencias sociales que no pueden ser adecuadamente atendidas a través de las decisiones de tipo privado, pues el sector se desenvuelve bajo condiciones que no son las de competencia.
Reestructuración profunda de los órganos regulatorios; cooperación institucional interjurisdiccional, generando fórmulas (institucionales) que permitan coordinar y regular la interacción de los sistemas de transporte urbano e interurbano, con el objetivo de superar ineficiencias y externalidades.

Por ejemplo, se debe atender los problemas de interacción negativos entre los puertos y las áreas urbanas aledañas.

Participación social a través de modalidades adecuadas, destacando la labor universitaria que debe contribuir a la formación de recursos humanos en la especialidad, en las diversas carreras afines a los conocimientos necesarios al sector.

- g) Un cambio en la composición modal del transporte de pasajeros de las regiones metropolitanas (en particular de Buenos Aires, otras). Incremento del uso del transporte masivo (modernización de los ferrocarriles y mejora de su capacidad actual); Avance en las transformaciones del servicio por automotor; con una mejora del uso de su capacidad y con políticas de racionalización e integración tarifaria y de servicios intermodales. Tomar en cuenta una situación de transición en esta materia y otra de más largo plazo, compatibles con los objetivos de reasignación modal y de accesibilidad del servicio a zonas de bajo nivel de renta per capita.

234. Garantizar la ejecución del plan en el marco de una política de Estado.

El tránsito de la situación actual a la del Modelo Alternativo requiere una acción política, firme y persistente, de coherencia entre las medidas de la coyuntura y las de largo plazo, utilizando las herramientas específicas. Deben destacarse los aspectos centrales necesarios para su implementación:

- a) Un modelo de política macroeconómica que sea compatible con los objetivos del nuevo modelo de transporte.
- b) La reestructuración de los órganos públicos sectoriales, dotándolos de la capacidad técnica necesaria.
- c) El aumento de la inversión sectorial y la modificación de su composición actual. Además, este aumento implica, especialmente, el incremento de la inversión estatal y la adopción de medidas que impulsen la privada.
- d) La modificación de la actual política de financiamiento del sector. La reevaluación de los fondos específicos y asignaciones por fideicomisos. El examen del peaje y su vinculación con la inversión, a la luz del principio del riesgo-beneficio privado y la experiencia de los '90. Revisión de la modalidad actual en la aplicación del subsidio.
- e) La revisión de las normas regulatorias y su aplicación. La articulación adecuada entre los concesionarios privados y el sector público.



XIV. Energía

Entendemos que

Resulta indiscutible que gran parte de la crisis que atraviesa el sector de la energía deriva de la carencia casi total de inversiones –sin olvidar su desatinada organización estructural derivada de las normas básicas, tales como los decretos desreguladores del mercado hidrocarburífero, y las leyes que implantan los marcos regulatorios, la privatización de YPF y la provincialización del subsuelo, cuya mayor responsabilidad recae en las mencionadas privatizadas y en el poder político. No es en vano recordar que son las mismas sociedades –casi en su totalidad integradas por el empresariado petrolero nacional creado por Martínez de Hoz, con la incorporación de multinacionales de segundo orden o que lindaban el campo delictivo como ENRON, que en el inicio de la década del 90´, recibieron los activos a precio de liquidación, gozaron de la libertad de fijar los precios o de regímenes y de tarifas que les garantizaron ganancias espectaculares que destinaron a sus casas matrices, ya sea en forma directa o después de concretar provechosas inversiones financieras al amparo de la Convertibilidad.

En el 2010 estamos peor que en 1929, pues todos los aspectos referidos a la política energética, en especial la de hidrocarburos les son ajenos a los argentinos; se planean en el extranjero y son ejecutadas por “*trusts petrolíferos*” que destinan sus utilidades a sus casas matrices; es decir, toman el “*camino del mar*” eliminado en 1929 por la UCR. **Somos el único país en el mundo que ha entregado sus hidrocarburos sin perder una guerra y lo que es más grave, se carece de propuestas para recuperarlos.** Hoy YPF tiene una posición dominante del mercado, pero sus decisiones y utilidades no benefician a los argentinos, sino al Reino Borbón y a la empresa española gerenciala por el Grupo Eskenazi. Paso a paso, bajo falaces discursos progresistas, la debacle del sistema y en especial la pérdida del autoabastecimiento hidrocarburífero, va introduciendo en el mercado interno a los precios internacionales, tal como lo preveían los decretos desreguladores de 1989.

Se puede afirmar que el neoliberalismo energético implantó una política cuyos únicos beneficiarios han sido los grandes grupos económicos, en desmedro de los intereses de la mayoría de los argentinos, a quienes se desposeyó de los beneficios que la administración estatal les brindaba en su vivir presente y futuro y, lo que es más importante, de los del Estado Nacional (EN), que renunció a la potestad de dictar las políticas sectoriales y a ejecutarlas mediante la acción de sus sociedades estatales, sin olvidar que se desprendió casi gratuitamente, de cuantiosos recursos estratégicos, escasos y no renovables y renunció a importantes y genuinos ingresos tributarios, en beneficio de las petroleras privadas.

La Nación, es decir, los argentinos, se vieron privados de poder disponer de los beneficios de un sistema energético integrado, territorial y económicamente, que permitía la obtención del menor costo global posible, el desarrollo equilibrado del país y las previsiones de los requerimientos futuros.

El desafío que tenemos consiste en revertir la situación de irracionalidad energética en todas las etapas del ciclo económico de los hidrocarburos, pues no hacerlo sería privar a la mayoría de los compatriotas, incluyendo a las futuras generaciones, de la posibilidad de ejercer el derecho al acceso y a la permanencia en la utilización de los bienes derivados de la energía. También implica olvidar que somos los pueblos -y no los empresarios privados- los dueños de nuestros recursos energéticos y, en consecuencia, quienes determinamos la forma en que deben ser explotados y distribuidas las riquezas por ellos generadas.

Como la política energética no es independiente de la política económica, consideramos que la misma debe constituir una de las bases de un proceso de desarrollo económico y social que



revista las características de ser políticamente independiente, geográficamente equilibrado y socialmente equitativo. En si misma, debe asegurar que todos los habitantes puedan acceder al consumo de los bienes energéticos, en el presente y en futuro, en igualdad de oportunidades, sin distinciones fundadas en su nivel socioeconómico o lugar de residencia, y en condiciones que garanticen la continuidad, calidad y economicidad del servicio, la racionalidad en el uso y la conveniencia para el medio ambiente.

Vamos a

235. Generar un cambio estructural.

Las soluciones que deben adoptarse son estructurales y no simplemente reglamentaristas del actual modelo de mercado. Como manifestamos, no cabe la irrealidad de pensar que la solución pasa por mejorar el funcionamiento de los entes reguladores o de crear varias agencias, **pues se requiere una muy profunda reestructuración del sector**, que no sólo se convierta en una herramienta básica de una política como la señalada, sino que adquiera una eficiencia, con su consiguiente reducción de costos innecesarios, del que carecen las unidades empresarias que funcionan en la actualidad.

Las medidas a implementar deben incluir la separación entre el área política y la empresarial. Implicarán la Creación del Ministerio de Energía y Transporte, la jerarquización de la Secretaría de Energía (SE) y la creación de un holding empresario estatal –la Empresa Nacional de Energía (ENE)- bajo cuya órbita desarrollarán sus actividades tres revitalizadas sociedades estatales: Y.P.F., GdE y AyEE., en cuyo capital tendrán participación minoritaria las provincias y los trabajadores. En la SE deberán funcionar los Consejos Federales del área y también las organizaciones de consumidores y trabajadores; éstas últimas tendrán representación en los directorios de las nuevas empresas. Los Entes Reguladores serán convertidos en Tribunales Energéticos, donde los usuarios tendrán representantes.-

236. Cambiar la matriz de consumo.

Será prioridad inmediata cambiar la composición de la matriz de consumo energético, disminuyendo la participación del petróleo y el gas y priorizando la hidroelectricidad, la nuclear y el carbón, como también la exploración del mar. Los recursos necesarios para tales inversiones provendrán de la recuperación de la renta petrolera, hoy en manos de las multinacionales del sector que reemplazaron a nuestra Y.P.F.. Las inversiones del área serán coordinadas con el área de transporte.

237. Garantizar la estabilidad jurídica.

Una de las primeras medidas debe consistir en el firme compromiso de cumplir estrictamente con la Constitución y las leyes, especialmente con la jerarquía de cada de las normas: 1° la Constitución, 2° las leyes, 3° los decretos, 4° las resoluciones ministeriales, 5° los contratos y 6° las disposiciones emanadas de los organismos reguladores. Esta medida, insólita para cualquier país organizado y necesaria para un país jurídicamente caótico, se fundamenta en que las irregularidades cometidas y vigentes, son innumerables; el sólo hecho de cumplir con la legislación vigente implicaría un ordenamiento legal y, además, moral, del sector., sin desconocer el ejemplo disciplinante para el resto del área. La Leyes de Emergencia Pública y de Abastecimientos debe dejar de ser la herramienta que cualquier funcionario utilice para modificar normas de nivel superior.

238. Derogar la Ley Corta.

Se deberán modificar las leyes del sector, derogándose la llamada Ley Corta y estableciéndose el monopolio de explotación para la empresa estatal que se determine, que tendrá el carácter de Sociedad del Estado –con participación minoritaria de todas las provincias- como también las disposiciones emanadas de las Leyes de Reforma del Estado y Emergencia Económica que lo



hayan afectado. La nueva Ley de Hidrocarburos sólo permitirá la participación del capital privado en contratos de explotación, que asegurarán el dominio de producto extraído sólo a la empresas estatal.

239. Crear una nueva empresa estatal energética.

Hasta tanto se investigue y recupere Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.), será creada una empresa energética estatal que administrará en forma exclusiva las concesiones, permisos y empresas que los privados deban revertir al EN, cualquiera sea la causa de las mismas, los que, en todos los casos, deben ser entregados en la misma forma en que los recibieron. La empresa administrará en nombre del Estado la totalidad de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos que se encuentren en el subsuelo terrestre o marítimo o que surjan a la superficie.

240. Otorgar a las actividades del ciclo económico del petróleo y el gas el rango de servicio público.

Se establecerá que todas las actividades integrantes del ciclo económico del petróleo y el gas- tales como la exploración, la extracción, el transporte, la refinación, la industrialización, la distribución y la comercialización- son un servicio público, por estar destinadas a la satisfacción permanente y continuada de necesidades sociales básicas de la población. Por consiguiente, será el EN quien determine los precios y tarifas, para lo cual cuenta, además, con las leyes n° 25.561 y n° 20.680, sin olvidar que desde marzo de 1991, a pesar que está vigente la Ley de Convertibilidad, el precio de la producción interna del petróleo crudo se ha venido indexando según sus valores internacionales. Esta medida implicaría también el reemplazo del criterio del precio internacional por el de los costos internos y la devolución de los importes ilegalmente endexados.

241. Auditar a las petroleras y promover la investigación parlamentaria de las privatizaciones.

También en forma inmediata, será necesario auditar los registros contables de las petroleras, obligarlas a liquidar correctamente las regalías hidrocarburíferas y a cumplir con todas las normas técnicas y de preservación del ambiente. YPF S.A. debe ser auditada por la Auditoría General de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley n° 24.156 en su Art. 8. Paralelamente, cabe investigar legislativamente todos los procesos de privatización, especialmente el de Y:P:F, cuya primera venta se concretó sin tasación oficial previa y a un precio de liquidación, mientras que la segunda -ingreso de Repsol- obvió la venta en bolsas y mercados de valores, según lo dispone la Ley n° 24.145.

242. Reinstaurar el impuesto al crudo procesado.

El Impuesto al Crudo Procesado debe ser puesto nuevamente en vigencia, incrementarse el porcentaje de las regalías y el valor del canon por superficie ocupada, igual que los Impuestos Internos al Consumo llamados Fondos Energéticos y Viales. Se establecerá la obligación para aquel que perciba las regalías, de invertir las en el mejoramiento de las condiciones económico-sociales del área que las genere.

243. Garantizar que las normas que regulen las relaciones entre la SE y la ENE maquen una estricta separación patrimonial.

Concretamente, podemos ejemplificar con los subsidios al gas patagónico: antes, en la etapa regulada, estaban en el Cuadro de Resultados de Gas del Estado, mientras que actualmente están debitados en el Presupuesto Nacional y no en las empresas distribuidoras privadas.



XV. Mercosur

Entendemos que

La profundización de la integración de Argentina con sus vecinos, y en particular con Brasil, ha sido una constante de la política exterior argentina desde el advenimiento de la democracia, por lo que puede considerarse como una política de Estado. La Integración bilateral con Brasil en primer término a partir de 1985, y a través del MERCOSUR a partir de 1991, fue el camino elegido por nuestro país para insertarse en el mundo.

La evolución del MERCOSUR, a través de sus 20 años de existencia ha demostrado que es una herramienta válida de pertenencia regional, de potenciación de los flujos de comercio, y de armonización de políticas en los más variados ámbitos de las políticas públicas. Sin embargo, también se ha revelado como insuficiente como mecanismo común, tanto para un desarrollo económico simétrico entre sus miembros, como de plataforma de lanzamiento de una estrategia consecuente de inserción internacional. Esto sucede por la incapacidad, hasta ahora, de sus Estados Partes (en particular, Argentina y Brasil, aunque éste le sobreimprima una estrategia global propia de inserción mundial) en terminar de superar la inercia de las viejas políticas de integración, originarias de la década del '90, que basaron su paradigma principalmente en el incremento de los flujos de comercio, pero a partir de la liberalización comercial en lugar de un mayor nivel de producción.

Vamos a volver a privilegiar el MERCOSUR productivo por sobre el comercial, en el entendimiento que sólo una profunda integración del entramado económico de nuestros países permitirá avanzar en la integración plena, incluyendo la comercial, y avanzar hacia un mercado común.

Su consecución debería ser un proceso explícito, consistente, administrado en común y suficientemente flexible, que atienda las asimetrías preexistentes, acumule con efecto creciente vectores de integración horizontal de las fuerzas productivas y las cadenas de valor, e internalice el fomento de las iniciativas plurinacionales. Como dimensión estratégica, debería orientarse a resolver las necesidades de todos los países miembros consistentes con su propio desarrollo interno, que incluyen la observancia de un desarrollo cualitativo y armónico, la generación de empleo, la desfragmentación social y productiva, y la reversión de la desigualdad.

Vamos a

244. Redefinir sectores de competencia.

Definición de sectores productivos que, por su naturaleza, presenten condiciones de competencia intrarregional, a los efectos de avanzar en acuerdos sectoriales de especialización intraindustrial, cooperación, transferencia de tecnología, integración de cadenas de valor y promoción comercial conjunta en terceros mercados. Para ello, se invitará a los sectores privados a sesionar en Consejos Empresariales –para cada sector seleccionado–, creados para tal fin, los que podrán tener lugar de manera inmediata previa a las reuniones del Consejo de Mercado Común (el Tratado de Asunción prevé “la adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes”).

245. Buscar la modificación del Tratado de Ouro Preto que define la Estructura Institucional del MERCOSUR.

Esta modificación deberá racionalizar la estructura actual (principalmente en lo que se refiere a



la superposición de órganos), la incorporación de los órganos principales creados a partir de 1994 (como por ejemplo el Parlamento del MERCOSUR) y la creación, como órgano decisorio, de la Comisión de Producción del MERCOSUR, o en su defecto, la ampliación de la actual Comisión de Comercio en una Comisión de Comercio y Producción. La nueva Comisión de Producción entenderá en los diferentes trabajos de integración productiva, así como interactuará con los Consejos Empresariales sectoriales.

246. Generar la ampliación de los Fondos Estructurales del MERCOSUR.

En un lapso de 10 años ampliaremos desde los 100 millones de dólares anuales planteados en la actualidad a 1.000 millones. Los proyectos elegibles de estos montos incrementales serán en todos los casos regionales, priorizándose la infraestructura regional y políticas regionales en materia sanitaria, de salud o vivienda.

247. Establecer la creación de una Agencia MERCOSUR de Ciencia y Tecnología.

Tendrá la finalidad de desarrollar proyectos de innovación tecnológica en la región, a través de la captación de recursos genuinos, de organismos internacionales o de la cooperación.

248. Establecer la creación de un Banco de Fomento MERCOSUR y consolidar el Banco del Sur.

Su objetivo será el de financiar actividades productivas de las empresas de los socios, incluyendo el financiamiento de exportaciones extrarregionales o la inversión productiva en alguno de los países miembro, así como proyectos de integración productiva de empresas de dos o más países del bloque. Asimismo, este Banco contará con un Fondo específico de Garantías para Pequeñas y Medianas Empresas. El Fondeo del banco se realizará con fondos genuinos aportados por los tesoros nacionales, en los porcentajes establecidos para los aportes de los Fondos Estructurales del MERCOSUR (FOCEM).

Se continuará trabajando en la Consolidación del Banco del SUR en el marco de la UNASUR, Con el objetivo de contar con un fondo monetario regional, que pueda actuar de manera anticíclica en los países miembros.

249. Trabajar en políticas de coordinación monetaria.

Se definirá una banda de flotación de los tipos de cambio, o bien una "serpiente" de las monedas de la región, para evitar los efectos adversos, de una devaluación en alguno de los miembros. Eventualmente, se avanzará en la coordinación de políticas de tipo de cambio efectivo múltiple (para atender a los diferenciales de productividad de sus sectores industriales) de carácter competitivo en términos reales.



XVI. Medio Ambiente

Entendemos que

La gestión ambiental moderna es un instrumento necesario para alcanzar mecanismos de desarrollo sustentable, esto es poner los bienes ambientales al servicio de satisfacer las necesidades de la población.

Pero no sólo pensamos en la población actual, sino además en las generaciones futuras, por lo tanto ese manejo debe ser inteligente, utilizando la ciencia y tecnología moderna y práctica para darle valor (más allá del mercado) a cada bien ambiental garantizando que su uso sea sustentable, por lo tanto intergeneracional.

En esta materia, a lo largo del tiempo se ha impuesto un estilo de desarrollo basado en el corto plazo y las exigencias del mercado para el uso, sobre-uso y subutilización de nuestra oferta natural. Esto ha sido una de las causas del deterioro de las condiciones ambientales y sociales del país, por lo que pensar en políticas de mediano y largo plazo es un requerimiento ineludible para una propuesta de desarrollo sustentable.

Esas políticas no deben ser un nicho de ambientalistas ni de gestores ambientales, debe encontrarse una sinergia en toda la administración pública, porque lo ambiental toca directa o indirectamente a cada temática. La educación e información ambiental son herramientas prioritarias que el Estado debe garantizar.

Vamos a

250. Trabajar en el saneamiento y recuperación de las cuencas hídricas urbanas.

Aun hoy, una buena parte de la población argentina se ve expuesta a enfermedades y riesgos por problemáticas que tienen más que ver con el Siglo XIX que con la actualidad. El país expone un retraso histórico en materia de saneamiento básico: la provisión de agua segura, la falta del tratamiento de líquidos cloacales y los consiguientes asentamientos sobre aguas servidas, junto a los basurales a cielo abierto, configuran el paisaje de la mayoría de los suburbios de centros urbanos, con el fuerte impacto sobre la salud. Dengue, cólera, diarreas infantiles, enfermedades cardio-respiratorias, en millones de personas, son sus consecuencias, cotidianas e invisibles.

251. Preservar la biodiversidad.

En materia de recursos naturales renovables, la prioridad para el país es la conservación de su biodiversidad. Algunas de las nuevas ventajas comparativas hay que buscarlas en el manejo de sus recursos genéticos. Nuevas medicinas, nuevos alimentos y la tecnología necesaria para su aprovechamiento racional, es uno de los desafíos de bloques regionales como el Mercosur. En ese sentido, la preservación de los bosques nativos, es el emergente más evidente.

Es nuestra obligación favorecer un mecanismo de crecimiento sustentable, que a través de un desarrollo científico tecnológico moderno y práctico, ponga en valor toda nuestra oferta natural, generando con esto la obligación de preservarla para utilizarla en función de satisfacer necesidades de toda la población.

252. Reformular el manejo y disposición de residuos.

La situación de la CEAMSE está llegando a un punto de no retorno. Sólo queda un relleno en actividad, el norte III, y las dificultades para encontrar nuevos sitios de relleno, (hasta ahora fracasaron todos los intentos por fuerte rechazo social), con una producción en aumento – la ciudad de Buenos Aires a pesar de la ley de basura Cero, aumenta su generación y hoy está en 5.500 tn día- nos obliga a pensar en cambios de paradigma.



Evidentemente el gran relleno no puede seguir siendo una prioridad. Es necesario trabajar en el sentido de centros de tratamiento y disposición integrales, donde todas las tecnologías sean posibles (inclusive la incineración) y se complementen con actividades industriales que utilicen materiales y que tengan fecha de inicio y fin.

Deberá rediscutirse el sistema de coparticipación y tomar parte del mismo como fondo afectado para la erradicación de basurales.

253. Atender la cuestión del cambio climático.

Tal vez la naturaleza global de este conflicto ambiental, impida ver en el mediano y corto plazo cuales son o cuáles deberían ser las políticas activas que debería llevar adelante la República Argentina en esta materia. Ente este conflicto de naturaleza global, hay dos líneas de trabajo que se presentan como dispositivos, no sólo para la prosecución del fin de colaborar globalmente al cuidado del planeta, sino también concentrarse en aspectos CERCANOS Y CONCRETOS que nos posibiliten como país cuidar a nuestra población y tener una mirada trascendente de la problemática conflicto.

254. Desarrollar mecanismos de adaptación: los tres dispositivos básicos para enfrentar el cambio climático son la captura de gases de efecto invernadero, la mitigación y la Adaptación.

256. Promover energías alternativas y programas de eficiencia energética. La quema de combustible fósiles (materiales carbono intensivo) serán en un futuro inmediato, por su agotamiento o por sus efectos perjudiciales al medio ambiente, elementos que habrán de ser sustituidos por otras energías más limpias y sustentables.

257. Fortalecer la Institucionalidad Ambiental y especializar la Justicia.

Es necesario jerarquizar el tema dotándolo de presupuestos acordes a su importancia y profesionalizando su gestión. El escaso presupuesto dedicado no permite cumplir con las expectativas (poder de policía de industrias de 2 y 3 categoría, control de manejo de recursos naturales, asistir a los municipios en temas como disposición de RSU entre otros) por lo tanto es hoy una frustración permanente que impide que en las Provincias se apliquen políticas ambientales seriamente

Las cuestiones ambientales y el derecho ambiental tienen características propias que reclaman una mayor especialización en la Justicia. El **Derecho Ambiental presenta especificidades en las distintas etapas del proceso, especialmente en la etapa probatoria;** una manera de atenderlas es darle facultades ambientales a los Fiscales de la Justicia Provincial. A fin de garantizar los derechos constitucionales, al no haber **intervención del Ministerio Público, resulta imprescindible darle esta facultad más la obligación de intervenir en cada caso.**

258. Trabajar específicamente en la recuperación de la cuenca Matanza Riachuelo.

La Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) es el sistema hídrico de mayor relevancia regional en el Area Metropolitana de Buenos Aires. La misma recorre 14 municipios de la Provincia y la zona sur-este de la Ciudad Autónoma ocupando una superficie de 2.240 km. En su área de influencia habitan más de cinco millones de personas, muchas de ellas en un estado de precariedad alarmante, con una alta vulnerabilidad y necesidades básicas insatisfechas (el 55% de la población de la CMR no posee servicios cloacales y si excluimos la Ciudad de Buenos Aires y Avellaneda solo el 45% accede a redes de agua potable, llegando en algunos distritos a apenas el 10%).

259. Reformular el paradigma en la gestión ambiental de CMR

La cuenca contiene el curso de agua más contaminado del país y es considerado uno de los 30 sitios más contaminados del mundo. Por lo tanto es necesario lograr su recomposición y



saneamiento, a fin de afianzar un nuevo paradigma en materia de gestión ambiental, políticas públicas y participación ciudadana, encaminada hacia un modelo de desarrollo sustentable.

260. Procurar financiamiento externo para la CMR.

Para financiar las propuestas que elevamos acudiremos para financiarnos a crédito externo (es un tema que puede afrontarse entre generaciones), como el del Banco Mundial a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo de 860 millones de dólares en una primera etapa, que no termina de ponerse en práctica.

261. Definir prioridades.

En ese contexto definimos prioridades, primero terminar con la mayor inequidad social que sufre nuestro país, por lo que aspiramos a abastecer a toda la población con servicios básicos garantizando así un piso mínimo de ciudadanía. Proponemos el **Plan Nacional de Acceso Universal al Saneamiento Básico: el agua es un derecho de todos.**

262. Cambiar las condiciones estructurales.

Lo anterior no sirve si no se cambian condiciones estructurales de contaminación, **para lo cual debemos invertir más en reconversión industrial, y en la erradicación de basurales,** que deben dejar de existir y que esta gestión no lo toma como prioridad.

263. Otorgarle al ACUMAR el apoyo político que necesita.

Para garantizar que lo dicho se realice en un marco de un proceso planificado y participativo ratificamos al Comité de Cuenca como la herramienta ideal para planificar el uso del territorio, por lo que exigimos que el ACUMAR logre el apoyo político que hasta aquí se le ha retaceado.



XVII. Ciencia, Tecnología e Innovación

Entendemos que

Debemos propiciar condiciones para que la investigación científica y tecnológica y la innovación produzcan la generación de conocimiento y la mejora de los sistemas productivos y de servicios, por medio del desarrollo de proyectos que satisfagan condiciones específicas de calidad y pertinencia.

Teniendo en cuenta la orientación productivista y regionalista del perfil desarrollista que la política Radical impulsa en la Provincia, se hace necesario un cambio de paradigma en la orientación de una política provincial en materia tecnológica y de investigación concordante, que deberá así ser enfocada en dirección de la promoción y generación de mayor valor agregado y densidad de capital tecnológico relativo hacia su inserción en un esquema de desarrollo regional.

El desarrollo regional, además de pensar en el territorio, supone otras cuestiones. La más importante es entender el concepto de desarrollo como la idea de crecimiento económico con impacto social en el territorio. No cualquier actividad económica fomenta el desarrollo regional. Sólo lo hace aquella que, a la vez de motorizar el crecimiento, de generar volumen económico en el lugar, genera mejoras en las condiciones de vida de la población del espacio específico y además es ambientalmente sostenible.

La política en Ciencia y Técnica deberá orientarse a generar las condiciones y los insumos de conocimiento y aplicación que permitan el agregado de valor, de manera de ser vehículo eficiente para convertir el crecimiento económico en desarrollo en términos integrales. El cambio más trascendente que se exige a la comunidad científica es que reconsidere que la ciencia, la tecnología y la innovación no son fines en sí mismos, sino que son instrumentos para el desarrollo de las actividades económicas, la generación de trabajo decente, el cuidado del medio ambiente y la mejora en la calidad de vida del conjunto social.

Vamos a

264. Centrar la política en los Recursos Humanos.

Se requiere que la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) se integre fuertemente con las Universidades del territorio provincial, para tener una política científica centrada en los recursos humanos. Al mismo tiempo se debe establecer una Agencia que tome decisiones de asignación de recursos según políticas estratégicas para la provincia.

265. Favorecer la integración.

Debemos favorecer la integración en la toma de decisiones de los Ministerios provinciales relacionados con la producción y con el sistema de C y T con sede en la Provincia, al tiempo que requiere una conducción política del área de C y T que fije objetivos a los órganos específicos. De esta manera, se buscará vincular e integrar funcionalmente los distintos estamentos del Estado con los Recursos Humanos.

266. Reformular el marco legal.

Se debe revisar el conjunto de normas que regulan la actividad de Ciencia y tecnología en la provincia de manera de convertirlos en instrumentos reales de Innovación. La ley que regula las actividades ministeriales debe incorporar la consulta en los proyectos de infraestructura, de salud, de economía y en general de todas las áreas para incorporar inteligencia, valor agregado y respeto por el ambiente en las políticas públicas de la Provincia de Buenos Aires.



267. Replantaer el sistema institucional.

Es necesario realizar con urgencia una evaluación estructural completa de nuestros sistemas de investigación e innovación. Los cambios necesarios sin duda incluyen la construcción de redes, nuevas relaciones de cooperación, multi e interdisciplinariedad, como factores de éxito cada vez más importantes. Se debe reestructurar la CIC ya que los criterios y los procedimientos de evaluación por pares no son efectivos cuando el objetivo principal es la promoción de investigaciones que conduzcan a resultados socialmente relevantes.

268. Establecer las prioridades.

El sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá prioridades que permitan el desarrollo regional mediante el agregado de valor en las principales cadenas productivas de la Provincia. Se han identificado como temas prioritarios del desarrollo:

- primaria / granaria (semillera, fertilizantes, agroquímicos); biotecnología / genética animal;
- farmacología;
- industria militar: aviones, radarización;
- transporte: industria ferroviaria / electrónica, astilleros (hay ventaja comparativa + infraestructura instalada).
- software / computación (hardware) / electrónica de consumo;
- desarrollos energéticos: biocombustibles, infraestructura eólica, etc.

269. Crear la Agencia de Innovación.

Es necesario establecer una instancia de coordinación o planificación de los temas o áreas de investigación. Esta instancia debe llevar adelante una relación institucional dinámica de vinculación con el sector productivo, que requiere incorporación de conocimiento en productos y servicios. Además esta Agencia debe estar facultada y reconocida para la definición conjunta de políticas del sector, ya que al presente el sistema nacional no incorpora las necesidades del territorio en el que se desarrollan sus actividades.

270. Creación del centro de Gestión de la Innovación.

Será su función poner al alcance del sector productivo, en particular Pymes, la capacidad en Ciencia, Tecnología e Innovación instalada en la Provincia.



XVIII. Defensa del Consumidor

Entendemos que

Será objeto principal de la política de Defensa del Consumidor el resguardo explícito de sus derechos y de todos aquellos derechos vinculados, entendidos como derechos ciudadanos de tercera generación, referidos a la defensa de su condición individual y soberana como consumidor frente a eventuales asimetrías en los mercados.

Se elaborará un Plan de Gestión que definirá instrumentos institucionales acordes, y generará e integrará una acción política desde el Estado y con participación ciudadana en la prosecución del interés público y general a favor de los consumidores, en observancia, contralor y corrección de prácticas distorsivas, injustas o abusivas que pudieran existir en la relación comercial que los vincula a la producción y a los mercados.

Vamos a

271. Rediseñar el sistema de defensa del consumidor en la Provincia.

Vamos a dotarlo de autonomía funcional con relación a la administración centralizada del gobierno y jerarquizarlo institucionalmente a efectos de la representatividad y participación de los distintos estamentos privados de consumidores:

- i) haciendo que tenga ampliada y debida competencia en todas las cuestiones atinentes a los consumidores;
- ii) redefiniendo la determinación de incumplimientos; y
- iii) rediseñando, tanto en sus formas como en su estructura sancionatoria, el mecanismo de faltas y sanciones aplicable.

272. Sostener la soberanía del consumidor.

Se promoverá al derecho del consumidor como un instrumento efectivo de ejercicio de la soberanía del consumidor, de manera de que ésta se generalice como herramienta correctiva de las asimetrías del mercado y de control de transparencia entre los distintos eslabones de la cadena de comercialización y de la formación de precios.

273. Democratizar la estructura del consumo.

Fomentar el ejercicio de los derechos del consumidor como un instrumento al servicio de la economía provincial que, por medio de coadyuvar a generalizar el acceso al consumo masivo y a los mecanismos de financiamiento del consumo, democratice la estructura del consumo provincia y nacional, fortalezca la demanda agregada y contribuya al progresivo blanqueo del consumo y de la economía informales.

274. Incluir la enseñanza de los derechos del consumidor en la educación escolar.

A los efectos de la promoción de la conciencia en la ciudadanía sobre sus derechos de consumidor, se incluirán contenidos pedagógicos del derecho del consumidor y de su ejercicio en la enseñanza de la educación cívica, contenida en la matrícula a nivel escolar secundario.

275. Trabajar en la concientización ciudadana del derecho del consumidor.

En igual dirección, se institucionalizará un mecanismo permanente de diseño, coordinación y acción difusora sobre la ciudadanía y la opinión pública provincial y nacional de campañas de acción cívica y de concientización sobre la reivindicación, asunción y ejercicio del derecho consumidor.

276. Incluir a los consumidores en la discusión de tarifas.



Se adaptarán los procedimientos vinculados con la determinación de las tarifas de los servicios públicos y su reglamentación, a un diseño de gestión que incluya a los consumidores y usuarios en la discusión de las tarifas, modalidades de prestación del servicio y el control de la misma.

277. Informar debidamente a los consumidores.

Se promoverá una política de efectivo control de cumplimiento sobre las empresas productoras e importadoras de bienes, en los términos de lo establecido en la Ley N° 24,240, a efectos de su debido encuadramiento a la norma en relación a la provisión regular y permanente de la información que deben brindar al consumidor, como así también a la disponibilidad en plaza y accesibilidad de repuestos de esos bienes en el territorio nacional y provincial.

278. Instrumentar marco jurídico de defensa a los consumidores.

Se promoverá, en los términos de lo establecido en la Ley N° 13,133, una política de efectivo control de defensa y preservación de los derechos de los consumidores e intereses de los usuarios bonaerenses en la prosecución de todo trámite judicial que los asista, y en particular, a través de la conformación de un área destinada a implementar dicha política, a crearse en el ámbito de la Procuración del Estado, de manera de dotar a la norma de complementos procedimentales y de trámite judicial que efectivicen los derechos consagrados del consumidor como derechos reales de aplicación directa. También en efectivo cumplimiento de la Ley N° 13,133, se impulsarán e incentivarán, en todos los Municipios Bonaerenses, el establecimiento de respectivas Oficinas Municipales de Información al Consumidor (O.M.I.C), conforme lo determina la norma.



XIX. Turismo

Entendemos que

El dilatado territorio de la provincia de Buenos Aires, por la diversidad de sus escenarios naturales, su valioso patrimonio cultural, el desarrollo de su infraestructura vial y -sobre todo- el singular potencial humano, ofrece óptimas condiciones para generar un crecimiento sostenido del turismo.

Sin embargo tales atributos han sido francamente desaprovechados por las falencias gubernativas de los últimos años, provenientes de la omisión de cursos de acción idóneos, para impulsar la actividad en ámbito bonaerense a través de la vertebración de una labor que le imprima al área pública auténtica jerarquía como Política de Estado Turística, que la gestión proclama reiterativamente, pero solo existe en los enunciados de los funcionarios.

Las principales carencias que se registran son la improvisación por la inexistencia de planes o la recurrente discontinuidad de los mismos, la ineficacia de las medidas que se adoptan por desconocimiento de la realidad local o regional, la inobservancia de los principios técnicos específicos y una centralización burocrática que asfixia presupuestariamente las administraciones municipales -actores de creciente e insoslayable protagonismo en la materia-, tornando inviable el desarrollo de las actividades turísticas y desnaturalizando la autonomía municipal, sobre la cual reposa todo el régimen federal argentino.

En tales circunstancias el nacimiento de nuevos centros turísticos y el crecimiento de otros preexistentes que al amparo de sus atractivos han crecido de manera exponencial, se debió fundamentalmente al esfuerzo casi excluyente del ámbito privado y a la dedicación y el empeño de gestiones comunales que han sabido canalizar energías espontáneas y poner la voluntad política requerida para impulsar el sector. Pero no se puede seguir marchando a la deriva, ni apostar al acierto de impulsos intuitivos. Si no se re-direccionan esfuerzos y la asignación de recursos en función de un horizonte programático, previsible y estable, de la actividad que pueda hacer de referencia planificadora de inversiones, se arriesga severamente retornar a una consolidación de una falta de dinámica del flujo inversor, que afecte credibilidad y expectativas de realización sobre el mercado turístico inciertas de revertir, condicionar nuevamente las posibilidades de continuidad de un salto cualitativo de la infraestructura turística, y terminar por hacer ociosa, y por tanto onerosa y no competitiva estructuralmente, la infraestructura instalada en los últimos años. Resulta indispensable **la adopción a nivel provincial, de cursos de acción gubernativa basados en políticas turísticas claras, eficaces y progresistas.**

Vamos a

279. Trabajar en la Planificación

El rol que debe desempeñar el Estado Provincial estará orientado al diseño de una planificación general, armónica y consensuada con los Municipios, inspirada permanentemente en la mancomunidad de esfuerzos entre el sector oficial y el privado y sus probados efectos sinérgicos, cuyas metas principales serán la fijación de pautas comunes en el campo de la promoción de los productos turísticos bonaerenses y el fomento al empresariado turístico.

280. Elaborar un plan estratégico de promoción.

En cuanto a la promoción, toda labor que se implemente a este respecto, requerirá la elaboración de un **Plan Estratégico de Marketing**, orientado al mercado interno y al internacional. Cabe tomar en consideración, a partir del nuevo ámbito de negocios que



constituye el **MERCOSUR**, el potencial que supone para **ampliar la internacionalización de la propuesta bonaerense**, hoy con escaso anclaje en dicho mercado. Por otra parte, recientes datos estadísticos nos muestra que aproximadamente el 75 % del turismo receptivo extranjero que recibe nuestro país, proviene de Estados limítrofes, signatarios o asociados al MERCADO COMUN DEL SUR, instalando un mercado intra-regional de singular vigor. Sin embargo los atractivos de la Provincia -cabe reconocer-, no han ganado terreno competitivo en el receptivo extranjero y el mayor porcentaje del flujo turístico hacia núcleos receptivos del territorio bonaerense, sigue correspondiendo al turismo doméstico, en las modalidades "miniturismo" o "sol y playa", caracterizándose esta última por una gran concentración en la costa atlántica bonaerense, fruto de la demanda estacional del verano.

281. Crear un organismo turístico de carácter mixto.

Se estima conducente a los fines expresados, la creación normativa de un **organismo turístico, de carácter mixto**, integrado por los sectores oficial y privado, que haga posible la directa participación del empresariado en los planes de promoción del producto turístico bonaerense, tomando como modelo el Instituto de Promoción creado por la Ley Nacional 25.997, aunque con una representación más equilibrada de ambos segmentos.

282. Priorizar a la PyME turística.

Respecto de las acciones de estímulo y fomento para el sector, la prioridad es **la pequeña y mediana empresa turística** que ha sido virtualmente abandonada de toda asistencia técnica y financiera por parte del Estado, a pesar de conformar más del 90 % del empresariado turístico y cubrir cerca del 70 % de la capacidad de empleo del sector. Propiciamos en la materia la apertura de líneas de **créditos blandos** y la aplicación de medidas de **desgravación impositiva**, a través de un régimen de estímulo a las inversiones.

283. Proveer información útil.

El Estado Provincial deberá **encarar funciones de investigación y estadística** que resultan de un inestimable valor para orientar en general la operatoria y en particular las corrientes inversionistas, y -al propio tiempo- generar un banco de datos indispensable para direccionar las políticas públicas y monitorear sus resultados. Dicha labor deberá ser confiable y realizarse con una metodología de gran transparencia y responsabilidad técnica, cuyas conclusiones no resulten sospechadas de parcialidad en beneficio del funcionario o la gestión de turno. La lamentable imagen del INDEC, supone un elocuente ejemplo de lo que no se debe hacer.

284. Crear un Centro de Información Estadística e Información Turística autónomo.

Complementará la función propuesta en el párrafo anterior, la creación de un **"Centro de Documentación, Estadística e Información Turística"**, absolutamente autónomo, a efectos de vertebrar una red informática con acceso a Internet, que permita aprovechar las modernas herramientas de esta innovadora tecnología, hoy fuertemente instalada en la operatoria del sector abriendo un canal de comunicación rápida, con los Municipios, el empresariado privado y el público en general, facilitando la consulta y optimizando su evacuación, ganando en operatividad y actualización de la información.

285. Fortalecer las instituciones del área.

Atento la relación multidisciplinaria del turismo, es responsabilidad del Gobierno Provincial la **tarea de coordinación de las distintas áreas**, en función de la prosecución de los objetivos que en esta materia han sido programados, pues el sector guarda vinculación prácticamente con todo el arco del quehacer público. Ello demanda la **jerarquización administrativa del área específica**, para que el turismo pueda estar representado en los máximos niveles decisorios del organigrama provincial, partiendo del principio que los fines propuestos trascienden la parcialidad y comprometen al Gobierno en su conjunto. Empero cabe precisar que el rango de Secretaría de Estado -y aún de Ministerio-, no supone un fin en si mismo, en tanto no se



formule con precisión una Política Turística de Estado, respecto de la cual el organismo respectivo de gobierno tendrá el carácter ejecutor de las misma, debiendo además concretar las acciones puntuales que fueron precedentemente propuestas y la vertebración de una estructura jurídica, administrativa y política funcional a los altos objetivos enunciados.

286. Fomentar la descentralización.

Paralelamente, se propone similar jerarquización político-administrativa, en la estructura de las Intendencias Municipales, elevando el segmento al rango de **Secretaría**. Le cabe también a la Provincia como instancia intermedia **entre el orden nacional y el municipal, coordinar las acciones que con el objetivo común del desarrollo turístico implementen ambos niveles, preservando los legítimos intereses comunales en la materia.**

287. Generar Corredores Turísticos.

Promover la vertebración de los "Corredores Turísticos" en función de optimizar la operatoria a través del enriquecimiento de la oferta conjunta de varios núcleos receptivos comunales, eslabonados naturalmente por razones geográficas o viales, debe constituir otro objetivo prioritario de la gestión provincial, que redundará en beneficio de una complementación recíproca útil a la comercialización de productos y de una mayor integración regional.

288. Rescatar la autonomía municipal.

Lo fundamental es rescatar en plenitud la autonomía municipal, pues no podemos imaginar, en términos de mercadotecnia turística un diseño regional sin el fortalecimiento comunal, pues son los municipios las células básicas que conforman una red regional. No habrá regiones armónicas, integradas y productivamente viables y funcionales, sin comunas autónomas, con independencia de criterio a efectos de la planificación, administración y gestión de sus productos turísticos en un marco financieramente autosuficiente. Por otra parte, galvanizar estructuras de planificación y gestión en el campo que nos ocupa, como la que se proyecta desde el Poder Ejecutivo Provincial, suele convertirse en un obstáculo para el crecimiento sostenido de un segmento de versátiles parámetros operatorios como el turismo, que deben adaptarse a cambiantes y dinámicas tendencias socio-económico-culturales.

289. Revisar la legislación.

Se estima conveniente realizar un estudio analítico de la Ley de Turismo de la Provincia recientemente sancionada, en tanto se advierten preceptos que colisionan con principios de orden constitucional que consagran garantías operatorias del sector empresarial, omisiones de manifiesta entidad y cláusulas que por estar consagradas en la legislación nacional preexistente y de plena vigencia, se consideran absolutamente superfluas, a cuyos efectos resultaría de toda conveniencia impulsar la reforma de dicha normativa, previa convocatoria a un debate entre los distintos actores del sector, con el objeto de consensuar las modificaciones que se estimen pertinentes, a través de la participación de instituciones oficiales como organizaciones privadas y aquellas Instituciones académicas de formación profesional, como ONG y Fundaciones de directa vinculación con la temática.

290. Generar una nueva conciencia.

A pesar de la importancia del turismo como factor de desarrollo socio-económico-cultural, existe un generalizado desconocimiento al respecto que reclama una campaña permanente de información, orientada a lograr un grado óptimo de concientización turística comunitaria -en todos los sectores de la sociedad-, respecto de las múltiples bondades que brinda y su significación en el mundo moderno. Se debe comenzar por la escuela, incorporando contenidos de formación turística que destaquen los valores y ventajas de la actividad, a la currícula de todos los niveles **educativos.**



291. Promover el Turismo Social

Tomando en consideración que al turismo le ha sido reconocido en el mundo el carácter de derecho humano, el **Turismo Social** orientado a la extensión de sus beneficios a todos los sectores, debe promoverse a efectos de facilitar el acceso de los segmentos comunitarios de menor poder adquisitivo. El asociativismo ha sido un vehículo eficaz para impulsar también en las actividades turísticas, formas de cooperativismo y mutualismo que contribuyen a concretar modernas expresiones de Turismo Social.

292. Impulsar el programa "Turismo Integrado"

Se resuelve impulsar el **Programa "Turismo Integrado"**, orientado a promover y facilitar el turismo para discapacitados, a efectos de contribuir a su plena inserción social.

293. Diversificar la oferta.

Regiones del interior bonaerense de singular atractivo paisajístico, aptas para generar flujos turísticos más allá de la temporada estival, como las **serranías del sur**, contribuyen a enriquecer, diversificando la oferta bonaerense.

La diversificación de la propuesta bonaerense no se agota en los diferentes destinos, pues se extiende a las distintas actividades que superando el marco de las formas clásicas, dan lugar a una amplia gama de expresiones turísticas, conformando **nuevas modalidades** que se han desarrollado singularmente en el mundo y para las cuales la Provincia parece confeccionada a medida. El Turismo Cultural en todas sus manifestaciones, el Turismo de Naturaleza, el Turismo Rural o Agroturismo o Turismo de Estancias, el Ecoturismo, el Turismo de Observación de Avifauna -y tantas otras vinculadas con estos géneros, encuentran adecuados escenarios bonaerenses.

294. Aprovechar el potencial emergente de una ubicación privilegiada.

Corresponde destacar la extraordinaria ventaja comparativa que tiene la Provincia de Buenos Aires para promover plenamente su turismo. En efecto, el territorio bonaerense circunda el mayor núcleo emisor de turismo que tiene el país, que es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la vasta zona del conurbano que la rodea. Ese gigantesco mercado de turismo interno, se encuentra lo suficientemente próximo a nuestros atractivos, como para facilitar la operatoria a través de diversos medios de transporte y un amplia red vial, que le permiten al viajero llegar hasta ellos sin mayor esfuerzo, para gozar de experiencias recreativas y culturales de excepcionales características, que colmarán las expectativas del viajero más exigente.



XX. Lucha contra la corrupción.

Entendemos que

En la provincia de Buenos Aires somos testigos de una marcada escasez de transparencia en la gestión de los asuntos públicos, evidenciada en un descreimiento de la ciudadanía sobre la cosa pública y sobre los actores políticos que se desempeñan en la administración pública provincial.

La falta de un control eficaz y eficiente ha posibilitado el incremento de hechos de corrupción, que se evidenciaron en:

- El pago de sobrepuestos en las obras adjudicadas por los Fondos de Reparación Histórica del Conurbano (Obras adjudicadas a Victorio Américo Gualtieri).
- Vaciamiento del BPBA, créditos irregulares otorgados por el mismo.
- Connivencia entre el poder político y la corrupción en la Policía Bonaerense
- La construcción del estadio Ciudad de La Plata, actualmente el techado del mismo.
- Contrataciones irregulares en IOMA, sobrepuestos en todo el sistema de contrataciones en salud.
- El multimillonario negocio de las tragamonedas, donde el gobierno provincial seleccionó arbitrariamente a las entidades de bien público encargadas de la explotación de la única sala de juegos de nuestra ciudad.
- Depredación e ilegalidad de los buques pesqueros congeladores que vacían la costa bonaerense y el mar argentino, etc.

Vamos a

295. Proponerle a la oposición que ocupe la mayoría de los cargos de los Organismos de Control que prevé la Constitución de la Provincia.

La idea que nuestro gobierno sea controlado por la oposición implica para la ciudadanía contar con una serie de garantías que hacen a una mayor transparencia, ya que;

- el control de la inversión y los gastos públicos se llevan a cabo por organismos independientes que no tienen ningún tipo de dependencia funcional con el ejecutivo,
- se evalúan las acciones o programas de gobierno en términos de economía eficacia y eficiencia, debiendo los funcionarios dar explicaciones o rendir cuentas por la aplicación e inversión de esos fondos públicos; y
- también debe garantizar que todos los actos públicos sean publicitados.

296. Fortalecer las áreas del Tribunal de Cuentas.

Bregaremos además para que se **fortalezcan con los recursos humanos y materiales suficientes, las áreas del Tribunal de Cuentas** destinadas a auditar la Cuenta de Inversión, la administración central, organismos descentralizados, organismos descentralizados y empresas públicas.

297. Crear un órgano de control externo.

Además propiciaremos la creación de un órgano de control externo que dependa de la Legislatura Provincial, y al que denominaremos **Contraloría General de la Provincia de Buenos Aires** el que deberá ejercer un control integral, previo, coetáneo y posterior y no solamente de legalidad sino también que incluya aspectos vinculados a la gestión.



Queremos reforzar una de las potestades esenciales que tiene el Poder Legislativo que es la de ejercer un control supremo por fuera de las fiscalizaciones que realiza el ejecutivo. Se trata de un control soberano realizado por los representantes directos del pueblo, ejerciendo este control a través de la creación de éste ente especializado que propondremos a los ciudadanos de la provincia. Este control legislativo no reemplaza ni sustituye los efectuados por el Tribunal de Cuentas, sino que es un control auxiliar y complementario.

298. Crear la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Buenos Aires,

Organismo independiente del poder político con legitimación procesal y autarquía financiera para promover la ética y la transparencia en la gestión de lo público, y de prevenir e investigar las conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por la Ley 24.759 y en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción aprobada por Ley 26.097.

299. Sancionar la Ley de Ética.

Enviaremos a la Legislatura **un proyecto de ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública** que tendrá por objeto establecer un conjunto de deberes, prohibiciones, incompatibilidades y normas de conducta para prevenir, evitar, investigar, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, en el marco de lo dispuesto por la Convención Interamericana Contra la Corrupción, aprobada por la Organización de Estados Americanos, el 29 de marzo de 1996 y ratificada por la Ley Nacional Nº 24.759.

300. Favorecer el control ciudadano.

Por último, todos los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires podrán ejercer el derecho, de conformidad con el principio de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente al Sector Público provincial. Es por ello que enviaremos un proyecto **de Ley de Acceso a la Información Pública** para que el ejercicio del derecho constitucional a solicitar información en poder del Estado –reconocido en diversos instrumentos internacionales– no se vea cercenado o vulnerado.